

ACTA N°007-2024
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028

ACTA NÚMERO CERO CERO SIETE - DOS MIL VEINTICUATRO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE
Minor Centeno Sandi

VICE PRESIDENTA

CONCEJALES PROPIETARIOS
Francisco Madrigal Céspedes
Denia Maria Villalobos Barahona
Angie Bonilla Santana
Carlos Mauricio Duarte Duarte

CONCEJALES SUPLENTE
Diana salas Ibarra
Rafael Angel Duran Baltodano
Mario Delgado Rodriguez
Ivania Prendas Quesada

INTENDENTE
Lic. Ronny Jose Montero Orozco

VICE INTENDENTA
Lcda. Zulay Mora Jimenez

ASESORA LEGAL

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

AUSENTES
CONCEJALES PROPIETARIOS

SINDICA Y PRESIDENTA SUPLENTE
Olga Moncada Ledezma. En cita medica

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	PRESENTACION y APROBACION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL, PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

ARTICULO I.	ORACION
A Cargo de la vice Intendenta	

ARTICULO II. PRESENTACION PRESUPUESTO PLURIANUAL, PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

Se recibe a los señores Lcda. Yorleny Madrigal, encargada de la administración tributaria y financiera, Lcda. Laura Segura, encargada de Presupuesto y Bach. Diego Céspedes, encargado de Talento humano quienes realizaran la presentación del Presupuesto

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra.

a. Lic. Ronny Montero Orozco. Intendente. OFICIO INT. 330-2024. ASUNTO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028, PAO 2025.

Estimados Señores:

Por medio de la presente en las primeras líneas de este documento, extendiendo mi cordial saludo, así mismo de la manera más atenta procedo a remitir información plurianual 2025-2028 para que el mismo se conozca en la presente sesión.

Se adjunta de manera impresa.

Por lo tanto, le solicito de la manera más atenta una vez se conozca en todas sus partes la información plurianual, se apruebe en todos sus fragmentos y sea incluido en dicha acta.

Así mismo procedo a realizar el siguiente traslado de PAO, para el presupuesto ordinario 2025.

Para que el mismo se pueda revisar y su debida aprobación.

LIC. MADRIGAL EXPLICA EL PLURIANUAL

CONSIDERANDO:

- Que mediante oficio INT-330-2024 la Intendencia traslada la informacion del PLURIANUAL 2025-2028
- Que la encargada de la administración tributaria realiza una exposición sobre el mismo

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Aplicar la dispensa del trámite de comisión, el cual resulta aprobada por unanimidad. ACUERDO UNANIME Y FIRME

1.2. Dar por conocida la información del Plurianual 2025-2028, la cual se detalla a continuación

Plurianual 2025-2028

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028				
Instrucciones:				
1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).				
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.				
Recordatorio:				
1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.				
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.				
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.				
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución				
Nombre de la institución: MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS				
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	2,797,457,447.37	2,824,137,665.56	2,931,458,252.75	3,041,869,032.81
1.1. 1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2. 0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,000,000,000.00	1,060,000,000.00	1,102,400,000.00	1,146,496,000.00
1.1.3. 0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	815,500,000.00	856,275,000.00	899,088,750.00	944,043,187.50
1.1.4. 0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	11,950,907.47	12,428,943.77	12,926,101.52	13,443,145.58
1.1.9. 0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	111,580,000.00	118,274,800.00	125,371,288.00	132,893,565.28
1.2. 1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3. 1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	307,073,731.00	314,750,574.28	322,619,338.63	330,684,822.10
1.3.2. 0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	398,221,544.57	408,177,083.18	418,381,510.26	428,841,048.02
1.3.3. 0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	44,500,000.00	35,600,000.00	32,040,000.00	28,836,000.00
1.3.4. 0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	16,500,000.00	16,500,000.00	16,500,000.00	16,500,000.00
1.3.9. 0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	265,000.00	265,000.00	265,000.00	265,000.00
1.4. 1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1,866,264.33	1,866,264.33	1,866,264.33	1,866,264.33
1.4.2. 0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3. 0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	331,266,308.00	331,266,308.00	331,266,308.00	331,266,308.00
2.1. 1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2. 0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2. 1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2. 0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9. 0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3. 1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2. 0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3. 0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4. 0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4. 1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	331,266,308.00	331,266,308.00	331,266,308.00	331,266,308.00
2.4.2. 0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3. 0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5. 0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
3.1. 1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2. 0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3. 0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2. 1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2. 0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3. 0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3. 1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre				
3.3.2. 0.00.00.0.0.000 Superávit específico				
3.4. 1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	3,038,723,755.37	3,155,403,973.56	3,262,724,560.75	3,375,135,340.81

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	2,326,016,405.58	2,412,976,742.53	2,503,273,704.45	2,597,037,316.42
1.1.1 REMUNERACIONES	1,122,455,042.69	1,161,740,969	1,202,401,903.10	1,244,485,970
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	938,078,850.24	975,602,004	1,014,626,084.42	1,055,211,128
1.2.1 Intereses Internos	24,960,229.26	24,960,229	24,960,229	24,960,229
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	165,527,974.47	173,804,373	182,494,591.86	191,619,321.45
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	74,994,308.91	76,869,167	78,790,896	80,760,668
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	634,692,087.41	683,263,319.73	700,286,945.00	718,934,113.09
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación	552,550,036.16	607,805,039.77	644,273,342.16	682,929,742.69
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras	2,500,000.00	21,874,857.73	17,042,235.55	10,500,000.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	76,142,051.25	19,733,422.23	7,736,367.29	7,968,458.30
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios		30,000,000.00	27,000,000.00	12,877,412.09
2.2.4 Intangibles	300,000.00	330,000	363,000	399,300
2.2.5 Activos de valor	3,200,000.00	3,520,000	3,872,000	4,259,200
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	59,163,911.30	59,163,911.30	59,163,911.30	59,163,911.30
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	59,163,911.30	59,163,911.30	59,163,911.30	59,163,911.30
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	18,851,351.08			
TOTAL	3,038,723,755.37	3,155,403,973.56	3,262,724,560.74	3,375,135,340.81

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jeraarca conoció la información pluriannual	Acuerdo Numero
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información pluriannual	Plan de Desarrollo Humano Local del Canton Central de Puntarenas
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información pluriannual	Dichos Objetivos y proyectos se reflejan en el Plan de Desarrollo Humano Local 2021-2031 de la Municipalida de Puntarenas.
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información pluriannual	*Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible. Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e ingresos económicos para sus habitantes. *Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense. * Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas. * Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo. * Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón. * Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	De los ingresos tributarios, el Ingreso de impuesto sobre la propiedad el más representativo dentro de la estructura de los ingresos tributarios con un 52% y 32% de los ingresos total, ingreso que ha ido en aumento considerando los últimos dos años, esto a razón de una buena gestión de la recaudación del impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles que ha mostrado un crecimiento significativo lo cual es producto del aumento en las bases imponibles o cuentas por cobrar que periodo a periodo se generan, el recibo de declaraciones y su fiscalización, las actualizaciones de los movimientos registrales y catastrales, así como de los permisos de construcción lo cual permiten el incremento de las bases imponibles y su posible recaudación, por lo que, se prevé de forma prudente un crecimiento de un 6% para el año 2026 ya que aún falta trabajo con actualización del imponible para la recudación durante el 2026 y un 4% para los años 2027 y 2028, Dicho Calculo se realiza con un crecimiento basado en datos históricos, de los últimos dos años en los que se han realizado actualizaciones de bases imponibles	Continuar incentivando la generación de ingresos que se alineen con las proyecciones establecidas en los Planes Operativos y Estratégicos del Concejo Municipal. Esto es crucial para cubrir las necesidades operativas y de inversión municipal en el Distrito. *Fomentar la recuperación de deudas y reducir los niveles de morosidad municipal, centrando esfuerzos en la gestión de cobros y en la depuración de las bases de datos de diferentes tributos, lo cual es importante para evitar distorsiones en las proyecciones. *Planificar estrategias que promuevan políticas efectivas de cobro y recuperación de deudas. *Establecer políticas claras para la depuración de cuentas morosas. *continuar con la actualización de los imponibles para aumentar el ingreso	
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	Una de las fuentes de ingreso importante está representada por el Impuesto sobre bienes y servicios, el cual alcanza en promedio el 42% de los ingresos tributarios. En esta línea se destaca principalmente el Impuesto sobre Patentes Comerciales, ingreso que históricamente es uno de los más importantes del total de los ingresos municipales y que continuará en crecimiento conforme mejoran las condiciones económicas y comerciales del país, En nuestra región el turismo es uno de los principales motores económicos, esto ha generado mayores ingresos en el comercio y oportunidades para muchos de realizar negocios en nuestra zona lo cual ha generado un incremento significativo en todos los ingresos corrientes tal y como ingresos por licencias de licores, patentes, timbres pro parques, impuestos a la diversión y esparcimiento los cuales se promedia en un crecimiento lineal del 6% anual, esto de acuerdo un promedio ponderado de crecimiento de los últimos tres	*Fomentar la recuperación de deudas y reducir los niveles de morosidad municipal, centrando esfuerzos en la gestión de cobros y en la depuración de las bases datos. *Planificar estrategias que promuevan políticas efectivas de cobro y recuperación de deudas. *Mantener un conocimiento activo de nuestros municipios (contribuyentes) y de sus actividades económica. * Fomentar la inversión con la identidad distrito. * Mantener un constante monitorio de las políticas macroeconómicas que podrían afectarnos con el fin de reducir el impacto. * Evaluación periódica de los ingresos y su comportamiento para tomar las medidas correctivas. * Implementar sistemas de monitoreo y evaluación continua de los ingresos. *Digitalización de servicios, promoviendo la digitalización para mejorar la eficiencia y accesibilidad. * Programas de mejora regulatoria que nos permitan mejorar la tramitación y se fomente la inversión	
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	Este ingreso corresponde al impuesto de movilización y carga portuaria, mismo que es transferido por la Municipalidad de Puntarenas, Las proyecciones de ingresos se fundamentan en el comportamiento histórico del ingreso y se proyecta en base a las transferencias realizadas en los últimos años por lo que de acuerdo al crecimiento de estos ingresos se proyecta una incremento lineal del 4% anual.	* Implementar sistemas de monitoreo y evaluación continua de los ingresos.	
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	Estos ingresos corresponden a los timbres pro parques y los Timbres municipales, muestran un crecimiento que va de la mano con el incremento en el comercio y el desarrollo inmobiliario que se ha generado el distrito de Cobano, se provee un promedio de crecimiento interanual lineal del 6%, esto de acuerdo al crecimiento histórico anual de dichos ingresos		
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	En cuanto a los ingresos No tributarios, el servicio de la recolección de basura representa históricamente alrededor de un 37% aproximadamente de los ingresos no tributarios. se estima de acuerdo a el crecimiento promedio de los últimos tres años un crecimiento lineal del 2.5%. Esto conforme se vayan actualizando los censos y la tendencia de crecimiento, también se debe principalmente a la identificación y determinación de omisos y la capacidad de actualización de los censos, además, de mantener la actualización de tarifas, ampliación en la cobertura de servicios y la posibilidad de iniciar con la recaudación de algunos servicios que aún no se cobran, se estima un crecimiento del 2.5% a razón de que la cobertura es casi alrededor del 98% y se actualizara de acuerdo a la localización de omisos. Los supuestos técnicos se ajustan al promedio simple de crecimiento de los últimos tres años.	* Actualización de tarifas. * Censo para la localización de omisos. * Planificar estrategias que promuevan políticas efectivas de cobro y recuperación de deudas.	

1.3.2.0.00.0.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	En este tipo de ingreso el pago de Cannon o alquiler de terreno es uno de los mas importantes, el cual históricamente ha representado el entre el 50% y 60% de los ingresos no tributarios además, de los intereses generados por las cuentas corrientes, el calculo se realiza basado en un promedio pondera por estos ingresos y calcula un crecimiento lineal del 2.5%. lineal interanual basado en un predio simple de ingresos de los últimos tres años.	* Mejorar la gestión para que los contribuyentes puedan acceder con mas agilidad a concesiones. * Coordinar esfuerzos y unificar estrategias entre todas las áreas municipales para lograr los objetivos institucionales de manera colaborativa.	
1.3.3.0.00.0.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	En cuanto a los ingresos por multas, remates y Sanciones si bien es cierto del 2022 al 2023 tuvimos un ingreso promedio de más de 45 millones de colones, para el 2025 se pretende realizar un barrido de construcciones que se encuentran ilegales las cuales corresponden a más de 500 a las cuales corresponde ingresar multas, es por esta razón que se presupuesta para el 2025 dichas multas, no obstante, se están tomando en consideración un monto mucho menor para los siguientes años ya que con el paso del tiempo se pretende ir cobrando y regularizando estos casos. cabe indicar que el estudio y cálculos se realizaron con un promedio interanual según consta en las liquidaciones de ejecución presupuestaria, para los años 2026 al 2028 se estima que este ingreso este bajando en un 35% aproximadamente como se bajan regularizando los casos	*Reconocemos que, a pesar de nuestros intenciones por confecciones estimaciones y proyecciones precisas, existen ingresos que no se pueden prever con certeza. Para mitigar estos riesgos, hemos adoptado un enfoque conservador al proyectar nuestros ingresos. * Utilizar monitoreo y control para mejorar la eficiencia en la detección de infracciones, lo que puede mantener o incluso aumentar las multas recaudadas en el corto plazo.	
2.4.1.0.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	En cuanto a los ingresos de capital estos recursos provienen de las transferencias del gobierno central y la más representativa corresponde a los recursos de la Ley 8114 y 9329 para la atención de la Red Vial y no se cuenta con la certeza de que aumenten por esta razón se calcula el mismo monto para todos los años los cuales se irán ajustando	Reconocemos que, a pesar de nuestros esfuerzos por elaborar un presupuesto detallado y preciso, hay ciertos ingresos y gastos que no se pueden prever con certeza. Estos imprevistos pueden incluir eventos como desastres naturales, emergencias sanitarias, cambios legislativos repentinos, fluctuaciones económicas significativas y variaciones en los costos operativos. Para mitigar estos riesgos, hemos adoptado un enfoque conservador al definir las proyecciones presupuestarias	
1.3.4.0.00.0.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	En cuanto a intereses, el promedio de ingresos anuales de acuerdo a las ultimas liquidación presupuestaria corresponde a un promedio simple aproximadamente 41.800.000 colones no obstante se está incluyendo de forma austera únicamente un 40% de ese ingreso para todos los periodos, en miras de no exponer nuestras finanzas a un déficit o proyectos que no podrán ser ejecutados a falta de ingreso por situaciones tal y cambios en la legislación como lo son condonaciones o situaciones que se han dado poco años atrás como emergencias sanitarias.	Reconocemos que, a pesar de nuestros esfuerzos por elaborar un presupuesto detallado y preciso, hay ciertos ingresos y gastos que no se pueden prever con certeza. Estos imprevistos pueden incluir eventos excepcionales es por esto que hemos adoptado un enfoque conservador al definir las proyecciones presupuestarias de intereses, y se estará dando un monitoreo	
Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.1 REMUNERACIONES	REMUNERACIONES, es uno de los gasto mas significativos de nuestra estructura presupuestaria, representando un 37% del presupuesto 2024 y un 36.94% proyectado para el 2025, sin embargo, se proyecta para los próximos años que dicho rubro se mantenga esto a razón de la entrada en vigor de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la Ley 10159 Marco de Empleo Público y no se pretende que del 2026 en adelante se contrate mas personal, es por esto que se considera un crecimiento interanual del 3.5%, tomando en cuenta el incremento del costo de vida y el pago de anualidades en el caso de los salarios compuestos, cuando aplique.	* Implementar políticas para controlar el crecimiento del personal, considerando la automatización y optimización de procesos. *Evaluación de Desempeño para asegurarse de que el aumento de costos se justifique con un incremento en la eficiencia y efectividad.	

1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Así mismo la ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS alcanza interanualmente el 25% promedio del total de los egresos municipales. dicho Comportamiento basado en el histórico de informes de ejecución presupuestaria, para el 2025 se proyecta un incremento de ese rubro en un 31% sobre los ingresos total, se proyecta un crecimiento interanual lineal del 4% para los años 2026 al 2028, esto debido a las variables económicas que se puedan dar al prestar los servicios tales como inflación, tasas de interés, balanza de pagos e indicadores económicos; todo esto para brindar las condiciones necesarias que permitan el desarrollo humano sostenible de los habitantes del cantón, por medio de la provisión de bienes y servicios públicos de excelencia. no obstante, se espera que dicho rubro no sobrepase el 31% de los ingresos totales.	*Centralizar las compras para obtener economías de escala y mejorar las negociaciones con proveedores. *Implementar tecnologías y prácticas más eficientes en el consumo de recursos, como energía y agua, para reducir costos operativos. *Fomentar la contratación de servicios basada en resultados, con cláusulas de cumplimiento y penalidades para asegurar la calidad y eficiencia	
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	Cumplir con las transferencias de ley que indica la norma al Gobierno Central y afiliaciones voluntarias de este Concejo a órganos descentralizados y cumplimiento de compromisos con instituciones descentralizadas, y gobiernos locales y se provee un incremento lineal interanual del 5% de acuerdo al comportamiento basado en el histórico de informes de ejecución presupuestaria	* Implementar sistemas de monitoreo y evaluación continua para asegurarse de que se cumpla con las obligaciones. Disponer de información actualizada y representativa sobre ingresos, morosidad municipal y ejecución de egresos, a través de análisis financieros mensuales. Esto permite identificar alertas tempranas en la ejecución presupuestaria, facilitando la toma de decisiones oportunas para contener gastos o redirigir objetivos y esfuerzos. -Mantener una actualización constante del flujo de efectivo, analizando su estado antes de realizar cualquier gasto.	
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	Este rubro se prevé primordialmente por la suma del 20% pago de mejoras Zona Marítimo Terrestre, prevista en el artículo 59 de la ley 6043 de Zona Marítimo Terrestre y posibles condenas legales. Este 20% es sobre los ingresos por concepto de Cannon que se refleja en el ingreso de la propiedad de la cual se provee un ingreso del 2.5% de crecimiento interanual, es por esto que se prevé también un egreso del 2.5 % de incremento interanual de este gasto ya el mismo se incrementa en relación al incremento de los ingresos por alquiler de propiedades en Zona Marítimo Terrestre.	* Implementar sistemas de monitoreo y evaluación continua para realizar los ajustes necesarios a la herramienta. * Coordinar esfuerzos y unificar estrategias entre todas las áreas municipales para lograr los objetivos institucionales de manera colaborativa	
2.1.2 Vías de comunicación	Se proyectan gastos significativos del 10% para el año 2026 y 6% para el año 2027 y 2028, en infraestructura y desarrollo de proyectos y mantenimiento de la red vial, reflejando un enfoque en mejorar la capacidad y conectividad dentro del distrito de Cobano, todo lo anterior de acuerdo a los objetivos propuestos en el Plan vial quinquenal. Estos proyectos suelen tener un impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos y en el desarrollo económico de la región.	*Asegurar una planificación detallada y un monitoreo continuo de los proyectos de infraestructura para evitar sobrecostos y retrasos.	
2.1.5 Otras obras	Las proyecciones para este rubro suelen basarse en la continuación de proyectos de infraestructura ya planificados o en ejecución, como mejoras en espacios públicos, calles, parques, o el edificios municipales, entre otros y que se prevee poder relizar a partir del año 2025. Esta proyección se ajustará conforme obtengamos datos más precisos y avancemos en las etapas de planificación. La estimación refleja nuestra mejor evaluación de los requerimientos a largo plazo, con la intención de garantizar la capacidad de ejecutar proyectos clave. A medida que se avance en la planificación detallada y se obtengan estudios técnicos más concretos, estos montos serán revisados y ajustados según sea necesario para reflejar mejor las realidades de los costos y las necesidades operativas."	Que a nivel de las inversiones y proyectos propuestos, se ajusten a los procedimientos de la Ley de Contratación Pública y del Reglamento vigente, así como de los lineamientos para la definición de perfiles, viabilidades, permisos y factibilidad que aseguren la ejecución eficiente del erario municipal.	
2.2.3 Edificios	En la elaboración del presupuesto plurianual, hemos incluido montos destinados a la partida de edificios, Esta decisión se basa en la previsión de necesidades futuras y en la experiencia histórica de proyectos similares. Dado que estos códigos representan inversiones clave para el desarrollo de nuestro distrito, hemos estimado un monto prudente que nos permitirá avanzar en la planificación y ejecución de las obras necesarias. Esta proyección se ajustará conforme obtengamos datos más precisos y avancemos en las etapas de planificación y evaluación técnica	Que a nivel de las inversiones y proyectos propuestos, se ajusten a los procedimientos de la Ley de Contratación Pública y del Reglamento vigente, así como de los lineamientos para la definición de perfiles, viabilidades, permisos y factibilidad que aseguren la ejecución eficiente del erario municipal.	
2.2.1 Maquinaria y equipo	La adquisición de maquinaria y equipo es esencial para la operatividad de las funciones municipales, como mantenimiento de infraestructura, limpieza, y manejo de residuos. Las proyecciones se realizan considerando la vida útil de la maquinaria existente y la necesidad de actualizar equipos para asegurar la eficiencia. Esta estimación se ha hecho con base en la previsión de futuras necesidades operativas y en la experiencia de proyectos anteriores. Dado que la maquinaria es esencial para mantener y mejorar nuestras capacidades operativas, hemos considerado prudente reservar un monto que permita planificar y ejecutar las adquisiciones necesarias.	*Realizar análisis de costo-beneficio antes de emprender nuevas obras o adquisiciones de maquinaria, asegurando que las inversiones generen el retorno esperado para la comunidad. * Se realiza proyección plurianual de acuerdo con los costos estimados de los programas y proyectos derivados del Plan Estratégico y las necesidades establecidas por la Administración. *Implementar mecanismos de planificación detallada y monitoreo continuo de los proyectos y adquisiciones para asegurar que se mantengan dentro de los plazos y presupuestos establecidos.	
3.3.1 Amortización interna	* Se espera que los pagos de amortización sean constantes, basados en la estructura actual de la deuda	Monitorear las tasas de interés y otros indicadores económicos para anticipar cambios que puedan afectar la sostenibilidad del servicio de la deuda.	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Ingreso nuevo			
Ingreso nuevo			
Ingreso nuevo			
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit			
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit			
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit			

Votan a favor los Concejales Denia Villalobos Barahona, Francisco Madrigal Céspedes, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Angie Vannesa Bonilla Santana y Minor Centeno Sandi. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

b. PLAN ANUAL OPERATIVO 2025

La Lcda. Yorleny Madrigal realiza una clara explicación del Plan Anual Operativo para el año 2025

CONSIDERANDO:

- Que mediante oficio INT-330-2024 la Intendencia traslada la informacion del Plan Anual Operativo para el año 2025
- Que la encargada de la administración tributaria realiza una exposición sobre el mismo

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Aplicar la dispensa del trámite de comisión, el cual resulta aprobada por unanimidad. ACUERDO UNANIME Y FIRME

2.2. Aprobar en todas sus partes el PLAN ANUAL OPERATIVO de este Concejo Municipal para el año 2025, el cual se detalla a continuación:

PLAN ANUAL OPERATIVO

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
2. Año del POA.	ORDINARIO 2025
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Gobierno Local impulsador y coordinador del desarrollo integral del cantón, proporcionando servicios y obras municipales sustentadas en procesos planificados y ejecutados con eficiencia, transparencia y participación ciudadana, para favorecer la calidad de vida de sus habitantes.
3.2 Visión:	La Municipalidad de Puntarenas, protagonista del desarrollo local en el campo social, económico, político y cultural, es capaz de satisfacer las demandas de la población puntarenense, brindando servicios de calidad
3.3 Políticas institucionales:	1 Desarrollo vial del cantón de Puntarenas. Coordinación interinstitucional en tema de infraestructura vial. 2 Elaboración de Planes Reguladores en localidades que no cuentan con los mismos. Promoción de acciones que faculden a la población mayor aprovechamiento de desechos sólidos y líquidos. Desarrollo de la localidad se dé en equilibrio con el medio ambiente. 3 Desarrollo de proyectos sobre la base de la Planificación Estratégica. Incentivo de Acciones, capacitaciones y evaluaciones a distintas áreas municipales. Promover vínculos institucionales que permitan el mejoramiento de la gestión municipal. 4 Regulación del desarrollo urbano y costero del Cantón de Puntarenas. Accesibilidad para todas las personas habitantes y visitantes del cantón de Puntarenas. 5 Elaboración de Planes Reguladores en zonas donde se amerite. 6 Establecimiento de condiciones que contribuyan al desarrollo personal y empresarial del cantón. Atracción de inversiones para el desarrollo socio cultural del cantón. Desarrollo de proyectos en pro de diversos grupos poblacionales puntarenenses. Fomento de la participación ciudadana en acciones municipales y comunales. 7 Desarrollo económico en Puntarenas en armonía con principios y valores del Plan Estratégico Municipal. 8 Mejoramiento continuo de la eficiencia municipal en la prestación de servicios públicos. Coordinación constante con Instituciones puntarenenses que permita incentivar acciones en pro de la comunidad. Fortalecimiento de la Gestión Municipal.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.
2 Desarrollo Económico Sostenible	Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e Ingresos económicos para sus habitantes.
3 Desarrollo Social	Fomentar la promoción de la salud de la población puntarenense para mejorar su calidad de vida.
4 Servicios Públicos	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense
5 Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.
6 Seguridad Social	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.
7 Educación	Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.
8 Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población

5. Observaciones.

Elaborado por:

Licda. Yorlenny Madrigal Villegas

Fecha:

12/08/2024

.....

.....

PLAN OPERATIVO ANUAL																		
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO																		
Ordinario 2025																		
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																		
PROGRAMA III: INVERSIONES																		
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																		
Producción final: Proyectos de inversión																		
PLANIFICACIÓN OPERATIVA																		
EVALUACIÓN																		
PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR META																		
GASTO REAL POR META																		
EJECUCIÓN DE LA META																		
Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de la metas programadas																		
Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta																		
I Semestre																		
II Semestre																		
%																		
%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		
0%																		

Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Mejora	1	PLAN TERRITORIAL	proyecto realizado por la obra	50	50%	50	50%	Ronny Montero	06 Otros proyectos	10,000,000.00		0%	0%	0%	0%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Operativo	2	SOPORTE EXT. ALQUILER DE MAQUINARIA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN	proyecto de actividades realizadas	50	50%	50	50%	Ronny Montero, Alberto Vasquez	06 Otros proyectos	12,853,686.55	10,000,000.00	0%	0%	0%	0%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Operativo	3	SOPORTE EXT. DEL SERVICIO DE DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS PARA SU DESARROLLO UTILIDAD	proyecto de actividades realizadas	50	50%	50	50%	Ronny Montero, Alberto Vasquez	06 Otros proyectos	12,853,686.55	2,000,000.00	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Social	Mejora	1	DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRICTAL COBANO (3%)	proyecto de actividades realizadas	50	50%	50	50%	Ronny Montero comite de deportes	06 Otros proyectos	40,611,861.55	40,611,861.55	0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Mejora	1	SUMINISTROS PARA MEJORA DE ASADA COMUNALES DEL DISTRITO DE COBANO (Leypagado 8461)	proyecto de actividades realizadas	50	50%	50	50%	Ronny Montero Jaquelyn Rodriguez	06 Otros proyectos	5,975,453.74	5,975,453.74	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Económico Sostenible	Operativo	1	Sumas con destino específico sin asignación presupuestal (25% Licencias de licores)	proyecto de actividades realizadas	50	100%			Ronny Montero Laura Segura	07 Otros e inversiones	9,375,000.00	9,375,000.00	0%	0%	0%	0%
			SUBTOTALES			0%	7.5	5.5			625,506,797.98	0.00	0%	0%	0%	0%
TOTAL POR PROGRAMA						58%		42%					0%	0%	0%	0%
						56%		44%					0%	0%	0%	0%
						63%		38%					0%	0%	0%	0%
						13 Metas formuladas para el programa										

Votan a favor los Concejales Denia Villalobos Barahona, Francisco Madrigal Céspedes, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Angie Vannesa Bonilla Santana y Minor Centeno Sandi. Se somete a

votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

c. Lic. Ronny Montero. Intendente. OFICIO INT-331-2024. ASUNTO. TRASLADO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 POR UN MONTO DE 3,038,723,755.37 (TRES MIL TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 37/00)

Por medio de la presente procedo a realizar el respectivo traslado del presupuesto ordinario 2025 por un monto de 3,038,723,755.37 (TRES MIL TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 37/00), perteneciente a este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, en un esfuerzo en conjunto de diferentes colaboradores a cargo de esta área y otros departamentos. Se procede a trasladar el mismo para que se conozca y apruebe de tenerlo a bien este honorable concejo municipal. Es importante esta gestión para que se traslade a la mayor brevedad a la Municipalidad de Puntarenas, posterior a su aprobación.

La Licda. Laura Segura Encargada de Presupuesto realiza una amplia explicación del Presupuesto y el Sr. Diego Céspedes explica la parte de remuneraciones

CARLOS MAURICIO DUARTE. Porque se tarda tanto para que el presupuesto llegue acá, no hay tiempo para analizarlo

LIC. SEGURA. Es típico en el año de cambio de gobierno que se esta esperando el nuevo gobierno a ver que es lo que quiere

CARLOS MAURICIO. Me pueden explicar esos 602 millones de mantenimiento

INTENDENTE. Son para reordenar el mantenimiento de la red vial del distrito que se dejo sin brindar mantenimiento porque la mayor cantidad de dinero se empleo en asfaltos y no se dejo ni maquinaria ni dinero para poder dar mantenimiento a todas las demás vías del distrito

LIC, LAURA SEGURA. En esos 602 millones van el salario del Ingeniero y los maquinistas, mantenimiento de las maquinas que solo las llantas son un montón de millones, combustible, laboratorios para pruebas de material todo eso hace que crezca ese monto

CARLOS MAURICIO. Yo presente una moción para que se incluyera en presupuesto terminar el dragado de Cabuya y darle mantenimiento al de Mal País la cual fue aprobada y no se incluyó en el extraordinario, se tomo en cuenta en este?

RONNY. Eso lo esta incluyendo obras portuarias del MOPT y cuando conozcamos que incluyeron ellos nosotros asumimos lo que queda, mediante el extraordinario del otro año o una modificación

ANGIE. Nosotros si nos reunimos con representantes de las comunidades podemos presentar proyectos

RONNY. Claro que si

ANGIE. ¿Y cuándo se puede hacer?

RONNY. Cuando usted lo desee

CONSIDERANDO:

- ❖ Que mediante OFICIO INT-331-2024 la Intendencia traslada el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2025 por un monto de tres mil treinta y ocho millones setecientos veintitres mil setecientos cincuenta y siete colones con 37/100 (¢3,038,723,755.37)
- ❖ Que la encargada del Dpto. de Presupuesto Licda. Laura Segura realiza una exposición del mismo y evacua las dudas que al respecto tienen los señores Concejales

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1. Aplicar la dispensa del trámite de comisión, el cual resulta aprobada por unanimidad. ACUERDO UNANIME Y FIRME

3.2. Aprobar en todas sus partes el presupuesto ordinario del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para el año 2025, el cual se detalla a continuación:

Ingresos			
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025			
SECCION DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
		COBANO	
	INGRESOS TOTALES	3,038,723,755.37	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	2,707,457,447.37	89.10%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,939,030,907.47	63.81%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,000,000,000.00	32.91%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1,000,000,000.00	32.91%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	1,000,000,000.00	32.91%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	815,500,000.00	26.84%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	189,000,000.00	6.22%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	185,000,000.00	6.09%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	185,000,000.00	6.09%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	4,000,000.00	0.13%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	4,000,000.00	0.13%
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	4,000,000.00	0.13%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	626,500,000.00	20.62%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	626,500,000.00	20.62%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto Sobre Rotulos Publicos	10,500,000.00	0.35%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	541,000,000.00	17.80%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	75,000,000.00	2.47%
1.1.4.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	11,950,907.47	0.39%
1.1.4.3.01.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria	11,950,907.47	0.39%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	111,580,000.00	3.67%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	111,580,000.00	3.67%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	100,000,000.00	3.29%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	11,580,000.00	0.38%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	766,560,275.57	25.23%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	307,073,731.00	10.11%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	307,073,731.00	10.11%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	297,073,731.00	9.78%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	297,073,731.00	9.78%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	257,073,731.00	8.46%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura	40,000,000.00	1.32%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	10,000,000.00	0.33%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	10,000,000.00	0.33%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	398,221,544.57	13.10%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	338,221,544.57	11.13%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	338,221,544.57	11.13%
1.3.2.2.02.02.0.0.000	Concesiones ZMT (Ley 6043)	338,221,544.57	11.13%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	60,000,000.00	1.97%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	60,000,000.00	1.97%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depositos en Bancos	60,000,000.00	1.97%

1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	44,500,000.00	1.46%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	10,000,000.00	0.33%
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas y judiciales	10,000,000.00	0.33%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	34,500,000.00	1.14%
1.3.3.1.09.09.01	Multas por infracción a la Ley de construcciones	25,000,000.00	0.82%
1.3.3.1.09.09.02	Multas por atraso presentación declaraciones Patentes	9,500,000.00	0.31%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	16,500,000.00	0.54%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	12,500,000.00	0.41%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	4,000,000.00	0.13%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	265,000.00	0.01%
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros y devoluciones	65,000.00	0.00%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	200,000.00	0.01%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,866,264.33	0.06%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	1,866,264.33	0.06%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (licores extranjeros)	1,866,264.33	0.06%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	331,266,308.00	10.90%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	331,266,308.00	10.90%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	331,266,308.00	10.90%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central	331,266,308.00	10.90%

Egresos

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

EGRESOS TOTALES		3,038,723,755.37	100%
0	REMUNERACIONES	1,122,455,042.69	36.94%
1	SERVICIOS	616,719,362.07	20.30%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	321,359,488.17	10.58%
3	INTERESES Y COMISIONES	24,960,229.26	0.82%
5	BIENES DURADEROS	634,692,087.41	20.89%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240,522,283.39	7.92%
8	AMORTIZACION	59,163,911.30	1.95%
9	CUENTAS ESPECIALES	18,851,351.08	0.62%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
PROGRAMA I

DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

	PROGRAMA I	925,847,704.92	100.00%
01	ADMINISTRACION GENERAL	676,867,175.02	73.11%
02	AUDITORIA INTERNA	58,630,504.18	6.33%
03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	20,822,051.25	2.25%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	169,527,974.47	18.31%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

EGRESOS PROGRAMA I		925,847,704.92	100.00%
0	REMUNERACIONES	536,135,256.28	57.91%
1	SERVICIOS	170,929,047.92	18.46%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,408,375.00	2.96%
5	BIENES DURADEROS	21,547,051.25	2.33%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	169,827,974.47	18.34%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
PROGRAMA II

CODIGO		DESCRIPCION	ASIGNACION	
II		SERVICIOS COMUNALES	861,862,454.48	100%
2		RECOLECCION DE BASURA	231,366,357.90	26.8%
3		CAMINOS Y CALLES	13,425,781.22	1.6%
9		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	25,862,888.48	3.0%
10		SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	33,026,239.94	3.8%
15		MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	202,932,926.74	23.5%
16		DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	36,000,000.00	4.2%
17		MANTENIMIENTO EDIFICIOS	7,000,000.00	0.8%
25		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	91,071,389.82	10.6%
26		DESARROLLO URBANO	217,176,870.37	25.2%
28		ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	4,000,000.00	0.5%
		TOTAL PROGRAMA II	861,862,454.48	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

EGRESOS PROGRAMA II		861,862,454.48	100.00%
0	REMUNERACIONES	455,685,905.69	52.87%
1	SERVICIOS	220,621,289.17	25.60%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	104,800,205.70	12.16%
5	BIENES DURADEROS	10,695,000.00	1.24%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,060,053.91	8.13%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
DETALLE DEL PROGRAMA III

EGRESOS PROGRAMA III		1,251,013,595.97	200.00%
GRUPOS			
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	1,089,381,592.30	87.08%
02-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	117,440,158.00	9.39%
02-02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	602,826,666.48	48.19%
02-03	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE CÓBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N ° 9976)	20,000,000.00	1.60%
02-04	Muro de gaviones protección caminos Santa Fe paralelo al río Cóbano ruta C6-01-166 (Ley 8114/9329)	20,229,629.00	1.62%
02-05	Carpeta asfáltica Bello Horizonte frente al Despegue ruta C6-01-109 (Ley 8114/9329)	93,596,521.00	7.48%
02-06	Asfaltado Playa Hermosa frente a Hermosa Valley School ruta C6-01-001 (Ley 8114/9329)	100,000,000.00	7.99%
02-07	Construcción de accesos a Playa Hermosa en Santa Teresa y Hermosa (40% Mej. Del Cantón)	135,288,617.83	10.81%
06	OTROS PROYECTOS	142,882,003.66	11.42%
06-01	SOPORTE EXT. ALQUILER DE MAQUINARIA DEL SERV. RECOLECCIÓN DESECHOS PARA SU DESARROLLO 10% UTILIDAD	25,707,373.10	2.05%
06-02	SOPORTE EXT. DEL SERVICIO DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS PARA SU DESARROLLO 10% UTILIDAD	4,000,000.00	0.32%
06-03	DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%)	81,223,723.09	6.49%
06-04	SUMINISTROS PARA ASADA COMUNALES DEL DISTRITO DE COBANO (Ley 8461)	11,950,907.47	0.96%
06-05	PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	20,000,000.00	1.60%
07	OTROS FONDOS INVERSIONES	18,750,000.00	1.50%
07-01	Sumas con destino específico sin asignacion presupuestaria (25%Licencias de licores)	18,750,000.00	1.50%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO
CUADRON.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASI COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Servi/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	1,000,000,000.00	I	04	-	REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	130,000,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		I	04	6	JUNTAS DE EDUCACION 10%	100,000,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		I	04	6	Transferencias corrientes		100,000,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		I	04	6	O.N.T. (1%)	10,000,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		I	04	6	Transferencias corrientes		10,000,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		I	04	6	REGISTRO NACIONAL 2%	20,000,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		I	04	6	Transferencias corrientes		20,000,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		I	01	-	ADMINISTRACION GENERAL (10%)	100,000,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		I	01	0	Remuneraciones	100,000,000.00	100,000,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		I	03	-	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	20,822,051.25				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		I	03	5	Bienes duraderos	20,822,051.25		20,822,051.25		
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	03	-	CAMINOS Y CALLES	13,425,781.22				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	03	0	Remuneraciones	13,025,464.17	13,025,464.17			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	03	1	Servicios	300,317.05	300,317.05			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	03	6	Transferencias corrientes	100,000.00	100,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	-	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	21,862,888.48				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	0	Remuneraciones	21,151,419.99	21,151,419.99			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	1	Servicios	495,723.50	495,723.50			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	6	Transferencias corrientes	215,745.00	215,745.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	-	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	33,026,239.94				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	0	Remuneraciones	32,123,368.11	32,123,368.11			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	1	Servicios	752,871.83	752,871.83			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	6	Transferencias corrientes	150,000.00	150,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	17	-	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	7,000,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	17	1	Servicios	2,400,000.00	2,400,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	17	2	Materiales y suministros	4,600,000.00	4,600,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	25	-	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	87,944,789.82				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	25	0	Remuneraciones	57,321,772.27	57,321,772.27			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	25	1	Servicios	16,813,159.05	16,813,159.05			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	25	2	Materiales y suministros	12,641,468.50	12,641,468.50			

Cuadros

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III		
EGRESOS PROGRAMA III		1,251,013,595.97
		100.00%
0	REMUNERACIONES	130,633,880.71
1	SERVICIOS	225,169,024.99
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	189,150,907.47
3	INTERESES Y COMISIONES	24,960,229.26
5	BIENES DURADEROS	602,450,036.16
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	634,255.00
8	AMORTIZACION	59,163,911.30
9	CUENTAS ESPECIALES	18,851,351.08

10.44%

18.00%

15.12%

2.00%

48.16%

0.05%

4.73%

1.51%

	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	25	5	Bienes duraderos	868,400.00		868,400.00	
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	25	6	Transferencias corrientes	300,000.00	300,000.00		
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	26	-	DESARROLLO URBANO	70,303,126.04			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	26	0	Remuneraciones	4,212,144.77	4,212,144.77		
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	26	1	Servicios	40,040,983.27	40,040,983.27		
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	26	2	Materiales y suministros	22,650,000.00	22,650,000.00		
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	26	5	Bienes duraderos	2,700,000.00	2,700,000.00	2,700,000.00	
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	26	6	Transferencias corrientes	700,000.00	700,000.00		
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02	03	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE COBANO, SEGUN PVQCD (Ley N° 9976)	20,000,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02-03	5	Bienes duraderos	20,000,000.00		20,000,000.00	
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	28	-	ATENCION DE EMERGENCIAS	4,000,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	28	5	Bienes duraderos	4,000,000.00		4,000,000.00	
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02	02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO COBANO	410,391,396.15			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02-02	0	Remuneraciones	74,129,883.69	74,129,883.69		
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02-02	1	Servicios	148,737,373.90	148,737,373.90		
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02-02	2	Materiales y suministros	102,700,000.00	102,700,000.00		
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02-02	3	Intereses	24,960,229.26	24,960,229.26		
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02-02	5	Bienes duraderos	400,000.00		400,000.00	
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02-02	6	Transferencias corrientes	300,000.00	300,000.00		
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02-02	8	Amortizacion	59,163,911.30		59,163,911.30	
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	06	03	DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL COBANO (3%)	81,223,723.09			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	06-03	0	Remuneraciones	7,902,897.67	7,902,897.67		
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	06-03	1	Servicios	5,185,219.34	5,185,219.34		
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	06-03	2	Materiales y suministros	14,500,000.00	14,500,000.00		
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	06-03	5	Bienes duraderos	53,500,000.00		53,500,000.00	
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	06-03	6	Transferencias corrientes	34,255.00	34,255.00		
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	06-03	9	Cuentas especiales	101,351.08			101,351.08
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	185,000,000.00	I	02	-	AUDITORIA INTERNA	58,630,504.18			
	Impuestos específicos sobre la construcción		I	02	0	Remuneraciones	44,649,066.88	44,649,066.88		
	Impuestos específicos sobre la construcción		I	02	1	Servicios	12,386,435.30	12,386,435.30		
	Impuestos específicos sobre la construcción		I	02	2	Materiales y suministros	570,000.00	570,000.00		
	Impuestos específicos sobre la construcción		I	02	5	Bienes duraderos	725,000.00		725,000.00	
	Impuestos específicos sobre la construcción		I	02	6	Transferencias corrientes	300,000.00	300,000.00		
	Impuestos específicos sobre la construcción		I	01	-	ADMINISTRACION GENERAL	106,063,564.96			
	Impuestos específicos sobre la construcción		I	01	0	Remuneraciones	21,815,818.46	21,815,818.46		
	Impuestos específicos sobre la construcción		I	01	1	Servicios	84,247,746.50	84,247,746.50		
	Impuestos específicos sobre la construcción		I	04						
	Impuestos específicos sobre la construcción		I	04	6	REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	20,305,930.86			
	Impuestos específicos sobre la construcción		I	04		Transferencias corrientes	20,305,930.86	20,305,930.86		
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	4,000,000.00	II	09	-	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	4,000,000.00			
	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento		II	09	1	Servicios	2,000,000.00	2,000,000.00		
	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento		II	09	2	Materiales y suministros	2,000,000.00	2,000,000.00		

1.1.3.3.01.01.0.0.0.00	Impuesto Sobre Rotulos Publicos	10,500,000.00	I	01	0	ADMINISTRACION GENERAL	Remuneraciones	10,500,000.00			
1.1.3.3.01.02.0.0.0.00	Patentes Municipales	541,000,000.00	I	01	-	ADMINISTRACION GENERAL		450,303,610.05	10,500,000.00		
	Patentes Municipales		I	01	0	Remuneraciones	Remuneraciones	359,170,368.94	359,170,368.94		
	Patentes Municipales		I	01	1	Servicios	Servicios	64,294,866.12	64,294,866.12		
	Patentes Municipales		I	01	2	Materiales y suministros	Materiales y suministros	26,638,375.00	26,638,375.00		
	Patentes Municipales		III	02-02	02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO COBANO		90,696,389.95			
	Patentes Municipales		III	02-02	5	Bienes duraderos	Bienes duraderos	90,696,389.95			
1.1.3.3.01.09.0.0.0.00	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	75,000,000.00	II	26	-	DESARROLLO URBANO		56,250,000.00			
	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos		II	26	0	Remuneraciones	Remuneraciones	56,250,000.00	56,250,000.00		
	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos		III	07		OTROS FONDOS E INVERSIONES		18,750,000.00			
	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos		III	07	9	Cuentas especiales		18,750,000.00			
1.1.4.3.01.0.0.0.0.0.00	Impuesto por movilización de carga portuaria	11,950,907.47	III	06	04	SUMINISTROS PARA ASADA COMUNALES DEL DISTRITO DE COBANO (Ley 9461)		11,950,907.47			
1.1.9.1.01.0.0.0.0.00	Timbres Municipales	100,000,000.00	II	06-04	2	Materiales y suministros	DESARROLLO URBANO	11,950,907.47	11,950,907.47		
	Timbres Municipales		II	26	-	Remuneraciones	Remuneraciones	90,623,742.33	90,623,742.33		
	Timbres Municipales		III	02	02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO COBANO		9,376,257.67			
	Timbres Municipales		III	02-02	5	Bienes duraderos		9,376,257.67	9,376,257.67		
1.1.9.1.02.0.0.0.0.0.00	Timbres Pro-Parques Nacionales	11,580,000.00	I	04	6	REGISTRO DE LA DEJIDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS		8,453,400.00			
	Timbres Pro-Parques Nacionales		I	04	6	Transferencias corrientes	Transferencias corrientes	8,453,400.00	8,453,400.00		
	Timbres Pro-Parques Nacionales		II	25	-	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE		3,126,600.00			
	Timbres Pro-Parques Nacionales		II	25	5	Bienes duraderos	Bienes duraderos	3,126,600.00	3,126,600.00		
1.3.1.2.05.04.1.0.0.00	Servicio de Recolección de Basura	257,073,731.00	II	02	-	RECOLECCION DE BASURA		231,366,357.90			
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	0	Remuneraciones	Remuneraciones	59,808,469.84	59,808,469.84		
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	1	Servicios	Servicios	111,158,397.70	111,158,397.70		
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	2	Materiales y suministros	Materiales y suministros	60,149,490.36	60,149,490.36		
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	6	Transferencias corrientes	Transferencias corrientes	250,000.00	250,000.00		
	Servicio de Recolección de Basura		III	06	01	SOPORTE EXT. AL QUILER DE MAQUINARIA DEL SERV. RECOLECCION DESECHOS PARA SU DESARROLLO 10% UTILIDAD		25,707,373.10			
1.3.1.2.05.04.3.0.0.00	Servicio de Recolección de Basura		III	06-01	1	Servicios	Servicios	25,707,373.10	25,707,373.10		
	Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura	40,000,000.00	II	16	-	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA		36,000,000.00			
	Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura		II	16	1	Servicios	Servicios	36,000,000.00	36,000,000.00		
	Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura		III	06	02	SOPORTE EXT. DEL SERVICIO DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS PARA SU DESARROLLO 10% UTILIDAD		4,000,000.00			
	Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura		III	06-02	1	Servicios	Servicios	4,000,000.00	4,000,000.00		
1.3.1.2.09.09.0.0.0.00	Venta de otros servicios	10,000,000.00	I	04	6	REGISTRO DE LA DEJIDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS		10,000,000.00			
	Venta de otros servicios		I	04	6	Transferencias corrientes	Transferencias corrientes	10,000,000.00	10,000,000.00		
1.3.2.2.02.02.0.0.0.00	Concesiones ZMT (Ley 6043)	338,221,544.57	II	15	15	Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestre (Adm 40%)		202,932,926.74			
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	0	Remuneraciones	Remuneraciones	121,169,524.22	121,169,524.22		
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	1	Servicios	Servicios	10,659,836.77	10,659,836.77		
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	2	Materiales y suministros	Materiales y suministros	2,759,256.84	2,759,256.84		
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	6	Transferencias corrientes	Transferencias corrientes	68,344,308.91	68,344,308.91		
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		III	02	07	Construcción de accesos a Playa Hermosa en Santa Teresa y Hermosa (40% Mej. Del Cantón)		135,286,617.83			
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		III	02-07	5	Bienes duraderos	Bienes duraderos	135,286,617.83	135,286,617.83		
1.3.2.3.03.01.0.0.0.00	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	60,000,000.00	III	02	02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO COBANO		60,000,000.00			
	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos		III	02-02	2	Materiales y suministros	Materiales y suministros	13,000,000.00	13,000,000.00		
	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos		III	02-02	5	Bienes duraderos	Bienes duraderos	47,000,000.00	47,000,000.00		
1.3.3.1.04.00.0.0.0.00	Sanciones administrativas y judiciales	10,000,000.00	I	01	1	ADMINISTRACION GENERAL		10,000,000.00			
1.3.3.1.09.09.01	Multas por infracción a la Ley de construcciones	25,000,000.00	III	06	04	PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL		20,000,000.00	10,000,000.00		
	Multas por infracción a la Ley de construcciones		III	06-04	1	Servicios	Servicios	20,000,000.00	20,000,000.00		
	Multas por infracción a la Ley de construcciones		III	02	02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO COBANO		5,000,000.00			
	Multas por infracción a la Ley de construcciones		III	02-02	5	Bienes duraderos	Bienes duraderos	5,000,000.00	5,000,000.00		
1.3.3.1.09.09.02	Multas por atraso presentación declaraciones	9,500,000.00	I	04	-	REGISTRO DE LA DEJIDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS		768,643.62			
	Multas por atraso presentación declaraciones		I	04	6	Transferencias corrientes	Transferencias corrientes	768,643.62	768,643.62		

	Multas por atraso presentación declaraciones Patentes		III	02	02-02	02	5	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO COBANO	Bienes duraderos	8,731,356.38							
	Multas por atraso presentación declaraciones Patentes		III	02-02	02	5			Bienes duraderos	8,731,356.38							
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	12,500,000.00	III	02	02-02	02	02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO COBANO	Bienes duraderos	12,500,000.00							
	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto		III	02-02	02	5			Bienes duraderos	12,500,000.00							
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	4,000,000.00	III	02	02-02	02	02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO COBANO	Bienes duraderos	4,000,000.00							
	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios		III	02-02	02	5			Bienes duraderos	4,000,000.00							
1.3.9.9.01.00.0.0.000	Reintegros en efectivo	65,000.00	III	02	02-02	02	02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO COBANO	Bienes duraderos	65,000.00							
	Reintegros en efectivo		III	02-02	02	5			Bienes duraderos	65,000.00							
1.3.9.9.9.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	200,000.00	III	02	02-02	02	02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO COBANO	Bienes duraderos	200,000.00							
	Ingresos varios no especificados		III	02-02	02	5			Bienes duraderos	200,000.00							
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (floreces extranjeros)	1,866,264.33	III	02	02-02	02	02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO COBANO	Bienes duraderos	1,866,264.33							
	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (floreces extranjeros)		III	02-02	02	5			Bienes duraderos	1,866,264.33							
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central	331,266,308.00	III	02	02-01	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL	Remuneraciones	117,440,158.00							
	Transferencias de capital del gobierno Central		III	02-01	02-01	0			Remuneraciones	48,601,099.35							
	Transferencias de capital del gobierno Central		III	02-01	02-01	1			Servicios	21,539,058.64							
	Transferencias de capital del gobierno Central		III	02-01	02-01	2			Materiales y suministros	47,000,000.00							
	Transferencias de capital del gobierno Central		III	02-01	02-01	6			Transferencias corrientes	300,000.00							
	Transferencias de capital del gobierno Central		III	02	02	04		Muro de gaviones protección caminos Santa Fe paralelo al río Cóbano ruta C6-01.166 (Ley 81149329)		20,229,629.00							
	Transferencias de capital del gobierno Central		III	02-04	02	5		Bienes duraderos		20,229,629.00							
	Transferencias de capital del gobierno Central		III	02	02	05		Carpeta asfáltica Bello Horizonte frente al Despeque ruta C6-01-109 (Ley 81149329)		93,596,521.00							
	Transferencias de capital del gobierno Central		III	02-05	02-05	5		Bienes duraderos		93,596,521.00							
	Transferencias de capital del gobierno Central		III	02	02	06		Asfaltado Playa Hermosa frente a Hermosa Valley School ruta C6-01-001 (Ley 81149329)		100,000,000.00							
	Transferencias de capital del gobierno Central		III	02-06	02-06	5		Bienes duraderos		100,000,000.00							
		3,038,723,755.37								3,038,723,755.37							
										2,255,576,247.59							
										705,132,245.40							
										59,163,911.30							
										18,851,351.08							

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N° 7313).
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

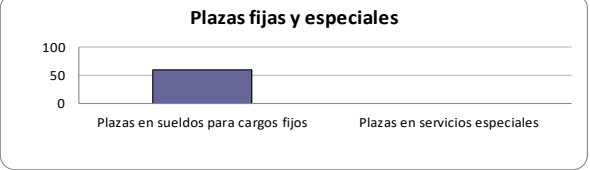
Yo Segura Muñoz Laura, mayor, vecina de San Isidro de Cóbano, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2025.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO
CUADRO N.º 3 (Modelo anterior)
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)

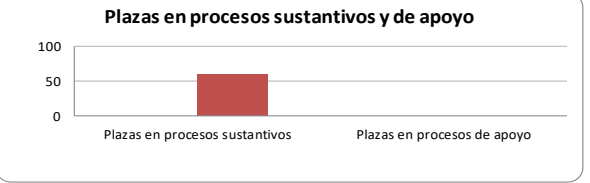
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	3		3			
Profesional	18	0	7	10	1	
Técnico	19		8	10	1	
Administrativo	3		1	1	1	
De servicio	17	0		13	4	
Total	60	0	19	34	7	0

RESUMEN:

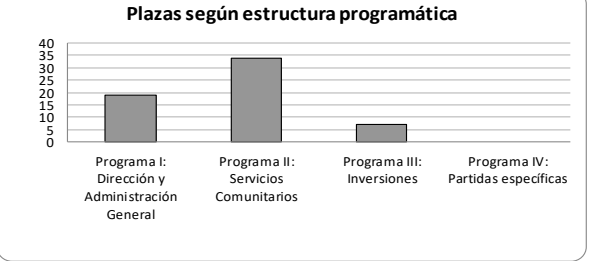
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	60
Plazas en servicios especiales	0
Total de plazas	60



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	60
Plazas en procesos de apoyo	0
Total de plazas	60



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	19
Programa II: Servicios Comunitarios	34
Programa III: Inversiones	7
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	60



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2024	Presupuestos extraordinarios 2024	Modificaciones 2024	Total 2024	Presupuesto Inicial 2025	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	50	0	0	50	54	4	Se mantienen las mismas 50 plazas creadas en el Ordinario 2024
Servicios especiales	0	3	0	3	6	3	Se incluyen 6 plazas para el Ordinario
Procesos sustantivos	0	0	0	0	60	60	Son las áreas que dan soporte a la organización, esenciales en la disponibilidad de recursos, en cuanto a servicios, equipo e insumos, dando apoyo a todas las áreas para asegurar el cumplimiento de los objetivos

Funcionario responsable: Diego Céspedes Núñez

Fecha: 07/08/2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO
CUADRO N.º 3

CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS (FUJAS), RECLASIFICACIÓN Y REASIGNACIÓN DE PLAZAS EXISTENTES

N.º	Movimiento Propuesto	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	Nombre de la Plaza	Categoría de la plaza	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de aprobación de la plaza por parte del Concejo Municipal	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
1	Plaza nueva	Servicio de Recolección de Basura	PROGRAMA II. SERVICIOS	CHOFER	OM2B	SI		OFICIO ADT-035-2024
2	Plaza nueva	Servicio de Recolección de Basura	PROGRAMA II. SERVICIOS	PEON	OM1A	SI		OFICIO ADT-035-2024
3	Plaza nueva	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	PEON	OM1A	SI		OFICIO ADT-035-2024
4	Plaza nueva	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	GESTORA OFIM	PM1	SI		OFICIO ADT-035-2024
5	Reasignación	Impuestos específicos sobre la construcción	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	ENCARGADO TALENTO HUMANO	PM1	SI		OFICIO ADT-033-2024
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Elaborado por: Diego Cespedes Nuñez
Fecha: 07/08/2024

Versión actualizada a julio de 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
CUADRON.º 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

Artículo 46.- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:

- a) Labores extraordinarias .
- b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.
- c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.
- d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de la plaza en meses (2025)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Sí/No)	Hay un contrato vigente (Sí/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada
Asistente ATF	Patentes Municipales	12	No	No	1/1/2025	12/31/2025	Inciso b)	Fortalecer la estructura orgánica del Departamento de Bienes Inmuebles, con el recurso y logística necesarios, que le permita cumplir de manera eficiente con el precepto legal que le dispone la Ley de Bienes Inmuebles, en cuanto al proceso de recepción y registro de las declaraciones de bienes inmuebles y lo que respecta a la fiscalización y actualización de los valores de los bienes inmuebles del Distrito, para el cobro del respectivo impuesto, Que tal y como es de su conocimiento los ingresos en los últimos tres años se han superado y año con año se han ido incrementando, a la fecha ya se ha superado el ingreso presupuestado para el 2024 por lo que este año será un año en el que se siga superando estos ingresos. Eso es reflejo de la cantidad de declaraciones actualizadas por año y el gran trabajo realizado por el área de gestión de cobros, así como de la plataforma en actualización de datos para notificación y por ende el trabajo que realizo la administración tributaria tratando de sacar el máximo creando mejores y ágiles medios que den más sencillez a la recepción de tributos. Así mismo al aumentar el ingreso o reflejo del trabajo también se ha incrementado la cantidad de procesos y mecanismos que nos han ayudado a crecer en ingreso, pero como se indica el informe de auditoria es necesario que podamos realizar valoraciones por medio de avalúo y revisión en campo de construcciones para actualizar el valor y así seguir creciendo. A pesar de los esfuerzos realizados queda aún mucho por hacer, existen aproximadamente un atraso de unas 200 declaraciones por aplicar en el sistema, un total de cuatro mil según nuestro sistema interno que se encuentran atrasados con la declaración, existen aproximadamente once mil fincas registradas no obstante hay varios miles más que deben de declararse ya que están omisas. Aunado a lo anterior existen una gran cantidad de construcciones ilegales que debe de realizarse el avalúo para incluir las multas e iniciar los procesos de acuerdo a la norma. No obstante, el ppetito que es la persona que debe estar en campo realizando avalúos, es la persona que está haciendo recepción de declaraciones en este momento.

Asistente Desarrollo Urbano	Timbres Municipales	12	No	No	No	1/1/2025	12/31/2025	Inciso b)	Debido al crecimiento exponencial que se ha dado en el distrito, especialmente en la zona de Santa teresa, la aprobación del Plan Regulador Cabuya Montezuma, el vencimiento de concesiones de los planes reguladores costeros, que llevan a la necesidad de brindar apoyo técnico al departamento de Zona Marítimo Terrestre en la Revisión de los Perfiles de Proyecto. La inclusión en la plataforma APC (administración de proyectos de la construcción) del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). Todo esto ha generado gran cantidad de solicitudes de permisos de construcción, se le suman las solicitudes de permisos de demoliciones, movimientos de tierra tramites que anteriormente no se realizaban, lo que ha generado una gran carga de trabajo. La gran cantidad de solicitudes de Resolución municipal de ubicación para tramites de patentes, que deben ser revisadas o en su defecto desestimadas por qué no corresponden o no se pueden realizar las actividades por la naturaleza del terreno. Sumado a esto la gran cantidad de solicitudes de uso de suelo que se dan por parte de los usuarios y el hecho de que no existe un Plan Regulador Urbano, estos conllevan un análisis más profundo de cada caso en particular en la gráfica adjunta líneas arriba podemos ver que el aumento es significativo, También para poder realizar la aplicación como corresponde del Reglamento de Demoliciones ya que esto genera un número mayor de tramites de resolución y notificación, contabilizando términos y realizando revisiones de las clausuras que se han generado durante los años anteriores y las que vendrán ya que se siguen generando muchas construcciones sin la respectiva licencia, ver cuáles de ellas tendrán ya los permisos aprobados o cuantas hay que notificar para que se pongan a derecho o de lo contrario iniciar con los procesos de demolición.
Asistente Vial	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	12	No	No	No	1/1/2025	12/31/2025	Inciso b)	El Departamento requiere de una persona que colabore en diferentes ámbitos de trabajos que se realiza día con día, y que se tiene atraso tanto en labores administrativas como de campo. Vale mencionar que recientemente se tuvo una auditoria, donde sugiere realizar muchas mejoras, pero en vista de que este Departamento, solo cuenta con dos personas, el cual se hace imposible lograr cumplir con lo solicitado. Además, tenemos retraso en dar una pronta respuesta en diferentes temas que aquejan a este departamento, un ejemplo es el mantenimiento y reparación de la maquinaria, donde se requieren una acción pronta, pero debido a que la parte administrativa tiene trabajos de campo, reuniones, inspecciones atención al públicos entre otras, que no se pueden posponer, se deja de lado la atención de los requerimiento de la maquinaria muy necesaria para las labores cotidiana en el mantenimiento de la red vial. Durante el año la parte administrativa se pasa en supervisión de la construcción de infraestructura vial. Se tiene en ejecución la Licitación Pública N°2021-LN000001-01, y debido a la cantidad de obra, que se debe realizar de acuerdo a las órdenes de compra, es necesario que dichas obras lleven un control tanto en la calidad de los trabajos como la cantidad de algunos materiales, ya que los pagos dependen de la supervisión y verificación de parte del inspector.

Inspector Municipal	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	12	No	No	1/1/2025	12/31/2025	Inciso b)	En cuanto a la creación de las plazas para inspector municipal, se debe tomar en cuenta que el distrito ha venido creciendo de forma progresiva, por lo cual también ha generado mayor necesidad para fiscalizar. También en el área de patentes comerciales, se han incrementado los ingresos de patentes durante los últimos años según se muestra a continuación, desde el 2014 cada año este rubro por concepto de licencias comerciales y de licores se ha venido incrementando, únicamente el 2020 decreció en comparación al año 2019, a razón de la crisis económica generado por la pandemia Covid-19, no obstante, la proyección del ingreso fue lograda, y hacia los años siguientes el ingreso ha tenido un crecimiento de forma exponencial. Actualmente en el distrito existen cerca de 1029 licencias comerciales y 152 licencias de licores, que tienen que ser fiscalizadas. Con la contratación de los nuevos inspectores, se pretende hacer un horario diurno y uno nocturno para atender diferentes situaciones que se dan en la zona tanto en el día como en la noche, como lo son atención de fiestas ilegales y actividades ventas ambulantes, fiscalización de locales comerciales, consumo de licor en zonas no permitidas, entre otras labores propias de este departamento y que requieren ser atendidas con urgencia, y actualmente no se da abasto para las mismas. Es importante también indicar que con la contratación de estos funcionarios se estaría reduciendo el pago de horas extras, pues actualmente para atender las denuncias se están programando horarios extraordinarios, lo que conlleva a un gasto mayor a la administración.
Inspector Municipal	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	12	No	No	1/1/2025	12/31/2025	Inciso b)	En cuanto a la creación de las plazas para inspector municipal, se debe tomar en cuenta que el distrito ha venido creciendo de forma progresiva, por lo cual también ha generado mayor necesidad para fiscalizar. También en el área de patentes comerciales, se han incrementado los ingresos de patentes durante los últimos años según se muestra a continuación, desde el 2014 cada año este rubro por concepto de licencias comerciales y de licores se ha venido incrementando, únicamente el 2020 decreció en comparación al año 2019, a razón de la crisis económica generado por la pandemia Covid-19, no obstante, la proyección del ingreso fue lograda, y hacia los años siguientes el ingreso ha tenido un crecimiento de forma exponencial. Actualmente en el distrito existen cerca de 1029 licencias comerciales y 152 licencias de licores, que tienen que ser fiscalizadas. Con la contratación de los nuevos inspectores, se pretende hacer un horario diurno y uno nocturno para atender diferentes situaciones que se dan en la zona tanto en el día como en la noche, como lo son atención de fiestas ilegales y actividades ventas ambulantes, fiscalización de locales comerciales, consumo de licor en zonas no permitidas, entre otras labores propias de este departamento y que requieren ser atendidas con urgencia, y actualmente no se da abasto para las mismas. Es importante también indicar que con la contratación de estos funcionarios se estaría reduciendo el pago de horas extras, pues actualmente para atender las denuncias se están programando horarios extraordinarios, lo que conlleva a un gasto mayor a la administración.

Gestor de Turismo	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	12	No	No	1/1/2025	12/31/2025	Inciso b)	El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano requiere la creación de la plaza del Gestor de Turismo, proyecto que se encuentra incluido en el plan de gobierno de nuestra administración. La creación de la plaza de Gestor de Turismo responde a una necesidad estratégica en el sector, enfocándose en mejorar la eficiencia operativa, personalizar la experiencia del cliente y aprovechar las oportunidades de mercado. Este rol es crucial para garantizar una gestión turística efectiva, satisfacer las expectativas de los clientes y promover el crecimiento y la sostenibilidad de la empresa. En el actual panorama del turismo, donde la competencia es feroz y las expectativas de los clientes son cada vez más altas, existe una necesidad creciente de optimizar la gestión de servicios turísticos. Un Gestor de Turismo dedicado puede coordinar y mejorar la planificación, reservas y administración de actividades y recursos turísticos, asegurando una experiencia de usuario fluida y eficiente. Los turistas buscan cada vez más experiencias personalizadas y adaptadas a sus preferencias individuales. Un Gestor de Turismo puede analizar los datos de los clientes y ofrecer recomendaciones y servicios adaptados a sus intereses, lo que no solo mejora la satisfacción del cliente, sino que también incrementa la fidelidad y las recomendaciones boca a boca.
-------------------	--	----	----	----	----------	------------	-----------	---

Elaborado por: Diego Cespedes Nuñez
Fecha: 07/08/2024

Versión actualizada a julio de 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO
CUADRO N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL
Prohibición	- Código Municipal (art 148). - Procedimientos Tributarios. - Ley de Enriquecimiento Ilícito. - Código de Normas y - Ley de Control Interno. - Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Publicas - Ley Marco de Empleo Publico
Dedicación Exclusiva	- Reglamento para el Concejo Municipal de Distrito Cóbano. - Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Publicas
Retribución por años Servidos	- Acuerdo municipal. - Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Publicas
Salario Escolar	IC-270-2018 y CMDCAL-015-018
Decimotercer Mes	Ley de protección al trabajador, 7983

- 1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.
- 2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H denominado “Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635, referente al Empleo Público cuando corresponda, así como la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 y su respectivo Reglamento, específicamente para las previsiones de las remuneraciones en lo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento.

Elaborado por: Diego Cespedes Nuñez
Fecha: 07/08/2024

Versión actualizada a julio de 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO
CUADRON.º 8
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Banco Popular	065-017-012274-9	26/08/2019	2020	0.00	39,542,689.90	77,713,300.85	117,255,990.75	Compra maquinaria pesada	102,286,699.15
Banco Popular	004-017-052909-0	26/08/2019	2021	0.00	38,916,805.88	142,115,355.54	181,032,161.42	Aplicación de tratamiento	112,384,644.60
Banco Popular	No hay	26/08/2019		0.00	0.00	Periodo de gracia	0.00	Construcción puente Rio Negro	365,500,000.00
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTALES				0.00	78,459,495.78	219,828,656.39	298,288,152.17		
PRESUPUESTO INICIAL 2025 / EXTRAORDINARIO X-2025									
				0.00	0.00	0.00	0.00		
DIFERENCIA									
				0.00	78,459,495.78	219,828,656.39	298,288,152.17		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Francisco Alfaro Nuñez
Fecha:08/08/2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO
CUADRO N.º 9
SALARIO DEL INTENDENTE (A) Y VICEINTENDENTE (A)

SALARIO DEL INTENDENTE (A)
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal y artículo 7 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N.º 8173

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del intendente/ta		a) Salario mayor pagado	
a) Salario mayor pagado			
		Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
Marcel Rojas Leon Auditora Interna		ACTUAL	PROPUESTO
01/01/2008			
Salario Base		1,278,319	1,278,319
Anualidades		574,025	574,025
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		830,907	830,907
Carrera Profesional		-	-
Otros incentivos salariales		-	-
Total salario mayor pagado		2,683,251	2,683,251
más:			
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)		268,325	268,325
Salario base del Intendente		2,951,576	2,951,576 (1)
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		885,473	885,473 (2)
Licenciatura en Administracion de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas			
Total salario mensual		3,837,049	3,837,049

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto inicial	0.00
Salario definido por tabla	0.00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00 (4)
Total salario mensual	0.00

c) Con base en el 50% de la pensión del Intendente (a)	
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

SALARIO DEL VICEINTENDENTE (A)

a) Con base en el 80% del salario base del Intendente (a)	
	PROPUESTO
Salario base del Viceintendente (a) (Art.20 del Código Municipal)	2,361,261
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Licenciatura en Bibliotecología	708,378
Total salario mensual	3,069,640

b) Con base en el 50% de la pensión del Viceintendente (a)	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
- (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
- (3) Debe ubicarse en la relación de puestos
- (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
- (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Diego Cespedes Nuñez
Fecha: 07/08/2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO
CUADRO N.º 10
CÁLCULO DE LAS DIETAS A CONCEJALES DE DISTRITO (1)

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					2,264,296,556.96
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					2,707,457,447.37
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					20%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):					20.00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	31,894.47	38,273.37	76	1,211,989.91	14,543,878.98
5	15,947.24	19,136.68	76	605,994.96	7,271,939.49
0	0.00	0.00	76	0.00	0.00
0	0.00	0.00	76	0.00	0.00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL					1,817,984.87
					21,815,818.46

(1) Artículo 6 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N.º 8173 y sus reformas

Nota: El % de aumento para este periodo esta dando resultado positivo de un 20%, debido al aumento de los ingresos que se esperan para el proximo año, sin embargo y en apego al artículo 30 del Codigo Municipal y según acuerdo adjunto se aprobo en sesion Ordinaria 012-2024 artículo VIII, inciso c. del dia veinti tres de julio un aumento del 20%

Elaborado por: **Diego Céspedes Nuñez**
Fecha: **22/07/2024**

Versión actualizada a julio de 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO
CUADRO ANEXO PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			165,527,974.47	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO			165,527,974.47	
6.01.01.01	Aporte Organo Normalización Tecnica (1% IBI)	2-100-042005	Ley N° 7729	10,000,000.00	Asesorar, controlar y apoyar en la administración del IBI
6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI)	3-007-042030	Ley N° 7729	20,000,000.00	Mantener actualizada la información registral
6.01.02.02	Consejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDIS)	3-007-701595	Ley N° 9303	13,537,287.24	Promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanosde la poblacion con discapacidad, fomentar su desarrollo inclusivo
6.01.02.04	Aporte Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad CONAGEBIO Ley 7788	2-100-042014	Ley N° 7788	1,158,000.00	Cumplimiento de fines y obeitivos para la conservacion de la vida silvestre
6.01.02.07	70% Fondo parques Nacionales Ley 7788	3-007-317912	Ley N° 7788	7,295,400.00	Desarrollo y administración para la conservación del patrimonio natural del país
6.01.03.02	Juntas de Educación (10% IBI)	*varias*	Ley N° 7729	100,000,000.00	Coordinar el desarrollo de programas y proyectos, asi, como dotar bienes y servicios
6.01.04.03	Union Nacional de Los Gobiernos Locales (UNGL)	3-007-084001	Estatutos UNGL	6,768,643.62	Promover, desarrollar y apoyar una mejor gestion municipal
6.01.04.04	Federacion de Consejos Municipalidades de Distrito (FECOMUDI)	3-014-563141	Estatutos FECOMUDI	6,768,643.62	Fomentar la coparticipación interinstitucional
	TOTAL			165,527,974.47	

Elaborado por Laura Segura Muñoz
Fecha: 5 agosto 2024

JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la constitución política, 100 del Código Municipal, así como las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, la estimación que a continuación se detalla comprende todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2025; así mismo se ha velado por el cumplimiento de los principios de previsión y exactitud.

La estimación tiene sustento en el estudio integral del comportamiento de los ingresos de los últimos años. Además de información aportada por el encargado del departamento administrativo y financiero, esto según los datos generados por el sistema interno municipal, para cada una de las unidades generadoras de ingresos.

Con base en dicho estudio, se proyectan los ingresos necesarios para cubrir las necesidades de operación de este municipio para el periodo 2025.

INGRESOS CORRIENTES

INGRESOS CORRIENTES - TRIBUTARIOS, se refieren a las prestaciones fijadas por ley, con carácter general y obligatorio, para obtener los recursos necesarios que permitan cubrir los gastos del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

Para la formulación del presupuesto ordinario del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, se consideran los siguientes:

INGRESOS TOTALES	3.038.723.755,37
(Tres mil treinta y ocho millones, setecientos veintitrés mil, setecientos cincuenta y cinco colones con treinta y siete céntimos)	

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	1,000,000,000.00	32.91%
-----------------------	--	------------------	--------

1. **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

Según la estimación realizada por el administrador tributario en relación a la proyección plurianual mediante **OFICIO-ADT-012-2024** indica que los ingresos para este impuesto se estiman en ₡1.000 millones para el año 2025.

El ingreso por Impuesto de Bienes Inmuebles para el periodo 2025, como se puede ver en la proyección plurianual 2022-2023 realizada por el departamento tributario se muestra que los ingresos promedio han aumentado considerablemente, esto a razón de actualización de declaraciones que aumentan el imponible lo que ha hecho que el impuesto de bienes inmuebles haya aumentado considerablemente, por otro lado el desarrollo inmobiliario no es un secreto que en el distrito de Cóbano ha tenido un gran auge por lo cual muchas personas han construido, lo que genera un aumento en el valor de las propiedades lo que repercute en sus ingresos por el impuesto de bienes inmuebles

Tabla de aumento en valores por diferentes rubros en bienes inmuebles año 2022

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano				
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES				
MOVIMIENTOS AÑO 2022				
DETALLE	MONTO	FINCAS	2022	
DECLARACIONES	88,928,000			
HIPOTECAS	1,376,929,016			
VALOR REGISTRAL	11,018,538,110			
CAMBIOS DE DUEÑOS	0			
FRACCIONAMIENTOS	1,112,768,165			
PERMISOS DE CONSTRUCCION	1,113,758,697			
ZMT (EDIFICACIONES)	0			
AVALUOS	70,584,800			
OTROS	813,804,295			
TOTALES DEL IMPONIBLE	15,595,311,083			
TOTAL DE IMPUESTO ANUAL	38,988,278			
TOTAL DE CONTRIBUYENTES				

Tabla de aumento en valores por diferentes rubros en bienes inmuebles año 2023

MOVIMIENTOS AÑO 2023			2023	
DETALLE	MONTO	FINCAS		
DECLARACIONES	123,809,663,460	1,552		
HIPOTECAS	2,222,400,384	23		
VALOR REGISTRAL	12,098,764,405	227		
CAMBIOS DE DUEÑOS	32,179,562,214	292		
FRACCIONAMIENTOS	73,550,144	10		
PERMISOS DE CONSTRUCCION	24,027,477,014	408		
ZMT (EDIFICACIONES)	0			
AVALUOS	0			
OTROS	2,590,255,645	13		
TOTALES DEL IMPONIBLE	197,001,673,265			
TOTAL DE IMPUESTO ANUAL	492,504,183			
TOTAL DE CONTRIBUYENTES		2,525		

Cuadro 1: Promedio Ponderado de ingresos de los últimos 2 años en los cuales se han realizado inclusión de al menos

2022	2023	Promedio ponderado de ingresos de los últimos tres años
1,008,299,224.58	1,095,357,819.54	1,051,828,522

Método de estimación utilizado es el promedio simple.

Normativa como base legal es la Ley 7729.

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	185,000,000.00	6.09%
-----------------------	---	----------------	-------

2. IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION

Según la estimación realizada con la fórmula de promedio simple por parte de la arquitecta municipal mediante **OFICIO-ING-075-2024**, dicha estimación, se obtiene como promedio de los últimos periodos, además tomando en cuenta otros factores como el desarrollo constructivo del distrito y se estima en 185 millones, dándonos un 6.09% sobre el total de los ingresos esperados para este presupuesto ordinario.

Este ingreso proviene del pago de las licencias para realizar toda obra constructiva en el distrito y corresponde al 1% del valor de la obra.

Cabe indicar que los permisos de construcción no es algo fijo como en el caso de Bienes Inmuebles, sino que depende del desarrollo inmobiliaria que se esté dando en

un momento dado, no obstante, existe una tendencia al crecimiento en el distrito, debido al gran desarrollo turístico de la zona marítimo terrestre y propiedad privada y la inversión extranjera en el sector construcción, Por lo que se proyecta que la construcción en la zona sigue creciendo. A la fecha, durante el 2024, se han tramitado alrededor de 181 permisos constructivos y se lleva un ingreso al 14 de mayo de ₡100.283.658,00 millones de colones, un 71.63% de lo proyectado para el 2024. Se realiza un promedio simple con los datos de los ingresos de los años anteriores desde el 2020 al 2023 según la siguiente tabla:

INGRESO	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO
Impuestos específicos sobre la construcción	₡119,643,882.65	₡127,634,001.00	₡259,433,227.00	₡237,246,155.00	₡185,989,316.41

Método de estimación utilizado es el promedio simple.
Normativa o base legal la Ley de planificación urbana N°4240 y la Ley de construcciones N°833.

1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	4,000,000.00	0.13%
-----------------------	--	--------------	-------

3. OTROS IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO

las actividades se han venido realizando de manera activa, revisando los ingresos de este 2024 al 15 de mayo se cuenta con 2 millones ochocientos mil de colones aproximadamente, por lo que me parece importante posterior a verificar el promedio de los últimos 3 periodos a continuación tomar como base dicho monto y la proyección de ingresos para este 2025.

Método de estimación: El cálculo se realiza tomando en consideración un promedio, no obstante, este se realiza considerando los años 2018, 2019 y 2023 que fueron años en los que no estábamos bajo las regulaciones de la Pandemia Covid 19, debemos tomar en consideración que durante Pandemia fue prohibido la celebración total en algún tiempo y parcial en algunos casos de eventos de congregación masiva.

Método de estimación utilizado es el promedio simple del último periodo.

INGRESO	2018	2019	2023	Promedio ponderado ultimos tres años
Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	4,055,575	5,488,050.00	4,385,980.00	4,643,201.67

Normativa: decreto No 27762-H-C
Artículo 4 de la Ley de Espectáculos Públicos 6844 del 05/01/1983

1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto Sobre Rotulos Publicos	10,500,000.00	0.35%
-----------------------	---------------------------------	---------------	-------

4. IMPUESTOS SOBRE ROTULOS PUBLICOS

Este ingreso proviene por las licencias de rotulo que se entregan en miras de cumplir con la disminución de contaminación visual en nuestro Distrito Turístico, dicha estimación se realizó de acuerdo a la cantidad de licencias por rótulos que se posee el cual corresponde a 849 las cuales pagan una tasa del 3% sobre un salario base.

Lo anterior indicado por el encargado de patentes mediante el oficio **CMDC-PAT-2024-098**, y avalado por la administración tributaria y financiera de este Concejo de Distrito.

Base legal o normativa: Reglamento de publicidad exterior del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, publicado en el diario oficial la Gaceta N° 241 del 18 diciembre 2019.

Método de estimación: Se realizó de acuerdo a la cantidad de licencias por rótulos que se posee el cual corresponde a 849 las cuales pagan una tasa del 3% sobre un salario base, además considerando el promedio de crecimiento.

Detalle	2021	2022	2023	Promedio anual de crecimiento
Ingreso total del año	13 225 987,97	10 482 453,54	10 432 707,09	11 380 382,87

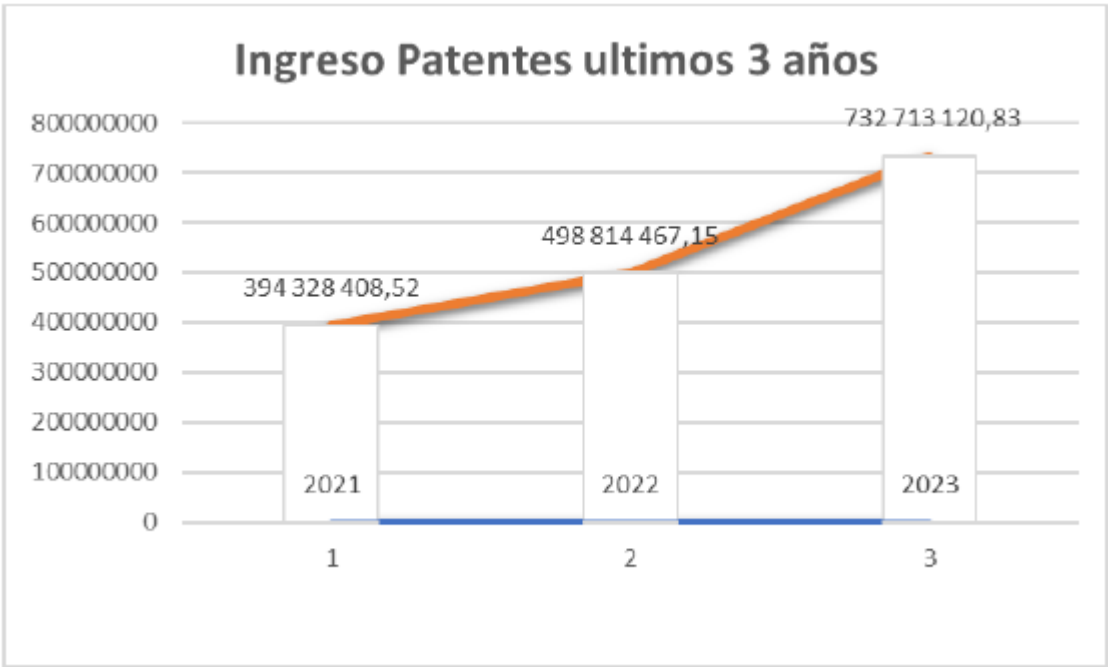
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	541,000,000.00	17.80%
-----------------------	----------------------	----------------	--------

5. **PATENTES MUNICIPALES**

Corresponde al pago de licencias comerciales para la realización de actividades lucrativas en el distrito, actualmente alrededor de 1029 licencias; los mismo son verificados que se encuentren inscritos como contribuyentes ante la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda y al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, al momento de actualizar los permisos funcionamientos.

La normativa que se aplica es la Ley 7866, Ley Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón Central de la Provincia De Puntarenas.

Método de estimación: Los pronósticos de ingreso se han realizado tomando en consideración el promedio ponderado del ingreso de los últimos años, estos datos históricos muestran un incremento en nuestros ingresos, dado que el distrito de Cóbano ha venido en un constante crecimiento comercial en los últimos años.



Tal y como se muestra en el grafico anterior durante los últimos años el Distrito ha experimentado un aumento significativo de la actividad comercial y por ende un aumento en la recaudación por el cobro del impuesto de patente comercial, llegando a superar el 20% de aumento en los años 2021 y 2022, y más del 30% en el año 2023.

Además, dicha información ha sido extraída directamente del Sistema Integrado Municipal (SIGRAMU) y de los datos presupuestarios de ingresos que lleva este Concejo de Distrito, nos refleja la tendencia a aumento que el ingreso por este rubro ha tenido, basados en los datos estadísticos, el cálculo del promedio anual de ingreso se detalla en el siguiente cuadro.

PATENTES MUNICIPALES				
Detalle	2021	2022	2023	Promedio
Ingreso total del año	394 328 408,52	498 814 467,15	732 713 120,83	541 951 998,83

1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	75,000,000.00	2.47%
-----------------------	---	---------------	-------

6. OTRAS LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS

La estimación se realiza en base a la proyección de la cantidad licencias para Expendio y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el distrito, la cual corresponde a 152 licencias.

La normativa utilizada es: el artículo 10 de la Ley 9047 Ley de Expendio y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

El método de estimación: La estimación se realizó con base en la proyección de crecimiento que ha venido experimentando el Distrito de Cóbano, así como tomando en cuenta la cantidad de licencias activas actualmente en el distrito.

Licencias Licores (Otras licencias profesionales, comerciales y otros Permisos)				
Detalle	2021	2022	2023	Promedio
Ingreso total del año	70 273 726,70	83 579 773,70	79 290 699,64	77 714 733,35

El cuadro anterior muestra el ingreso obtenido en los últimos tres años, así como el porcentaje promedio ponderado de estos últimos tres años por lo que arrojando como resultado la estimación de ingresos para el año 2025.

1.1.4.3.01.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria	11,950,907.47	0.39%
-----------------------	--	---------------	-------

7. OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES

Dicha estimación es la indicada por la Municipalidad de Puntarenas comunicada por medio del documento MP-DF-OF-0335-07-2024, por la licenciada Heidy Valle Espinoza, como base legal la Ley 8461.

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	100,000,000.00	3.29%
-----------------------	---------------------	----------------	-------

8. IMPUESTO DE TIMBRES MUNICIPALES

Estos timbres son los que provienen por las actividades indicadas en Código Municipal artículo 93, ...En todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias, se pagarán timbres municipales en favor de la municipalidad [...] siendo que

año con año los ingresos por este timbre han ido en aumento y se han mantenido desde hace más de tres años tal y como se muestra en la tabla siguiente:

INGRESO	2020	2021	2022	2023	Promedio ponderado ultimos tres años
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	38,878,931.59	191,790,617.47	236,963,818.76	112,811,009.62	145,111,094.36

No obstante, este ingreso depende de muchos factores municipales, nacionales e internacionales, ya que por ejemplo después de Pandemia durante el año 2021 y 2023 hubo una gran demanda de adquisición de propiedades en el distrito por lo que ese ingreso aumento exponencialmente durante esos tres años, a razón de la gran cantidad de segregaciones en el distrito que conllevan a creación de sociedades, así como traspaso de propiedades y demás movimientos que requieren de pago de timbres, al mes de mayo 2024 solo se ha obtenido un ingreso según informe de ingresos de 18 millones trecientos mil colones, a eso es necesario indicar que este concejo sigue con un atraso en la situación de visados, esta situación está limitando que cientos de personas puedan segregar, crear sociedades, inscribir propiedades, lo que genera una disminución en dichos ingresos como se ve en los primeros cuatro meses del año, por lo que no es responsable creer que tendríamos la misma cantidad de ingresos para el próximo año por lo que se estima de la siguiente manera.

Normativa o base legal: Art. 93 Código Municipal

Método de estimación: Sistema de cálculo promedio simple de ingresos 2020-2023, y tomando en consideración un atraso en visado de 6 meses aproximadamente según la encargada de desarrollo urbano e ingreso al mes de abril 2024.

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	11,580,000.00	0.38%
-----------------------	--------------------------------	---------------	-------

9. **IMPUESTO DE TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES LEY N.º 7788**

Este ingreso proviene del pago de timbres por cada licencia comercial.

Normativa: artículo 43 de la Ley de Biodiversidad, Ley No. 7788 del 30 de abril de 1998 y sus reformas.

Método de estimación: Se realizó de acuerdo a la cantidad de licencias comerciales, monto que estimado de pago por el porcentaje de timbre y la cantidad de licencias de licores las cuales pagan por cada licencia un timbre pro parques de cinco mil colones.

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	257,073,731.00	8.46%
-----------------------	-----------------------------------	----------------	-------

10. **SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA**

La proyección de este ingreso se hace con base al **OFICIO-DGA-059-2024**, dando como resultado \$257 millones, monto a presupuestar para el año 2025. Dicha estimación se fundamenta en el análisis de variables como: cantidad de contribuyentes del servicio ingresados en las bases de datos, las categorías correspondientes, entre otras.

Este cobro es realizado con la base legal según el artículo 83 del Código Municipal, así como con la última actualización que fue publicada en el diario oficial La Gaceta N.º 234 del 6 de diciembre del 2021, y el acuerdo N° 1 en la sesión Ordinaria N° 82-21, articulo III,

inciso c, del 23 de noviembre del año 2021. Y para este periodo el ingreso por concepto de Recolección de basura es de 8.46% sobre el total de ingresos.

Según el Sistema Gráfico Municipal (SIGRAMU) con fecha de corte al 17 de mayo de 2024, partiendo de la cantidad de usuarios incluidos para el cobro por el servicio municipal de interés, las categorías existentes conforme al ajuste tarifario vigente, y las tasas anuales respectivas vinculadas a dichas categorías, se genera una suma total anual de ¢ 322.109.790,28, lo cual se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 1. Proyección de Ingresos 2025 para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

Categoría General	Categoría Específica	Tarifa Anual	Cantidad de servicios	Ingreso Esperado
Comercial	Comercial 0	¢21 760,24	25	¢544 006,00
	Comercial 1	¢87 040,96	577	¢50 222 633,92
	Comercial 2	¢174 081,92	131	¢22 804 731,52
	Comercial 3	¢261 122,88	70	¢18 278 601,60
	Comercial 4	¢348 163,84	61	¢21 237 994,24
	Comercial 5	¢870 409,60	8	¢6 963 276,80
	Comercial 6	¢1 305 614,40	2	¢2 611 228,80
	Comercial 7	¢1 740 819,21	0	¢0,00
	Comercial 8	¢2 176 024,00	0	¢0,00
Residencial	Residencial Periférica	¢53 347,68	2 264	¢120 779 147,52
	Residencial Costero	¢54 751,56	975	¢53 382 771,00
	Residencial Central	¢43 520,48	581	¢25 285 398,88
TOTAL			4 694	¢322 109 790,28

Como metodología para los resultados de la columna denominada “Ingreso Esperado” de la Tabla 1, se han multiplicado la cantidad de usuarios/servicios (unidades comerciales/institucionales y residenciales, según su tipo) por las respectivas tarifas anuales de cada categoría; finalmente, se realiza la sumatoria del total anual de cada categoría para generar el monto anual, como se muestra en las siguientes ecuaciones:

Ecuación N°1. Proyección Ingreso Anual por Categoría:

$$I_C = S_C \times TA_C$$

I_C = Ingreso Anual por Categoría

S_C = Servicios por Categoría

TA_C = Tarifa Anual por Categoría

Ecuación N°2. Proyección Ingreso Anual Total:

$$I_T = \sum I_C$$

I_T = Ingreso Anual Total

I_C = Ingreso Anual por Categoría

A continuación, se presenta un ejemplo de aplicación de las ecuaciones anteriores para los resultados de la columna “Ingreso Esperado” de la Tabla 1:

Para la Categoría Residencial Periférica se determinó lo siguiente:

- Servicios por Categoría (S_C): 2.264 Unidades Residenciales
- Tarifa Anual por Categoría (TA_C): ¢ 53.347,68

Proyección Ingreso Anual por Categoría:

$$I_C = S_C \times TA_C$$

$$I_c = 2.264 \times \text{₡ } 53.347,68$$
$$I_c = \text{₡ } 120\,779\,147,52$$

Por otra parte, existe un informe de la Oficina de Presupuesto Municipal llamado “PROYECCION INGRESOS AL 2023”, que muestra la información real del registro de los ingresos desde el año 2014 hasta el año 2023 para el servicio de recolección de residuos. Sin embargo, pese a que el ámbito de estudio es de 10 años, para la presente proyección solamente se emplearán los datos de los años 2022 y 2023, partiendo del hecho de que a finales del año 2021 se practicó un Ajuste Tarifario que entró en vigencia el 01 de enero de 2022 (mismo que continúa en vigencia), y cuyo objetivo fue ajustar la tarifa a la realidad de los costos proyectados para el sistema de manejo de residuos conforme a la demanda existente. Así las cosas, al generar un promedio de los ingresos de los años 2022 y 2023, se obtiene una proyección ingreso para el año 2025 de **₡ 297.073.730,55**; y de este monto, se debe separar una suma de **₡ 29.707.373,06** que corresponde al 10 % de utilidad para su desarrollo, conforme a lo que se indica en el Artículo 83 del Código Municipal.

A modo de resumen, la **Proyección de Ingresos para año 2025** del Servicio Municipal de Recolección de Residuos Sólidos en sus respectivos programas, se puede separar de la manera que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Recursos para los Programas II-02 y II-16 según proyección de Ingresos 2024.

Implementación	Programa	Presupuestado	Participación	10% UD
Servicio Municipal de Recolección de Residuos Sólidos	II-02 SRB	₡ 257 073 730,55	86,53532915 %	₡ 25 707 373,05
	II-16 DTB	₡ 40 000 000,00	13,46467085 %	₡ 4 000 000,00
	TOTAL	₡ 297 073 730,55	100,00000000 %	₡ 29 707 373,05

Los ingresos por el concepto del Servicio Municipal de Recolección de Residuos, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, se originan con base en el Artículo 83 del Código Municipal, que da el fundamento legal tanto para establecer como para cobrar la tasa respectiva por dicho concepto. El Artículo 83 del Código Municipal indica que (la negrita no es parte del original):

“Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta.

Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal, mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios.

En el caso específico de residuos ordinarios, se autoriza a las municipalidades para que establezcan el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010, más un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo. Se faculta a las municipalidades para que establezcan sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin de promover que las personas usuarias

separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos.”

Por su parte, El Concejo Municipal del Concejo Municipal de Distrito Cóbano, en la sesión Ordinaria número 82-21, artículo III, inciso c, del día veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno, a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo, por unanimidad y según el ACUERDO N°1, se ACUERDA: “1.1 Dispensar del trámite de comisión. 1.2 Aprobar el modelo tarifario diseñado y utilizado por los departamentos de Gestión Ambiental y de Administración Tributaria y Financiera denominado “Modelo de cálculo multivariable del CMD de Cóbano para ajustes tarifarios de la gestión municipal de residuos sólidos ordinarios” para el cálculo de las nuevas tarifas para el servicio municipal de recolección, transporte, disposición y tratamiento de residuos sólidos. 1.3 Aprobar las nuevas tarifas para el servicio municipal de recolección, transporte, disposición y tratamiento de residuos sólidos. 1.4 Autorizar a la Administración a Publicar las presentes tarifas en el Diario Oficial La Gaceta y que entren en vigencia 30 días después de su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 del Código Municipal”. Asimismo, las tarifas para el para el servicio municipal de recolección, transporte, disposición y tratamiento de residuos sólidos, fueron publicadas de acuerdo al Artículo 83 del Código Municipal, en el Diario Oficial La Gaceta N° 234 del 06 de diciembre del año 2021, específicamente en la página No. 70, y que es posible consultar en el enlace https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/12/06/COMP_06_12_2021.pdf desde la plataforma digital de la Imprenta Nacional. Se aporta extracto de la Gaceta según lo indicado:

Categorías	Tarifa trimestral (¢)
Residencial Costera	¢13 687,89
Residencial Periférica	¢13 336,92
Residencial Central	¢10 880,12
Comercial 0	¢5 440,06
Comercial 1	¢21 760,24
Comercial 2	¢43 520,48
Comercial 3	¢65 280,72
Comercial 4	¢87 040,96
Comercial 5	¢217 602,40
Comercial 6	¢326 403,60
Comercial 7	¢435 204,80
Comercial 8	¢544 006,00

Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del Código Municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando los anteriores acuerdos Unánimes y Definitivamente Aprobados. Publíquese.
Cóbano, 25 de noviembre de 2021.—Ing. Alberto Vásquez Granados, Gestor Ambiental.—1 vez.—(IN2021606007).

Figura 1. Cuadro de tarifas vigentes publicado en La Gaceta

Así las cosas, se presenta la justificación de los ingresos suficientes y detallados, con el método de estimación técnico, matemático, financiero y estadístico que fundamenta la proyección de ingresos propuestos, la base legal y lo respectivo la oficialización de dichas tasas.

1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura	40,000,000.00	1.32%
-----------------------	--	---------------	-------

11. SERVICIO DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

La proyección de este ingreso se hace con base al **OFICIO-DGA-059-2024**, dando como resultado ¢40 millones, monto a presupuestar para el año 2025. Cobro realizado con base legal según el Código Municipal en su artículo 83, así como con la última actualización que fue publicada en el diario oficial La Gaceta N° 234 del 6 de diciembre del 2021 y el acuerdo N° 1 en la sesión Ordinaria N° 82-21, artículo III, inciso c, del 23 de noviembre del año 2021.

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	10,000,000.00	0.33%
-----------------------	--------------------------	---------------	-------

12. **OTROS SERVICIOS**

Dicha estimación está normada, por acuerdo del Concejo Municipal CMDCS 046-2011, y se ha calculado por medio de promedio simple considerando el histórico de 2021-2023, este ingreso se da principalmente por convenio entre este CMD con el Registro Nacional, entre otras ventas de certificaciones municipales.

Base legal: CMDS 046-2011

INGRESO	2021	2022	2023	Promedio ponderado ultimos tres años
Venta de otros servicios	6,692,023.27	12,614,141.08	11,158,438.20	10,154,867.52

1.3.2.2.02.02.0.0.000	Concesiones ZMT (Ley 6043)	338,221,544.57	11.13%
-----------------------	----------------------------	----------------	--------

13. **CONCESIONES ZMT (LEY N° 6043)**

La estimación de los ingresos la realiza el departamento de Zona Marítima Terrestre, de acuerdo con las concesiones aprobadas por el ICT (aproximadamente 163), dando un total de ¢338 millones. Basado en la ley 6043. Información tomada del oficio **ZMT-0145-2024**. Dicho rubro forma un 11.13% del total presupuestado para el 2025.

Normativa o base se da bajo el sustento legal otorgado a los Concejos Municipales de Distrito en la Ley 6043 Ley de la Zona Marítimo Terrestre en su artículo 73 bis establece que “.-Todas las atribuciones y competencias conferidas a las municipalidades mediante esta Ley, corresponderán a los respectivos concejos municipales de distrito que posean territorio en la zona costera. El usufructo, la administración de la zona marítima y, en general, todas las disposiciones de esta Ley Sobre la Zona Marítima para las municipalidades, corresponderán a los concejos municipales de distrito, en sus respectivas jurisdicciones”, y sea distribuido de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la supra citada Ley que indica.

Método de estimación: Concesiones otorgadas activas.

A continuación, se detalla la lista de los concesionarios y el monto a cancelar por cada uno para el año 2025, según su respectiva tasación en el avalúo realizado a cada parcela.

CONCESIONES ACTIVAS			
N°	CONCESIONARIO	CÉDULA JURÍDICA	MONTO QUE RIGE EN EL AÑO
1	3-101-764966 S. A.	3-101-764966	₡1.619.440.00
2	3-101-765077 S. A.	3-101-3765077	₡1.825.853.40
3	3-102-815229 S. R. L.	3-102-815229	₡217.944.00
4	3-102-815409 SRL	3-102-815409	₡86.130.00
5	ADOLELIZUL S. A.	3-101-671763	₡1.248.520.00
6	ALTER IDEM S. A.	3-101-052477	₡1.406.905.91
7	AMANECER DE LA PUNTA ADP. SOCIEDAD CIVIL	3-106-772992	₡616.640.00
8	AMBIENTES MODERNOS S.A.	3-101-438372	₡1.037.153.28
9	ANTURIOS TROPICALES	3-101-154141	₡1.351.224.84
10	ARABIAN NIGTHS S.A.	3-101-261952	₡5.718.969.60
11	ARIADNA INVESTMENS S.A.	3-101-341001	₡237.000.00
12	ARPHIL DE MAL PAIS LTDA	3-102-123110	₡1.239.444.71
13	ASOC. COSTARRIC. PROT. RECUR.MARIN. PLAYA ARIO	3-002-443270	₡719.620.00
14	ASOC. DES. ECO. DE LAS MANCHAS	3-002-270836	₡49.793.15
15	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS ARTESANAS DE CABUYA	3-002-674734	₡292.500.00
16	ASOTAMBOR	3-002-524337	₡145.912.00
17	ATACAMA DEL SUR S. A.	3-101-137161	₡2.705.715.00
18	AUTUM AIR S. R. L.	3-102-397642	₡3.293.432.46

19	AZOFEIFA RAMIREZ LUZ ELENA	2-0467-0415	₡231.000.00
20	AZUL CREPUSCULAR LIMITADA	3-102-437201	₡659.494.50
21	BAHÍA BALLENA CLUB DE YATES S. A.	3-101-072531	₡469.435.13
22	BAILE DEL SOMBRERO	3-101-205835	₡748.406.40
23	BANQUITOS DE MAL PAÍS S. A.	3-101-353929	₡1.471.176.00
24	BASCOR Y SEBASTIAN DE COBANO	3-101-378427	₡1.325.171.82
25	BELLARIT S.A.	3-101-143760	₡1.604.307.00
26	BUEN SUEÑO S.A.	3-101-126251	₡93.538.26
27	C.C. HARVEY Y CASTRO S.A.	3-101-289115	₡801.964.80
28	CARMONA PEREZ ROBERTO	6-0259-0615	₡271.430.40
29	CAROBOLA S.A.	3-101-105183	₡268.147.70
30	CARRANZA LEON S.R.L.	3-102-326015	₡880.200.00
31	CASA MIGUEL DE MONTEZUMA SRL	3-102-735034	₡687.765.00
32	CASCADA DEL MAR SEGUNDA ETAPA B-17	3-101-200989	₡575.361.60
33	CASCADA DEL MAR SEGUNDA ETAPA B-25	3-101-201003	₡274.140.00
34	Ceciliano Bermudez Álvaro	1-0535-0187	₡169.455.00
35	CELAJES DE CABO VELAS	3-101-112884	₡12.271.361.62
36	CLASSIC MANGO VACATIONS S.R.L.	3-102-363067	₡212.858.77
37	CLOROFILA S.A.	3-101-111532	₡23.193.319.68
38	COLOCHOS DEL BONGO	3-101-183111	₡4.444.954.71
39	COMERCIAL JEPIRA S. A.	174219-101-3	₡3.306.399.74
40	COMPUTADORAS GRAN AZUL	3-101-187484	₡869.918.40

41	CONCHAS Y CORALES DEL PEÑÓN S.A.	3-101-119948	¢2.276.736.00
42	CORP.ESTIMEX CENTRO AMERICANO S. R. L	3-102-325690	¢2.735.429.05
43	CORPORACION CLUB DE YATES MURPHY	3-101-113449	¢1.284.840.00
44	CORPORACION PEGASO FUGAS	3-101-478809	¢2.966.957.00
45	CUARTEL MONTE Y VALLE S. A.	3-101-118866	¢3.897.452.52
46	DARACLA R.D.S.R.L.	3-102-289239	¢2.468.423.82
47	DARK MIDGARD S.R.L.	3-102-394067	¢852.547.40
48	DES. TUR. JAVILLA S.A.	3-101-125426	¢3.740.750.40
49	DES.ECOL. CABO BLANCO S.A.	3-102-111524	¢3.697.139.97
50	DESARROLLO CERDEÑA S. A.	3-101-500346	¢4.599.206.40
51	DESARROLOS COSTEROS DEL PACIFICO S.A.	3-101-102846	¢5.272.289.70
52	DIEX DE SANTA TERESA	3-101-355172	¢888.840.72
53	DIVERSIONES HAR-JOS S. A.	3-101-359189	¢966.672.00
54	DOÑA TODA S.A.	3-101-122478	¢2.934.113.76
55	EL CHAPERNAI SOCIEDAD CIVIL	3-106-741824	¢564.000.00
56	ELENAMAR S. A.	3-101-112223	¢13.899.450.00
57	ESTACIONES EN EL SOL S.A.	3-101-456668	¢808.747.20
58	ESTRELLA DE SANTA TERESA S.A.	3-101-354428	¢1.109.080.64
59	FIXED MANAGEMENT INVESTOR S.A.	3-101-402964	¢864.999.96
60	FLINSKESN INVESTMENTS LTDA.	3-102-408546	¢7.331.382.04
61	FUNDICION CRISOL S. A.	3-101-256801	¢568.339.20
62	GAMBOABELLES LTDA.	3-102-268624	¢3.650.434.48
63	GARROBOS SIMPATICOS S.A.	3-101-453035	¢997.730.10
64	GESTION GAMA S.A.	3-101-123385	¢934.644.00
65	H.F. DEL MAR PROPIETIES S.R.L.	3-102-301210	¢4.467.573.36
66	HELADO DOMINGO EN MANZANILLO S.A.	3-101-390423	¢1.165.179.40
67	HERMANOS UNIDOS LEON TENORIO S. R. L	3-101-670101	¢1.049.048.00
68	HOTEL IN BLUE S.A.	3-101-296209	¢979.730.40
69	IMÁGENES ALUSIVAS S.A.	3-101-112591	¢6.096.403.84
70	INVERSIONES INTERNACIONALES OP S.A.	3-101-059181	¢3.475.548.00
71	INVERSIONES TAMBOR S.A.	3-101-046398	¢124.161.21
72	J. A. GOMEZ Y ASOCIADOS S. A.	3-101-028750	¢932.052.56
73	JDB MAKANA LIVES IN MY HEART S.A.	3-101-484461	¢1.069.951.44
74	JIMENEZ VILLALOBOS RAFAEL MARIA	2- 0441- 0411	¢252.054.00
75	JM AMEZE S. A.	3-101-567632	¢948.384.00
76	JOR-TRIS S. A.	3-101-198742	¢2.424.065.68
77	JUBILARSE Y CHISME S.R.L.	3-102-307489	¢134.371.80
78	KARMA OSHER S.A.	3-101-345573	¢862.663.68
79	LA CASA DEL SOL DE SANTA TERESA S. A.	3-101-147696	¢1.320.000.00
80	LAGO SAN JUAN CANADIENSE S.A.	3-101-236763	¢3.263.384.80
81	LAS DRAGONAS DE LAS MANCHAS S.A.	3-101-275284	¢183.321.45
82	LAS MANCHAS AZULES S.A.	3-101-191761	¢304.726.65

83	LAS ROSAS DE MAL PAÍS A&G	3-101-407133	₡1.081.528.00
84	LEYENDAS SAN MARTIN	3-101-172266	₡997.258.08
85	LIVING WATER OF SANTA TERESA S. A.	3-101-386855	₡997.284.75
86	LLANURA DE NICOYA S. A.	3-101-199802	₡1.328.149.72
87	LOLO E HIJOS DE PLAYA CEDROS SRL	3-102-798156	₡483.360.00
88	LOS GAVILANES DE LAS MANCHAS S.A.	275872-101-3	₡180.906.60
89	LOS GUISAROS VERDES S. A.	3-101-158581	₡1.459.938.00
90	LOS JAGUARUNDIS S.A.	3-101-275285	₡223.172.07
91	LOS MALINCHES ROJOS (PEQUEÑOS) S. A.	3-101-319380	₡2.946.927.86
92	LOS MALINCHES ROJOS S.A.	3-101-111759	₡6.059.860.52
93	LOS PERICOS DE MAL PAIS S.A.	3-101-112059	₡3.065.101.43
94	LUNA LLENA DE SANTA TERESA S.A.	3-101-355465	₡1.593.162.00
95	M MASAI S. A.	3-101-057494	₡3.885.217.50
96	MAL PAIS BACKPACKERS S.A.	3-101-323806	₡848.277.36
97	MANZANILLO VALLEY S.R.L.	3-102-290748	₡636.740.00
98	MIST BLUE LTDA.	3-102-331532	₡3.130.889.62
99	MONAU S.A.	3-101-098013	₡2.570.725.17
100	NADA TIENE LIMITADA	3-102-133130	₡4.521.204.36
101	NAKASH BAY S.R.L.	3-102-381663	₡2.403.640.20
102	NUBE FLOTANTE LTDA.	3-101-353505	₡1.713.210.94
103	NUESTRA FAMILIA S.A.	3-101-149504	₡1.072.368.00

104	ONE LOVE MANAGEMENT S.A.	3-101-375306	₡888.706.08
105	ORTUÑO PINTO MARIANELA	9-0041-4761	₡3.334.305.60
106	OWNSTORT	3-102-368866	₡2.485.041.00
107	PACHECO ROJAS MARÍA ALEXANDRA	1-0924-0986	₡154.350.00
108	PAISAJES PRIVILEGIADOS S.A.	3-101-11288606	₡286.488.78
109	PARAISO DEL ATARDECER S.A.	3-101-145841	₡2.973.887.69
110	PARASOLES DEL MAR S.A.	3-101-372947	₡4.040.050.00
111	PARCELA DE DIOS DE SANTA TERESA S.A.	3-101-102370	₡9.964.950.48
112	PATINES FANTASIA S.A.	3-101-095328	₡2.462.804.96
113	PAYASO GRAFICO S.R.L.	3-102-151540	₡713.923.68
114	PLAYA EN MEDIO S.A.	3-101-199018	₡3.608.311.20
115	PLAZA DE LA SEÑORIA S.A.	3-101-290125	₡4.225.716.00
116	PORRAS CHACON MARIA C.	6-0150-0050	₡719.596.80
117	PORTILLA PASTOR ROLANDO	1-0504-0889	₡814.882.65
118	PRIMAVERA AZUL DEL COLORADO S.A.	3-101-161637	₡1.822.986.00
119	QUARZO DORATO S. R. L	3-102-396575	₡1.887.047.36
120	RAYO VERDE S. A.	3-101-106445	₡13.518.441.00
121	RIVERLAKE S. A.	3-101-367618	₡1.696.450.00
122	ROCA Y ARENA DEL PEÑON S.A.	3-101-360832	₡2.331.840.00
123	ROJAS PANIAGUA DORIS	6-0107-0470	₡153.93000
124	RUIZ COTO LUIS ALBERTO	5-0200-0025	₡259.578.00

125	SANCHO RODRIGUEZ JOHANNE	0488-1073-1	€170.100.00
126	SANTA TERESA DE INVESTMENTS DE PUNTAGUANA S.R.L N°2	357002-102-3	€85.622.85
127	SANTA TERESA INVESTMENTS STI DE PUNTAGUANA S. R. L N° 1	357002-102-3	€33.265.00
128	SANTA TERESA MAZAL TOV LTDA	472458-102-3	€1.064.245.44
129	SANTA TERESA QUEBRADA NORTE S.R. L	290535-102-3	€185.502.60
130	SANTA TERESA QUEBRADA SUR S. R. L	290656-102-3	€4.249.805.76
131	SANTA TERESA SURF SPA & RESORT S.A.	364284-101-3	€4.250.780.16
132	SCARDONI MATTIA	YB5481163	€164.892.00
133	SILVER BEARDGRASS S.A.	407536-101-3	€5.467.610.40
134	SOCIEDAD HOTELERA EL ALMENDRO S. A.	221831-101-3	€6.836.070.60
135	SOL RELUCIENTE DE SANTA TERESA	354527-101-3	€1.569.977.60
136	SUEÑO VERDE DE SANTA ELENA S. A.	3-101-553337	€1.590.578.64
137	SUPER VISTA DE SANTA TERESA LIMITADA	3-101-453969	€1.688.978.40
138	SURF ARENAS DE SANTA TERESA S. A.	3-101-339012	€1.296.000.00
139	TALISAY S.A.	3-101-127101	€3.048.447.09
140	TERESA TRIANGLE S. R. L	3-102-286721	€3.881.435.04
141	TIERRA DE UNA LUNA AZUL S. A	3-101-294988	€2.284.880.00
142	TIERRA ESPERANZA LTDA	3-102-336947	€824.150.00
143	TRES PALMAS S. A	3-101-105902	€3.468.000.00
144	TRIS-ORTU S.A.	3-101-140469	€889.540.08

145	UN ESPACIO EN MAL PAIS S. A	3-101-311112	€1.429.952.16
146	UNA DOCENA DE MONOS S. A	3-101-283207	€194.606.30
147	VALLE DE CASTILLA S. A	3-101-401226	€1.288.782.88
148	VARGAS ACOSTA VIRGINIA	6-086-0297	€544.079.00
149	VARGAS ROJAS ILIANA	1-1577-0369	€160.839.00
150	VARGAS ROJAS JOSÉ RICARDO	2-0751-0857	€111.186.00
151	VILLA DOS HERMANAS S.A	3-101-13396-	€3.106.676.16
152	VILLAS ALMENDROS SRL	3-102-130784	€789.508.58
153	YOYYA DE MAL PAÍS S. A	3-101-664539	€1.300.824.00
154	YSTERMOR CORPORATION S.R. L	3-102-373445	€4.866.660.00
155	ROJAS AGUILAR JUAN CESAR	90510324	€348.000.00
156	ARENYS DE MAR S.A.	3-101-098948	€267.624.00
157	INVERSIONES VALLESPIN DE LA TROCHA	3101425550	€1.380.042.00
158	3-102-873650 SRL	3102873650	€154.350.00
159	3-102-771732 SRL	3102771732	€275.448.00
160	3-102-771657 SRL	3102771657	€168.128.00
161	Industrias Crepúsculo Azul LTDA	3-102437174	€1 019 314.80
162	Ilsa Rodríguez Villalobos	6-0127-0462	€234 360.00
163	Verde Ventura de Montezuma S. A	3-101-242406	€1 138 590 .86
TOTAL			€338 221 544.57

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depositos en Bancos	60,000,000.00	1.97%
-----------------------	--	---------------	-------

14. **INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS**

Los intereses generados durante años han llegado hasta más de 90 millones, sin embargo, el promedio ponderado de los últimos 3 periodos y tomando en consideración que al mes de abril del presente año ha ingreso suma 38 millones, considera este departamento que para el 2025 en miras de no exponer las finanzas públicas municipales los ingresos para este rubro sean de \$60.000.000 Información obtenida mediante **OFICIO-ADT-012-2024**, bajo la normativa de cada entidad financiera.

Método de estimación: Proyección con la disminución de dinero de las cuentas por ejecución de proyectos en 2021-2023.

INGRESO	2021	2022	2023	Promedio ponderado ultimos tres años
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	22,406,684.53	66,655,725.18	93,733,963.39	60,932,124.37

1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas y judiciales	10,000,000.00	0.33%
-----------------------	--	---------------	-------

15. **SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES**

De acuerdo a lo permitido por el Código Municipal, y la Ley de cobro judicial, así como el Reglamento interno aprobado por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, en segunda publicación en la Gaceta N° 208 del 28 octubre 2021.

Para un total de \$10.000.000 para el 2025, mismo que será para atender los pagos de honorarios según corresponda.

1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	34,500,000.00	1.14%
-----------------------	--------------	---------------	-------

16. **OTRAS MULTAS:**

Multas por infracción a la Ley de construcciones y Multas por atraso presentación declaraciones Patentes.

Dichas multas se encuentran reguladas en la Ley 7866, Tarifa de impuestos municipales del Cantón Central de la Provincia de Puntarenas, por el incumplimiento o atraso en la presentación de la declaración de patentes comerciales y el monto que se espera cobrar se estimó con el promedio de años anteriores, de acuerdo a lo indicado por el encargado de patentes en el oficio **CMDC-PAT-2024-098**. Para un total de \$9 millones para el 2025. En el caso de las multas por atraso en la declaración de patentes.

MULTAS DECLARACION				
Detalle	2021	2022	2023	Promedio anual de crecimiento
Ingreso total del año	10 224 293,94	10 062 053,70	13 723 759,54	11 336 702,39

Para las multas por infracción a la Ley de Construcciones se calcularon por medio de promedio simple, según lo indicado mediante el documento **OFICIO-ADT-012-2023**. Por la no tenencia de la licencia para realizar toda obra constructiva dentro del nuestro Distrito. Para un promedio de 25 millones de colones. Base legal: Ley de planificación urbana N°4240 y la Ley de construcciones N°833

INGRESO	2021	2022	2023	Promedio ponderado ultimos tres años
Multas por infracción Ley Construcciones	21,036,462.00	30,512,747.00	37,809,320.00	29,786,176.33

1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	16,500,000.00	0.54%
-----------------------	----------------------	---------------	-------

17. INTERESES MORATORIOS:

• Ingreso por Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto estos intereses son generados por el atraso en pago del Impuesto de Bienes Inmuebles y Patentes. Siendo en muchas ocasiones se aprueban leyes para la **condonación** de intereses, es bueno ser precavidos con esta situación para no hacer incurrir en un déficit a la entidad municipal, por lo que responsablemente se recomienda

estimar el ingreso se forma prudente y siendo que existe una morosidad aproximada de un treinta y cuatro por ciento es que se estima un monto en este rubro de ₡12.500.000.

Normativa: Ley 7509, Ley 7866, Código Municipal, Código de Normas y Procedimientos Tributarios

• Ingreso por Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios el atraso en el pago de servicios genera estos intereses, los mismos se han ido disminuyendo con el trabajo del departamento de cobros, así mismo tomando en cuenta lo indicado en el punto anterior es necesario ser conservadores al proyectar el ingreso de este rubro, dando un monto de 4 millones. Normativa: Código Municipal y método de estimación: se toma como referencia la morosidad indicada por cobros que es de un treinta y cuatro por ciento aproximadamente.

1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	265,000.00	0.01%
-----------------------	-------------------------------	------------	-------

18. OTROS INGRESOS NO TIRBUTARIOS

La proyección de este ingreso se hace con base en el histórico de años anteriores (2021-2023), y los cuales consideramos no son significativos en el total del presupuesto, pero se espera recaudar por reintegros en efectivo (principalmente por devoluciones de gastos o posibles sobrantes en las cajas recaudadoras) 65 mil colones y por ingresos varios no especificados (especialmente por inspecciones) 200 mil colones.

Como normativa para el cobro o facturación de dichos ingresos son: la descripción del catálogo de ingresos para cuentas de ingresos sin normativa específica y el Reglamento a la Ley 6043.

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (licores extranjeros)	1,866,264.33	0.06%
-----------------------	--	--------------	-------

19. **LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS**

Se procede a presupuestar dicha suma de acuerdo al oficio DAH-UF-C-MU-315-2023 fecha 04 agosto 2023, por parte del IFAM para el año 2025, siendo que a la fecha no se cuenta con la información para el periodo en estudio, se toma como referencia la del año anterior por un monto de 1.8 millones de colones.

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central	331,266,308.00	10.90%
-----------------------	--	----------------	--------

20. **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL (LEY N° 9329)**

De acuerdo a la distribución de recursos de la Ley 8114 y 9329, comunicada por parte de la Municipalidad de Puntarenas mediante oficio MP-UTGV-OF-0219-07-2024, el monto asignado para este concejo de distrito es de 331 millones, mismo monto que fue tomado como acuerdo por la Junta Vial distrital en el documento JVC 2024-002 (sesión Ordinaria número 002-2024, artículo IV, inciso a, del día miércoles siete de agosto del año dos mil veinticuatro)

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen todos los gastos inherentes a las actividades de la Administración General, Auditoria Interna, Administración de inversiones propias y Registro de la deuda, fondos y transferencias.

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I**

	EGRESOS PROGRAMA I	854,998,527.88	100.00%
0	REMUNERACIONES	484,325,360.33	56.65%
1	SERVICIOS	141,955,277.62	16.60%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,632,320.00	2.88%
5	BIENES DURADEROS	33,295,000.00	3.89%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	143,224,621.88	16.75%
9	CUENTAS ESPECIALES	27,565,948.05	3.22%

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I**

	EGRESOS PROGRAMA I	925,847,704.92	100.00%
0	REMUNERACIONES	536,135,256.28	57.91%
1	SERVICIOS	170,929,047.92	18.46%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,408,375.00	2.96%
5	BIENES DURADEROS	21,547,051.25	2.33%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	169,827,974.47	18.34%

REMUNERACIONES

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal, Normas de Control Interno y Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, la

estimación presupuestaria comprende los gastos del personal municipal **en lo que respecta a remuneraciones por Sueldos Fijos, Servicios Especiales, Jornales Ocasionales y Suplencias**, y los mismos se detallan en diferentes actividades que presta el Municipio el cual son representadas por medio de la Relación de Puestos proyectada para el ejercicio económico del año 2025, estimación que incluye movimientos solicitados por el Intendente Municipal y las diferentes áreas administrativas y operativas que conforman la estructura organizativa del Municipio, como los solicitados mediante Oficios DGA-066-2024, INT-288-2024, INT-289-2024, ADT-2024-018, ING-082-2024, INGV-227-2024 asimismo de las solicitudes planteadas por la Intendencia Municipal, se incluye viabilidad financiera, viabilidad que es dada por la Administradora Tributaria Financiera mediante oficio ADT-033-2024 ADT-034-2024 ADT-035-2024 ver documentos anexos.

Para la estimación de Salarios Ordinarios se utiliza básicamente el siguiente método: En Sueldos para Cargos Fijos (Salarios Bases) de las diferentes clases de puestos actualizados al Segundo Trimestre del 2024. Una vez actualizado los salarios con respecto a Salarios Globales proyectados para cada semestre del año, sobre dicha base, se ajustan los diferentes beneficios salariales que le corresponde a cada trabajador como retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión y otros Incentivos Salariales, posteriormente sobre la suma total de cada Salario, se calcula la proyección por concepto de Aguinaldo y Salario Escolar para quienes les cubre dicho beneficio.

1. PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN

1.1 MOVIMIENTOS EFECTUADOS EN SUELDOS PARA CARGOS FIJOS

ACTIVIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

1.1.1 PROYECCIÓN DE SALARIOS PARA EL AÑO 2025.

Después de haber realizado todos los movimientos a la Relación de puestos para el Presupuesto Ordinario del año 2025, principalmente en lo que respecta al Programa de Sueldos para Cargos Fijos, en la actividad: 0-01-01, Administracion General; el monto total a proyectar es el siguiente:

MONTO ORDINARIO A PRESUPUESTAR EN ENERO DEL 2025														
PROGRAMA: SUELDOS CARGOS FIJOS														
PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL														
SALARIO 0-01-01	SER. ESPECIAL 0-01-03	ANUALIDAD 0-03-01	RESTRICCION 0-03-02	DECIMO TERCER MES 0-03-03	SALARIO ESCOLAR 0-03-04	TIEMPO EXTRAORDINA RIO	SUPLENCIAS	JORNALES OCASIONALES	C.C.S.S. 0-04-01	BANCO P. 0-04-05	C.P.S.P 0-05-01	REGIMEN OBLIG. 0-05-02	F.C.L. 0-05-03	I.N.S. 0-06-01
291.962.408		1.619.028	20.130.509	30.576.702	28.214.226	4.500.000	12.889.250		33.940.139	1.834.602	19.887.087	11.007.613	5.503.806	11.007.613
TOTAL GENERAL ORDINARIO A PRESUPUESTAR														473.072.982

1.1.2 CREACIÓN DE PLAZA SERVICIOS ESPECIALES.

Asistente ATF (AM1)

Justificación:

Servicios Especiales, en la actividad: 0-01-03, Administración General; el monto total a proyectar es el siguiente:

1.1.3 REASIGNACION PLAZA

TALENTO HUMANO (PM1).

Justificación:

Debido a la necesidad Institucional vemos como prioridad en mejorar las condiciones del puesto del Asistente de Talento Humano, debido a las muchas labores y funciones que dicho puesto requiere, se ve la posibilidad de realizar la Transformación de la plaza de Asistente de Talento Humano con categoría técnica de TM3 a Coordinador de Recursos Humanos con categoría profesional de PM1, esto a raíz de que se necesita contar con personal capacitado idóneo para atender labores mucho más complejas en cuanto a la gestión de talento humano en la Municipalidad, sin olvidar que este es un cargo que amerita constante actualización de la Ley marco de empleo público N° 10159, y demás cambios existentes en la ley y sus constantes modificaciones, es necesario que dicho puesto pueda colaborar activamente con la administración e implementación de productos que faciliten el manejo del personal y el talento humano en las Municipalidades y en los Concejos de Distrito. Al analizar las funciones que tenía y las actuales, el estudio nos indica que la plaza de Asistente de Talento Humano es de nivel profesional con grado académico de Bachillerato Universitario, por lo cual se presentó el cuestionario para el análisis respectivo para dicha transformación, por tanto, la Intendencia aprueba la solicitud y gestiona por medio de la UNGL, el trámite correspondiente.

Para mejorar la actividad en la administración del recurso humano en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, se necesita contar con un Coordinador de Recursos Humanos con nivel académico de bachillerato universitario, la intención es mejorar y fortalecer las actividades estratégicas y de apoyo al Concejo de Distrito de Cóbano. El Manual Descriptivo de Puestos del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano se encuentra actualizado desde febrero 2023, por lo que los perfiles cuentan con la aprobación correspondiente, dicho producto donado por la UNGL. Se realizó la actualización del perfil mediante entrevistas con el funcionario y su jefatura, luego del análisis elaboramos la recomendación para el puesto en análisis en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

Dicha Reasignación se justifica mediante oficio INT-256-2024 del 05 de julio del 2024 y con visto bueno de la Administradora Tributaria y Financiera Licda. Yorlenny Madrigal Villegas en oficio ADT-033-2024, de fecha 08 de agosto del 2024. Ver Anexos.

Después de haber realizado todos los movimientos a la Relación de puestos para el Presupuesto Ordinario del año 2025, principalmente en lo que respecta al Programa de Sueldo para Cargos Fijos, en la actividad: 0-01-01, Administración General; el monto total a proyectar es el siguiente:

DETALLE DEL PUESTO	CATEGORIA	SALARIO GLOBAL	12 MESES 0.01.03	AGUINALDO /12 0.03.03	SALARIO ESCOLAR 0.03.04	C.C.S.S. 9,25% 0.04.01	BANCO P. 0.5% 0.04.05	CONTRIB. PAT SEGURO PENSIONES 5.42% 0.05.01	REGIMEN OBLIG.3% 0.05.02	F.C.L. 1,5% 0.05.03	I.N.S. 3%
ENCARGADO RRHH	PML	€1 023 750	12 285 000	1 109 028	1 023 341	1 231 021	66 542	721 312	399 250	199 625	399 250

17 434 370

1.1 MOVIMIENTOS EFECTUADOS EN SUELDOS PARA CARGOS FIJOS

ACTIVIDAD: AUDITORIA

1.1.1 PROYECCIÓN DE SALARIO PARA EL AÑO 2025.

Después de haber realizado todos los movimientos a la Relación de puestos para el Presupuesto Ordinario del año 2025, principalmente en lo que respecta al Programa de Sueldos para Cargos Fijos, en la actividad: 0-01-01, Auditoria Interna; el monto total a proyectar es el siguiente:

MONTO ORDINARIO A PRESUPUESTAR EN ENERO DEL 2025										
PROGRAMA: SUELDOS CARGOS FIJOS										
PROGRAMA I AUDITORIA INTERNA										
SALARIO 0-01-01	ANUALIDAD 0-03-01	RESTRICCION 0-03-02	DECIMO TERCER MES 0-03-03	SALARIO ESCOLAR 0-03-04	C.C.S.S. 0-04-01	BANCO P. 0-04-05	C.P.S.P 0-05-01	REGIMEN OBLIG. 0-05-02	F.C.L. 0-05-03	I.N.S. 0-06-01
32 199 000	-	-	2 906 765	2 682 177	3 226 509	174 406	1 890 560	1 046 435	523 218	1 046 435
TOTAL GENERAL ORDINARIO A PRESUPUESTAR										45 695 504

Como se puede apreciar el comportamiento del año anterior 56.65% en remuneraciones pasa a 57.91% del gasto del presente programa I, dando una diferencia de menos de un 2%, esto se da por la intención de contar con apoyo en asistencia desde la Área Tributaria y Financiera que pueda apoyar no solo a un departamento en específico si no en varios, e ir sufragando algunos rezagos de información y valorar si este puesto pueda ser solamente para el año en estudio o crear una plaza permanente, considerando que esto nos permite mejorar nuestros ingresos y nuestra gestión municipal.

SERVICIOS

Se incluye una pequeña proyección para cubrir el gasto por concepto de servicios básicos, Servicio de agua y alcantarillado, Servicio de energía eléctrica, Servicio de correo, Servicio de telecomunicaciones con el fin de cubrir las necesidades básicas, tanto de los funcionarios, como de los contribuyentes que nos visitan en las instalaciones, así como de otras instituciones a las cuales se les facilita la presencia en el Distrito (Registro Civil y Ministerio de Salud) siendo que por nuestra ubicación geográfica lejana se trata de facilitar dichos servicios a los vecinos de nuestro distrito.

Se incluye contenido para servicios comerciales y financieros como lo son información para cumplir con la publicación de reglamentos nuevos o aquellos que estén pendientes de segunda publicación, eventualmente se puede requerir de modificaciones o anexos a los reglamentos ya existentes, así como también manuales y acuerdos del Concejo, impresión y encuadernación y otros, pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales que se presentan con los bancos del Sistema Bancario Nacional, además de servicios de tecnologías de información para contar con el servicio de DATUM, de certificaciones del Registro Nacional, por servicios de SICOP o similar y renovación de firmas digitales.

Se incluye contenido presupuestario para gastos de Servicios de Gestión y Apoyo, en servicios jurídicos, servicios en ciencias económicas y sociales derivados por la contratación de servicios profesionales, técnicos u otros para la realización de trabajos específicos y/o consultorías; como por ejemplo: Servicios jurídicos que solicita el departamento de cobros para cumplir con los

procedimientos de los cobros judiciales luego de realizar los trámites correspondientes, así mismo el departamento de Recursos Humanos para posibles procesos administrativos, Servicios en ciencias económicas y sociales para el apoyo a la unidad de contabilidad para los procesos contables que se vienen incorporando desde Contabilidad Nacional como son las NICSP. Servicios informáticos para el mantenimiento del sistema con que cuenta actualmente esta corporación administrativa. Servicios Generales para contar el servicio de revisión y recarga de los extintores dentro de las instalaciones municipales, de acuerdo a lo que exige el MTSS, entre otros, por otra parte, en otros servicios de gestión y apoyo para principalmente contar con contenido para cubrir el gasto de revisión técnica vehicular y algún servicio de copias de llaves o similar. El departamento de auditoría interna requiere apoyo para sus funciones en jurídicos, ingeniería y arquitectura y ciencias económicas y sociales siendo que como la mayoría de los puestos de este municipio somos unipersonales, es necesario contar con apoyo en algunas áreas de gestión y apoyo profesional.

En los servicios de viaje y de transporte se presupuesta para gastos de viaje y de transporte para los funcionarios de la Administración General, miembros del Concejo Municipal, cuando se desplazan dentro del país para cumplir con los objetivos institucionales, ya sean reuniones, capacitaciones entre otros.

Asimismo, se incluye para seguros con el fin de atender el pago de seguro de riesgos del trabajo, las pólizas de los vehículos municipales y marchamos al Instituto Nacional de Seguros.

De igual forma, se incluye contenido para el pago de servicios de capacitación y protocolo para la asistencia a actividades de capacitación que requiera la organización ya sea en charlas, capacitaciones y/o talleres debido a la importancia de mantener tanto al personal como a la población en general informada y con herramientas metodológicas actualizadas.

Se da contenido económico para el mantenimiento y reparación de diferentes equipos y mobiliarios para el mantenimiento preventivo o correctivo con el fin de conservar la capacidad de los mismos; entre los cuales se mencionan: mantenimiento y reparación de edificios (reparaciones menores), equipo de transporte (vehículos de la administración), de comunicación (teléfonos), de mobiliario de oficina (sillas, escritorios) y de cómputo y sistemas de información necesaria para el buen funcionamiento en los quehaceres administrativos, como fotocopadoras, escritorios, sillas, entre otros.

Para este periodo se está previendo la necesidad de contar con servicios diversos, específicamente para deducibles, considerando que en algunas ocasiones se han tenido que recurrir a modificaciones presupuestarias para pagar deducibles después de algún incidente con los vehículos municipales, por lo tanto, esta administración ha solicitado contar con contenido presupuestario para atender posibles incidentes al respecto en las unidades de patentes, cobros e intendencia mismos que cuentan con vehículos para el cumplimiento de sus funciones propias de cada departamento.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En las subpartidas de Productos Químicos y Conexos: se incluye contenido para la compra de combustible y lubricantes necesarios para el funcionamiento de los vehículos municipales utilizados en la Administración (patentes, cobros, valoraciones, intendencia y otros). Productos

medicinales y farmacéuticos para los botiquines municipales indicados por parte del MTSS. También, para la adquisición de tintas, pinturas y diluyentes necesarios para el uso en las labores administrativas como tintas para sellos, para impresoras, fotocopadoras; y otros productos químicos como son los insecticidas para el control de algunas plagas dentro de las oficinas.

Se presupuesta para la compra de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento como, por ejemplo: materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo; lo anterior con el fin de brindar al usuario tanto interno como externo un ambiente cómodo y agradable para la realización de las diferentes gestiones (adquirir materiales como baterías internas para las UPS, cables para teléfonos, discos duros, memorias RAM, mouse, teclados, entre otros); propios para el desempeño de funciones diarias.

Materiales de plástico para el resguardo de materiales de algunos decomisos que se dan en el área de patentes principalmente o guardado de artículos que requieren mantenerse sellados correctamente.

De igual forma, se da contenido económico para la adquisición de herramientas, repuestos y accesorios para la adquisición de herramientas e instrumentos para el buen desempeño de las labores administrativas como para uso en las reparaciones o mantenimiento de las instalaciones; asimismo, para la compra de repuestos y accesorios para el mantenimiento preventivo o correctivo de la flotilla vehicular utilizada en las diferentes gestiones de la Administración General, como lo son las unidades de intendencia, cobros y patentes principalmente.

Igualmente, se incluye contenido para la compra de útiles, materiales y suministros diversos en la adquisición de útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos necesarios, textiles y vestuarios, útiles y materiales de limpieza, de resguardo y seguridad, así como otros útiles, materiales y suministros diversos para el desarrollo de las gestiones administrativas; principalmente con la finalidad de adquirir los todos los materiales para el desempeño de las funciones propias de la administración municipal en sus diferentes áreas, como son resmas de papel, cartones para certificados, uniformes, mangas, capas, guantes, carpetas, separadores, folders, sobres, entre otros.

Es importante indicar que el aumento con respecto al año anterior es de 1.86%, siendo que el total del 2024 es de 16.60% y para el presupuesto en estudio es de 18.46%.

BIENES DURADEROS

Se contempla contenido presupuestario mínimo para la compra de equipos necesarios para la prestación de los servicios y gestiones municipales, como son la adquisición de equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina y equipo de cómputo para suplir con el equipo requerido para el desarrollo de las actividades de las diferentes oficinas de este concejo de distrito, como los que se mencionan a continuación: muebles, como sillas y escritorios, archivos, equipo y programas de cómputo para la adquisición o cambio de equipos como monitor o C.P.U. e impresoras. También, para atender la compra de equipo de comunicación como teléfonos para el servicio de mensajería y el sinpe móvil en el área de cobros. Reponer los que se encuentran dañados en tesorería y secretaría y además, en el área de valoraciones se requiere la compra de radios portátiles para las funciones de levantamientos topográficos de campo, para facilitar la

coordinación de los avalúos en terreno, reduciendo errores con otros métodos menos confiables y lentos, en esta misma área actualmente se está utilizando un equipo de topografía prestado, por lo que pretendemos para el próximo periodo poder contar con una estación propia del Concejo de Distrito. Se espera lograr concretar algunas actualizaciones de licencias software para un mejor desempeño en la plataforma de servicios.

Comparando lo invertido en bienes duraderos del año anterior a este, hemos logrado pasar de 3.89% a 2.33%, dando el mejor uso a los equipos y bienes duraderos en general.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuestan las transferencias que indica las leyes sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles para la Junta Administrativa del Registro Nacional, Órgano de Normalización Técnica, se incluye el Aporte al CONAGEBIO y el Fondo Parques Nacionales, Concejo Nacional de Rehabilitación, las Juntas de Educación, las cuotas de afiliación a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a la Federación de Concejos Municipales de Distrito, de acuerdo a los estatutos convenidos con las municipalidades y concejos de distrito.

Así mismo se presupuesta el pago de posibles incapacidades de los funcionarios de las actividades de administración general y la auditoria interna y una reserva solicitada por el concejo municipal para posibles casos de indemnizaciones por sentencias judiciales u otras.

En las trasferencias corrientes se da un aumento de un 1.59%, pero esto se da por que las transferencias por ley se miden en porcentajes sobre los ingresos ya sean globales o específicos y al tener mayor ingreso las transferencias aumentan.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen todos los gastos de operación inherentes a los subprogramas: Recolección de Basura, Caminos y Calles, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre, Depósito y Tratamiento de Basura, Mantenimiento de Edificios, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de Emergencias garantizando así la buena marcha de los servicios que brinda este Municipio para todo el año 2025.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
EGRESOS PROGRAMA II		820,435,085.70	100.00%
0	REMUNERACIONES	355,937,121.94	43.38%
1	SERVICIOS	264,393,809.20	32.23%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	92,701,417.02	11.30%
5	BIENES DURADEROS	30,898,455.40	3.77%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,800,000.00	0.34%
9	CUENTAS ESPECIALES	73,704,282.14	8.98%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
EGRESOS PROGRAMA II		861,862,454.48	100.00%
0	REMUNERACIONES	455,685,905.69	52.87%
1	SERVICIOS	220,621,289.17	25.60%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	104,800,205.70	12.16%
5	BIENES DURADEROS	10,695,000.00	1.24%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,060,053.91	8.13%

REMUNERACIONES

- 2. PROGRAMA II:
 - 2.1 MOVIMIENTOS EFECTUADOS EN SUELDOS PARA CARGOS FIJOS
- ACTIVIDAD: DESARROLLO URBANO
- 2.1.1 PROYECCIÓN DE SALARIOS PARA EL AÑO 2025.
 - 2.1.2 CREACIÓN DE PLAZA SERVICIOS ESPECIALES.

Asistente Desarrollo Urbano (AM1)

Justificación:

La creación de la plaza por servicios especiales del Asistente de Desarrollo Urbano es necesario debido al crecimiento exponencial que se ha dado en el distrito, especialmente en la zona de Santa teresa, la aprobación del Plan Regulador Cabuya Montezuma, el vencimiento de concesiones de los planes reguladores costeros, que llevan a la necesidad de brindar apoyo técnico al departamento de Zona Marítimo Terrestre en la Revisión de los Perfiles de Proyecto. La inclusión en la plataforma APC (administración de proyectos de la construcción) del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). Todo esto ha generado gran cantidad de solicitudes de permisos de construcción, se le suman las solicitudes de permisos de demoliciones, movimientos de tierra tramites que anteriormente no se realizaban, lo que ha generado una gran carga de trabajo. La gran cantidad de solicitudes de Resolución municipal de ubicación para tramites de patentes, que deben ser revisadas o en su defecto desestimadas por qué no corresponden o no se pueden realizar las actividades por la naturaleza del terreno. Sumado a esto la gran cantidad de solicitudes de uso de suelo que se dan por parte de los usuarios y el hecho de que no existe un Plan Regulador Urbano, estos conllevan un análisis más profundo de cada caso en particular en la gráfica adjunta líneas arriba podemos ver que el aumento es significativo, También para poder realizar la aplicación como corresponde del Reglamento de Demoliciones ya que esto genera un número mayor de tramites de resolución y notificación, contabilizando términos y realizando revisiones de las clausuras que se han generado durante los años anteriores y las que vendrán ya que se siguen generando muchas construcciones sin la respectiva licencia, ver cuáles de ellas tendrán ya los permisos aprobados o cuantas hay que notificar para que se pongan a derecho o de lo contrario iniciar con los procesos de demolición.

Dicha creación Interina se justifica mediante oficio ING-082-2024 del 03 de junio del 2024 y con visto bueno de la Administradora Tributaria y Financiera Licda. Yorlenny Madrigal Villegas en oficio ADT-034-2024, de fecha 09 de agosto del 2024. Ver Anexos.

Después de haber realizado todos los movimientos a la Relación de puestos para el Presupuesto Ordinario del año 2025, principalmente en lo que respecta al Programa de Servicios Especiales, en la actividad: 0-01-03, Desarrollo Urbano; el monto total a proyectar es el siguiente:

DETALLE DEL PUESTO	CATEGORIA	SALARIO GLOBAL	12 MESES 0.01.03	AGUINALDO /12 0.03.03	SALARIO ESCOLAR 0.03.04	C.C.S.S. 9,25% 0.04.01	BANCO P. 0.5% 0.04.05	CONTRIB. PAT SEGURO PENSIONES 5.42% 0.05.01	REGIMEN OBLIG.3% 0.05.02	F.C.L. 1,5% 0.05.03	I.N.S. 3%	
ASISTENTE DU	AML	Q633 750	7 605 000	686 541	633 497	762 061	41 192	446 527	247 155	123 577	247 155	10 792 705

1.1.2 CREACIÓN DE PLAZA SERVICIOS ESPECIALES.

Inspector Municipal (TM2B)

Justificación:

La creación de la plaza por servicios especiales del Inspector Municipal en cuanto a la creación de las plazas para inspector municipal, se debe tomar en cuenta que el distrito ha venido creciendo de forma progresiva, por lo cual también ha generado mayor necesidad para fiscalizar. También en el área de patentes comerciales, se han incrementado los ingresos de patentes durante los últimos años según se muestra a continuación, desde el 2014 cada año este rubro por concepto de licencias comerciales y de licores se ha venido incrementando, únicamente el 2020 decreció en comparación al año 2019, a razón de la crisis económica generado por la pandemia Covid-19, no obstante, la proyección del ingreso fue lograda, y hacia los años siguientes el ingreso ha tenido un crecimiento de forma exponencial. Actualmente en el distrito existen cerca de 1029 licencias comerciales y 152 licencias de licores, que tienen que ser fiscalizadas. Con la contratación de los nuevos inspectores, se pretende hacer un horario diurno y uno nocturno para atender diferentes situaciones que se dan en la zona tanto en el día como en la noche, como lo son atención de fiestas ilegales y actividades ventas ambulantes, fiscalización de locales comerciales, consumo de licor en zonas no permitidas, entre otras labores propias de este departamento y que requieren ser atendidas con urgencia, y actualmente no se da abasto para las mismas. Es importante también indicar que con la contratación de estos funcionarios se estaría reduciendo el pago de horas extras, pues actualmente para atender las denuncias se están programando horarios extraordinarios, lo que conlleva a un gasto mayor a la administración.

Dicha creación Interina se justifica mediante oficio PAT-2024-119 del 03 de junio del 2024 y con visto bueno de la Administradora Tributaria y Financiera Licda. Yorlenny Madrigal Villegas en oficio ADT-034-2024, de fecha 09 de agosto del 2024. Ver Anexos.

Después de haber realizado todos los movimientos a la Relación de puestos para el Presupuesto Ordinario del año 2025, principalmente en lo que respecta al Programa de Servicios Especiales, en la actividad: 0-01-03, Desarrollo Urbano; el monto total a proyectar es el siguiente:

1.1.4 PROYECCIÓN DE SALARIOS PARA EL AÑO 2025.

Después de haber realizado todos los movimientos a la Relación de puestos para el Presupuesto Ordinario del año 2025, principalmente en lo que respecta al Programa de Sueldos para Cargos Fijos, en la actividad: 0-01-01, Desarrollo Urbano; el monto total a proyectar es el siguiente:

MONTO ORDINARIO A PRESUPUESTAR EN ENERO DEL 2025													
PROGRAMA: SUELDOS CARGOS FIJOS													
PROGRAMA II DESARROLLO URBANO													
SALARIO 0-01-01	ANUALIDAD 0-03-01	RESTRICCIÓN 0-03-02	DECIMO TERCER MES 0-03-03	SALARIO ESCOLAR 0-03-04	TIEMPO EXTRAORDINA RIO	JORNALES OCASIONALES	SUPLENCIAS	C.C.S.S. 0-04-01	BANCO P. 0-04-05	C.P.S.P 0-05-01	REGIMEN OBLIG. 0-05-02	F.C.L. 0-05-03	I.N.S. 0-06-01
68 144 804	5 104 572	2 960 056	9 908 284	9 142 732	2 800 000	1 000 000	1 316 250	10 998 196	594 497	6 444 348	3 566 982	1 783 491	3 566 982
TOTAL GENERAL ORDINARIO A PRESUPUESTAR													127 331 195

1.2 MOVIMIENTOS EFECTUADOS EN SUELDOS PARA CARGOS FIJOS

ACTIVIDAD: ZONA MARITIMO TERRESTRE

1.2.2 PROYECCIÓN DE SALARIOS PARA EL AÑO 2025.

Después de haber realizado todos los movimientos a la Relación de puestos para el Presupuesto Ordinario del año 2025, principalmente en lo que respecta al Programa de Sueldos para Cargos Fijos, en la actividad: 0-01-01, Zona Marítimo Terrestre; el monto total a proyectar es el siguiente:

MONTO ORDINARIO A PRESUPUESTAR EN ENERO DEL 2025													
PROGRAMA: SUELDOS CARGOS FIJOS													
PROGRAMA II DE ZONA MARITIMO TERRESTRE													
SALARIO 0-01-01	ANUALIDAD 0-03-01	RESTRICCIÓN 0-03-02	DECIMO TERCER MES 0-03-03	SALARIO ESCOLAR 0-03-04	TIEMPO EXTRAORDINA RIO	JORNALES OCASIONALES	SUPLENCIAS	C.C.S.S. 0-04-01	BANCO P. 0-04-05	C.P.S.P 0-05-01	REGIMEN OBLIG. 0-05-02	F.C.L. 0-05-03	I.N.S. 0-06-01
71 947 084	4 449 948	-	7 888 435	7 278 944	-	4 404 000	6 581 250	8 756 163	473 306	5 130 638	2 839 837	1 419 918	2 839 837
TOTAL GENERAL ORDINARIO A PRESUPUESTAR													124 009 361

1.3 MOVIMIENTOS EFECTUADOS EN SUELDOS PARA CARGOS FIJOS

ACTIVIDAD: PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

1.3.2 PROYECCIÓN DE SALARIOS PARA EL AÑO 2025.

1.3.3 CREACIÓN DE PLAZA INTERINA.

PEON (OM1A)

Justificación:

- Desde que el CMD inició con la prestación del servicio municipal de recolección de residuos con camión recolector/compactador en el año 2011 hasta la actualidad, se cuenta con la misma cantidad de funcionarios dedicados a dicho servicio (dos choferes y 3 peones).
- En los últimos años, el servicio de recolección ha incrementado en gran medida su cobertura; para finales del año 2017 la cobertura era de un 55,4%, para inicios del segundo trimestre de 2020 incrementó a un 86,7%, y actualmente se encuentra en un 97,6%, generando un aumento considerable en la demanda de dicho servicio.

3. Actualmente se cuenta con dos camiones recolectores (carga pesada) y un camión carga liviana, no obstante, solo se cuenta con una cuadrilla de tres peones y dos choferes, suficientes para trabajar diariamente con un solo vehículo, por lo que contar con una cuadrilla adicional mejoría en gran medida la eficiencia del servicio municipal.
4. La generación de residuos y por ende la demanda del servicio ha venido en aumento, tanto para rutas existentes desde que se originó el servicio hasta para aquellas nuevas, lo que se vincula al desarrollo comercial y residencial de algunos sectores, especialmente la franja costera que se extiende desde Mal País hasta Bello Horizonte, donde se estima se genera un aproximado del 50% de los residuos del distrito y por ende implica que se aumente la frecuencia de recolección en dichas localidades.

La experiencia de los últimos cuatro años del servicio, ha dejado claro las consecuencias ambientales y a la salud pública que implica la no recolección de residuos, por lo que contar con un aumento en el personal para recolección permitiría atender satisfactoriamente la demanda del servicio que se brinda. Dicha creación Interina se justifica mediante oficio DGA-066-2024 del 31 de mayo del 2024 y con visto bueno de la Administradora Tributaria y Financiera Licda. Yorlenny Madrigal Villegas en oficio ADT-035-2024, de fecha 09 de agosto del 2024. Ver Anexos.

Una vez ajustado los salarios proyectados para el año 2025 a la Relación de Puestos en la actividad 0-01-01 Protección del Medio Ambiente, el monto total a proyectar para el Ejercicio Económico del año 2025, es el siguiente:

DETALLE DEL PUESTO	CATEGORIA	SALARIO GLOBAL	12 MESES 0.01.03	AGUINALDO /12 0.03.03	SALARIO ESCOLAR 0.03.04	C.C.S.S. 9,25% 0.04.01	BANCO P. 0.5% 0.04.05	CONTRIB. PAT SEGURO PENSIONES 5.42% 0.05.01	REGIMEN OBLIG.3% 0.05.02	F.C.L. 1,5% 0.05.03	I.N.S. 3%
PEON PMA	OM1A	€414 145	4 969 740	448 643	413 979	497 994	26 919	291 798	161 512	80 756	161 512

7 052 852

1.1.4 PROYECCIÓN DE SALARIOS PARA EL AÑO 2025.

Una vez ajustado los salarios proyectados para el año 2025 a la Relación de Puestos en la actividad 0-01-01 Protección del Medio Ambiente, el monto total a proyectar para el Ejercicio

MONTO ORDINARIO A PRESUPUESTAR EN ENERO DEL 2025													
PROGRAMA: SUELDOS CARGOS FIJOS													
PROGRAMA II DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE													
SALARIO 0-01-01	ANUALIDAD 0-03-01	RESTRICCION 0-03-02	DECIMO TERCER MES 0-03-03	SALARIO ESCOLAR 0-03-04	TIEMPO EXTRAORDINARIO	JORNALES OCASIONALES	SUPLENCIAS	C.C.S.S. 0-04-01	BANCO P. 0-04-05	C.P.S.P 0-05-01	REGIMEN OBLIG. 0-05-02	F.C.L. 0-05-03	I.N.S. 0-06-01
34 632 012	-	-	3 731 789	3 443 456	2 100 000	2 106 000	2 500 000	4 142 286	223 907	2 427 156	1 343 444	671 722	1 343 444
TOTAL GENERAL ORDINARIO A PRESUPUESTAR													58 665 216

Económico del año 2025, es el siguiente:

- 1.2 MOVIMIENTOS EFECTUADOS EN SUELDOS PARA CARGOS FIJOS
- ACTIVIDAD: BASURA
- 1.2.1 PROYECCIÓN DE SALARIOS PARA EL AÑO 2025.

1.2.2 CREACIÓN DE PLAZA INTERINA.

PEON (OM1A)

Justificación:

1. Desde que el CMD inició con la prestación del servicio municipal de recolección de residuos con camión recolector/compactador en el año 2011 hasta la actualidad, se cuenta con la misma cantidad de funcionarios dedicados a dicho servicio (dos choferes y 3 peones).
2. En los últimos años, el servicio de recolección ha incrementado en gran medida su cobertura; para finales del año 2017 la cobertura era de un 55,4%, para inicios del segundo trimestre de 2020 incrementó a un 86,7%, y actualmente se encuentra en un 97,6%, generando un aumento considerable en la demanda de dicho servicio.
3. Actualmente se cuenta con dos camiones recolectores (carga pesada) y un camión carga liviana, no obstante, solo se cuenta con una cuadrilla de tres peones y dos choferes, suficientes para trabajar diariamente con un solo vehículo, por lo que contar con una cuadrilla adicional mejoría en gran medida la eficiencia del servicio municipal.
4. La generación de residuos y por ende la demanda del servicio ha venido en aumento, tanto para rutas existentes desde que se originó el servicio hasta para aquellas nuevas, lo que se vincula al desarrollo comercial y residencial de algunos sectores, especialmente la franja costera que se extiende desde Mal País hasta Bello Horizonte, donde se estima se genera un aproximado del 50% de los residuos del distrito y por ende implica que se aumente la frecuencia de recolección en dichas localidades.

La experiencia de los últimos cuatro años del servicio, ha dejado claro las consecuencias ambientales y a la salud pública que implica la no recolección de residuos, por lo que contar con un aumento en el personal para recolección permitiría atender satisfactoriamente la demanda del servicio que se brinda. Dicha creación Interina se justifica mediante oficio DGA-066-2024 del 31 de mayo del 2024 y con visto bueno de la Administradora Tributaria y Financiera Licda. Yorlenny Madrigal Villegas en oficio ADT-035-2024, de fecha 09 de agosto del 2024. Ver Anexos.

1.1.1 CREACIÓN DE PLAZA INTERINA.

DETALLE DEL PUESTO	CATEGORIA	SALARIO GLOBAL	12 MESES 0.01.03	AGUINALDO /12 0.03.03	SALARIO ESCOLAR 0.03.04	C.C.S.S. 9,25% 0.04.01	BANCO P. 0.5% 0.04.05	CONTRIB. PAT SEGURO PENSIONES 5.42% 0.05.01	REGIMEN OBLIG.3% 0.05.02	F.C.L. 1,5% 0.05.03	I.N.S. 3%
PEON BASURA	OM2B	Q414 145	4 969 740	448 643	413 979	497 994	26 919	291 798	161 512	80 756	161 512

7 052 852

CHOFER (OM2B)

Justificación:

1. Desde que el CMD inició con la prestación del servicio municipal de recolección de residuos con camión recolector/compactador en el año 2011 hasta la actualidad, se cuenta con la misma cantidad de funcionarios dedicados a dicho servicio (dos choferes y 3 peones).

2. En los últimos años, el servicio de recolección ha incrementado en gran medida su cobertura; para finales del año 2017 la cobertura era de un 55,4%, para inicios del segundo trimestre de 2020 incrementó a un 86,7%, y actualmente se encuentra en un 97,6%, generando un aumento considerable en la demanda de dicho servicio.
3. Actualmente se cuenta con dos camiones recolectores (carga pesada) y un camión carga liviana, no obstante, solo se cuenta con una cuadrilla de tres peones y dos choferes, suficientes para trabajar diariamente con un solo vehículo, por lo que contar con una cuadrilla adicional mejoría en gran medida la eficiencia del servicio municipal.
4. La generación de residuos y por ende la demanda del servicio ha venido en aumento, tanto para rutas existentes desde que se originó el servicio hasta para aquellas nuevas, lo que se vincula al desarrollo comercial y residencial de algunos sectores, especialmente la franja costera que se extiende desde Mal País hasta Bello Horizonte, donde se estima se genera un aproximado del 50% de los residuos del distrito y por ende implica que se aumente la frecuencia de recolección en dichas localidades.

La experiencia de los últimos cuatro años del servicio, ha dejado claro las consecuencias ambientales y a la salud pública que implica la no recolección de residuos, por lo que contar con un aumento en el personal para recolección permitiría atender satisfactoriamente la demanda del servicio que se brinda. Dicha creación Interina se justifica mediante oficio DGA-066-2024 del 31 de mayo del 2024 y con visto bueno de la Administradora Tributaria y Financiera Licda. Yorlenny Madrigal Villegas en oficio ADT-035-2024, de fecha 09 de agosto del 2024. Ver Anexos.

DETALLE DEL PUESTO	CATEGORIA	SALARIO GLOBAL	12 MESES 0.01.03	AGUINALDO /12 0.03.03	SALARIO ESCOLAR 0.03.04	C.C.S.S. 9,25% 0.04.01	BANCO P. 0.5% 0.04.05	CONTRIB. PAT SEGURO PENSIONES 5,42% 0.05.01	REGIMEN OBLIG.3% 0.05.02	F.C.L. 1,5% 0.05.03	I.N.S. 3%
CHOFER BASURA	OMIA	€555 750	6 669 000	602 044	555 528	668 269	36 123	391 569	216 736	108 368	216 736

9 464 372

Una vez ajustado los salarios proyectados para el año 2025 a la Relación de Puestos en la actividad 0-01-01, Basura, el monto total a proyectar para el Ejercicio Económico del

MONTO ORDINARIO A PRESUPUESTAR EN ENERO DEL 2025													
PROGRAMA: SUELDOS CARGOS FIJOS													
PROGRAMA II RECOLECCION DE BASURA													
SALARIO 0-01-01	ANUALIDAD 0-03-01	RESTRICCION 0-03-02	DECIMO TERCER MES 0-03-03	SALARIO ESCOLAR 0-03-04	TIEMPO EXTRAORDINA RIO	JORNALES OCASIONALE S	SUPLENCIAS	C.C.S.S. 0-04-01	BANCO P. 0-04-05	C.P.S.P 0-05-01	REGIMEN OBLIG. 0-05-02	F.C.L. 0-05-03	I.N.S. 0-06-01
30 355 572	-		3 893 679	3 592 838	3 200 000	2 106 000	7 469 740	4 321 984	233 621	2 532 449	1 401 725	700 862	1 401 725
TOTAL GENERAL ORDINARIO A PRESUPUESTAR													61 210 194

año 2025, es el siguiente:

1.2 MOVIMIENTOS EFECTUADOS EN SUELDOS PARA CARGOS FIJOS

ACTIVIDAD: CAMINOS

1.2.1 PROYECCIÓN DE SALARIO PARA EL AÑO 2025.

Una vez ajustado los salarios proyectados para el año 2025 a la Relación de Puestos en la actividad 0-01-01, Caminos, el monto total a proyectar para el Ejercicio Económico del año 2025, es el siguiente:

MONTO ORDINARIO A PRESUPUESTAR EN ENERO DEL 2025													
PROGRAMA: SUELDOS CARGOS FIJOS													
PROGRAMA II MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES													
SALARIO 0-01-01	ANUALIDAD 0-03-01	RESTRICCION 0-03-02	DECIMO TERCER MES 0-03-03	SALARIO ESCOLAR 0-03-04	TIEMPO EXTRAORDINA RIO	SUPLENCIAS	C.C.S.S. 0-04-01	BANCO P. 0-04-05	C.P.S.P 0-05-01	REGIMEN OBLIG. 0-05-02	F.C.L. 0-05-03	I.N.S. 0-06-01	
7 491 408	-		847 990	782 471	1 200 000	702 000	941 269	50 879	551 533	305 276	152 638	305 276	
TOTAL GENERAL ORDINARIO A PRESUPUESTAR												13 330 741	

1.3 MOVIMIENTOS EFECTUADOS EN SUELDOS PARA CARGOS FIJOS

ACTIVIDAD: EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

Una vez ajustado los salarios proyectados para el año 2025 a la Relación de Puestos en la actividad 0-01-01, Educativos, Culturales y Deportivos, el monto total a proyectar en sueldos fijos para el Ejercicio Económico del año 2025, es el siguiente:

MONTO ORDINARIO A PRESUPUESTAR EN ENERO DEL 2025													
PROGRAMA: SUELDOS CARGOS FIJOS													
PROGRAMA II EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS													
SALARIO 0-01-01	ANUALIDAD 0-03-01	RESTRICCION 0-03-02	DECIMO TERCER MES 0-03-03	SALARIO ESCOLAR 0-03-04	TIEMPO EXTRAORDINA RIO	SUPLENCIAS	C.C.S.S. 0-04-01	BANCO P. 0-04-05	C.P.S.P 0-05-01	REGIMEN OBLIG. 0-05-02	F.C.L. 0-05-03	I.N.S. 0-06-01	
14 472 588	780 912		1 377 010	1 270 617		-	1 528 481	82 621	895 607	495 723	247 862	495 723	
TOTAL GENERAL ORDINARIO A PRESUPUESTAR												21 647 143	

1.4 MOVIMIENTOS EFECTUADOS EN SERVICIOS ESPECIALES

ACTIVIDAD: SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

1.4.1 CREACIÓN DE PLAZA INTERINA.

GESTOR (A) DE OFIM (PM1)

Justificación:

El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano requiere la creación de la OFICINA DE LA MUJER, proyecto que se encuentra incluido en el plan de gobierno de nuestra administración.

Cada día con gran tristeza vemos como crece la violencia contra nuestras mujeres y como gobierno local no podemos cerrar los ojos y cruzar los brazos ante una realidad que esta ante nosotros y carcome nuestra sociedad.

La Oficina Municipal de la Mujer (OFIM) es un mecanismo institucional que contribuye, al impulso y concreción de acciones favorables a los derechos de las mujeres y de su Ciudadanía, la cual debe estar a cargo de un profesional en Psicología o Trabajo Comunal.

Dicha creación Interina se justifica mediante oficio INT-288-2024 del 29 de julio del 2024 y con visto bueno y con visto bueno de la Administradora Tributaria y Financiera Licda. Yorlenny Madrigal Villegas en oficio ADT-035-2024, de fecha 09 de agosto del 2024. Ver Anexos.

Impacto Económico:

Después de haber realizado todos los movimientos a la Relación de Puestos para el Presupuesto Ordinario del año 2025, principalmente en lo que respecta al Programa de Sueldos, en la actividad 0-01-01 de Sueldos Fijos de los Servicios Sociales y Complementarios; el monto total a proyectar es el siguiente:

MONTO ORDINARIO A PRESUPUESTAR EN ENERO DEL 2025											
PROGRAMA: SUELDOS CARGOS FIJOS											
PROGRAMA II DE SERVICIOS SOCIALES											
SALARIO 0-01-01	ANUALIDAD 0-03-01	RESTRICCION 0-03-02	DECIMO TERCER MES 0-03-03	SALARIO ESCOLAR 0-03-04	C.C.S.S. 0-04-01	BANCO P. 0-04-05	C.P.S.P 0-05-01	REGIMEN OBLIG. 0-05-02	F.C.L. 0-05-03	OTRAS PRESTACIONE S 6.03.99	I.N.S. 0-06-01
11 583 000	-	-	1 045 655	964 864	1 160 677	62 739	680 094	376 436	188 218		376 436
TOTAL GENERAL ORDINARIO A PRESUPUESTAR											16 438 120

1.1.2 CREACIÓN DE PLAZA SERVICIOS ESPECIALES.

GESTOR (A) DE TURISMO (PM1)

Justificación:

El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano requiere la creación de la plaza del Gestor de Turismo, proyecto que se encuentra incluido en el plan de gobierno de nuestra administración. La creación de la plaza de Gestor de Turismo responde a una necesidad estratégica en el sector, enfocándose en mejorar la eficiencia operativa, personalizar la experiencia del cliente y aprovechar las oportunidades de mercado. Este rol es crucial para garantizar una gestión turística efectiva, satisfacer las expectativas de los clientes y promover el crecimiento y la sostenibilidad de la empresa, En el actual panorama del turismo, donde la competencia es feroz y las expectativas de los clientes son cada vez más altas, existe una necesidad creciente de optimizar la gestión de servicios turísticos. Un Gestor de Turismo dedicado puede coordinar y mejorar la planificación, reservas y administración de actividades y recursos turísticos, asegurando una experiencia de usuario fluida y eficiente. Los turistas buscan cada vez más experiencias personalizadas y adaptadas a sus preferencias individuales. Un Gestor de Turismo puede analizar los datos de los clientes y ofrecer recomendaciones y servicios adaptados a sus intereses, lo que no solo mejora la satisfacción del cliente, sino que también incrementa la fidelidad y las recomendaciones boca a boca.

Dicha creación Interina se justifica mediante oficio INT-289-2024 del 29 de julio del 2024 y con visto y con visto bueno de la Administradora Tributaria y Financiera Licda. Yorlenny Madrigal Villegas en oficio ADT-034-2024, de fecha 09 de agosto del 2024. Ver Anexos.

Impacto Económico:

Después de haber realizado todos los movimientos a la Relación de Puestos para el Presupuesto Ordinario del año 2025, principalmente en lo que respecta al Programa de Sueldos, en la actividad 0-01-03 de Servicios Especiales de los Servicios Sociales y Complementarios; el monto total a proyectar es el siguiente:

MONTO ORDINARIO A PRESUPUESTAR EN ENERO DEL 2025										
PROGRAMA: SERVICIOS ESPECIALES										
PROGRAMA II DE SERVICIOS SOCIALES										
SER. ESPECIAL 0-01-03	ANUALIDAD 0-03-01	RESTRICCION 0-03-02	DECIMO TERCER MES 0-03-03	SALARIO ESCOLAR 0-03-04	C.C.S.S. 0-04-01	BANCO P. 0-04-05	C.P.S.P 0-05-01	REGIMEN OBLIG. 0-05-02	F.C.L. 0-05-03	I.N.S. 0-06-01
11 583 000	-	-	1 045 655	964 864	1 160 677	62 739	680 094	376 436	188 218	376 436
TOTAL GENERAL ORDINARIO A PRESUPUESTAR										16 438 120

El comportamiento en las remuneraciones del programa II, se da un aumento de aproximadamente un 9% debido a que se espera contar con apoyo de un asiste y dos inspectores en desarrollo urbano para dar una mejor atención a los usuarios del servicio, siendo que el Distrito se encuentra en un desarrollo acelerado y la demanda de inspecciones es alta con los inspectores actuales no se está dando abasto para atender el aumento de denuncias de diferentes índoles (construcciones, actividades lucrativas sin los permisos correspondientes entre otros). Además, se requiere aumento en la cuadrilla de recolección de desechos con un peón y chofer y en protección del medio ambiente un peón, para llevar a cabo la recolección de desechos y de re valorizables, ya indicado en la información anteriormente detallada. Por otra parte, se solicita nuevamente que se considere la creación de la oficina de la mujer, puesto que ya se había logrado tener por servicios especiales durante el periodo 2023, la Oficina Municipal de la Mujer (OFIM) es un mecanismo institucional que contribuye, al impulso y concreción de acciones favorables a los derechos de las mujeres y de su Ciudadanía, la cual debe estar a cargo de un profesional en Psicología y actualmente se cuenta con el “punto violeta” en nuestra institución y no se cuenta con la persona profesional para atenderlo por una improbación el año anterior de dicho servicio. Por otra parte, al ser una zona de alto auge turístico vemos la necesidad de crear un gestor de turismo que pueda atender, coordinar y mejorar la planificación, reservas y administración de actividades y recursos turísticos, asegurando una experiencia de usuario fluida y eficiente para un mejor desarrollo en la zona.

SERVICIOS

Se da contenido presupuestario a alquileres, con el fin de contar con presupuesto para alquilar maquinaria que solvente la necesidad de la recolección de basura, la cual debe ser trasladada hasta un relleno sanitario autorizado, situación que con los camiones nuestros no es posible realizar completamente el servicio, además se requiere este tipo de alquiler para los servicios en Zona Marítimo Terrestre, así como también en Desarrollo Urbano, previendo la necesidad de eventuales demoliciones y se requiera alquiler de alguna maquinaria o bien el alquiler de equipo de transporte. Y en Protección del Medio Ambiente para campañas de manejo de residuos especiales.

Se incluye contenido económico para la cancelación de pago de servicios básicos como lo son: agua, energía eléctrica, telecomunicaciones y otros servicios básicos indispensables, necesarios para la prestación de los diferentes servicios municipales, como el gimnasio entre otras instalaciones del concejo municipal.

Así como también los servicios comerciales y financieros por ejemplo servicios de información que se utiliza principalmente para publicaciones oficiales como son los reglamentos de los diferentes servicios que presta esta institución, el servicio de protección del medio ambiente requiere para el

próximo periodo la actualización de reglamentos y modificaciones, así como la compra de algunos rótulos informativos sobre la gestión ambiental.

Es importante contar con contenido en servicios de gestión y apoyo, por ejemplo: servicios jurídicos que requiere el departamento de Zona Marítima Terrestre para posibles soluciones de recursos que deban atender, y otros servicios de gestión y apoyo, para llevar a cabo procedimientos particulares de cada servicio y necesario e indispensable el contar con contenido para el pago por servicios de revisión técnica vehicular obligatoria de los vehículos de cada unidad y el depósito de los desechos que se generan dentro de nuestro distrito y deben de trasladarse a un relleno sanitario autorizado. El servicio de protección del medio ambiente para este periodo 2025 requiere realizar actualizaciones en los sistemas de información interna, así mismo el servicio de zona marítima terrestre requiere apoyo en servicios topográficos, además ambos requieren dar contenido al mantenimiento y mejoras del sistema informático. Desde el área de desarrollo urbano también requiere contratar servicios de ingeniería y arquitectura con la finalidad de realizar estudios, diseños y/o planos para futuras construcciones del concejo municipal.

Se da contenido para gastos de viaje y de transporte con el fin de cubrir los pagos por viáticos y transportes dentro del país para los trabajadores municipales y actividades dentro del servicio de educativos, culturales y deportivos, ya sea para asistencia a reuniones, capacitaciones, entrega de documentación fuera del distrito, entre otras labores pertinentes a cada servicio.

Así mismo se debe contar con contenido presupuestario para hacerle frente al pago de seguros de riesgos del trabajador y el pago de pólizas de los vehículos y la maquinaria municipal al INS, pago de marchamos etc.

Para los servicios de capacitación y protocolo se asigna contenido, para que los funcionarios de los diferentes servicios puedan mantenerse actualizados con las leyes u otros temas atinentes a sus funciones.

De igual manera, se incluye contenido para el mantenimiento y reparación, ya sea para edificios, reparación de maquinaria, reparación de equipo de transporte, mantenimiento de mobiliario de oficina y reparación de equipo y programas de cómputo.

En servicios diversos es importante prever el posible pago por deducibles en caso de accidentes de tránsito, siendo que varios de los servicios requieren traslados en vehículos de forma constante.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluye dentro de la cuenta de productos químicos y conexos para la compra de combustible y lubricantes de los diferentes vehículos, productos farmacéuticos y medicinales para los botiquines institucionales, tintas, pinturas y diluyentes, especialmente para uso en impresión y otros productos químicos como insecticidas o productos para prevención de daños por lixiviados de los camiones recolectores, entre otros.

Para este periodo se está asignando una pequeña cantidad a alimentos y bebidas para atender varias actividades programadas del servicio Protección del Medio Ambiente como son las campañas de limpieza de playas y ríos, campamentos, talleres, capacitaciones y educación ambiental en general a diferentes grupos de la población del distrito, que buscan generar esa conciencia ambiental para lograr un mejor desarrollo de la comunidad en general.

Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento: Materiales y productos metálicos para construcción de contenedores para residuos, tanto para el servicio de recolección de basura como para protección del medio ambiente, madera y sus derivados, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, materiales y productos de vidrio, materiales y productos de plástico, otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para el desarrollo de las diversas tareas como reparaciones menores y actividades de los servicios que presta esta corporación municipal, especialmente en Mantenimiento de edificios y Desarrollo Urbano.

Se incluye contenido para herramientas, repuestos y accesorios con el fin de poder adquirir los repuestos para el mantenimiento de los vehículos ya que son indispensable para llevar a cabo las funciones de cada uno de los servicios que brinda este concejo municipal y algunas herramientas para desarrollar las funciones a cabalidad.

Para los útiles, materiales y suministros diversos, se incluye contenido presupuestario con el fin de contar con aquellos materiales que son indispensables para dar una adecuada atención a los usuarios internos y externos del Concejo Municipal, estos son: materiales de oficina y computo, productos de papel, cartón e impresos, materiales de limpieza, de oficina, textiles y vestuario para la compra de guantes, uniformes, mangas y capas para los funcionarios operativos que les corresponde brindar sus servicios expuestos a la lluvia y el sol, así como materiales de resguardo y seguridad y otros útiles, materiales y suministros diversos, para uso en las oficinas. En los camiones recolectores se requiere la compra de kit de primeros auxilios ya que deben estar a largas distancias de los centros médicos y por el tipo de manejo de desechos muchas veces tienen pequeños accidentes que pueden ser atendidos en primera instancia en el lugar mientras se trasladan a un centro adecuado, por lo que se prevé la compra de útiles y materiales médicos.

BIENES DURADEROS

Para maquinaria, equipo y mobiliario, el servicio de protección del medio ambiente está solicitando la adquisición de equipo de comunicación para compra de un teléfono móvil con el fin de llevar a cabo inspecciones y censos para las actualizaciones de tarifas, equipo de oficina como silla de espera para usuarios, siendo que las actuales cumplieron su vida útil y un escritorio de oficina y equipo de cómputo para uso del gestor ambiental y desarrollo urbano, así mismo maquinaria, equipo y mobiliario para adquirir extintores para uso de las oficinas como el los vehículos.

Para maquinaria, equipo y mobiliario diverso, se pretende adquirir unas composteras para lograr el manejo alternativo de residuos sólidos orgánicos, desde el servicio de protección del medio ambiente.

En otras construcciones, adiciones y mejoras, para la atención de emergencias se están asignando al código de vías de comunicación terrestre contenido para atender con contratación las posibles eventualidades en los accesos tanto para ingreso como para salir de la zona en caso de derrumbes o similares.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se prevé el pago de subsidios por posibles incapacidades de los funcionarios de los diversos servicios que presta este Concejo Municipal y para este periodo 2025 se está asignado el 20% que corresponde a indemnizaciones de la Ley 6043 (ZMT), mientras que en años anteriores se dejaba

en sumas con destino específico sin asignación presupuestaria; diferencia que se aprecia en el cuadro comparativo entre el año 2024 y 2025, siendo que el porcentaje por transferencias fue de 0.34% y actualmente ascendió a 8.13%.

PROGRAMA III

En este programa se incluye los gastos inherentes para los proyectos de los subprogramas de Vías de comunicación y Otros Proyectos.

En el grupo de Vías de Comunicación se incluye la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Mantenimiento de la red vial del distrito de Cóbano y otros proyectos en las diferentes vías de comunicación.

Así como también en el grupo de Otros proyectos, se presupuestan diversos proyectos para el desarrollo en grupos organizados del distrito, como son las ASADAS comunales y soporte a algunos servicios.

Para este periodo 2025 al ser nosotros concejo de Distrito y no contar con un comité de deportes con personalidad jurídica si no que se están manejado los recursos como parte del mismo concejo de distrito y para hacer la diferenciación en el detalle de origen y aplicación de los recursos, esta administración ha decidido crear un proyecto denominado “deporte y recreación distrital Cóbano (3%)” asignando los recursos correspondientes al deporte y recreación según lo establecido en el artículo 179 del Código Municipal, así como lo indicado en el artículo 6 de la Ley n.º 9329.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
EGRESOS PROGRAMA III		920,184,794.85	100.00%
0	REMUNERACIONES	115,704,367.37	12.57%
1	SERVICIOS	88,769,131.69	9.65%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	110,726,335.88	12.03%
3	INTERESES Y COMISIONES	32,458,416.23	3.53%
5	BIENES DURADEROS	347,704,450.08	37.79%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600,000.00	0.07%
8	AMORTIZACION	113,923,263.38	12.38%
9	CUENTAS ESPECIALES	110,298,830.22	11.99%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
EGRESOS PROGRAMA III		1,251,013,595.97	100.00%
0	REMUNERACIONES	130,633,880.71	10.44%
1	SERVICIOS	225,169,024.99	18.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	189,150,907.47	15.12%
3	INTERESES Y COMISIONES	24,960,229.26	2.00%
5	BIENES DURADEROS	602,450,036.16	48.16%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	634,255.00	0.05%
8	AMORTIZACION	59,163,911.30	4.73%
9	CUENTAS ESPECIALES	18,851,351.08	1.51%

REMUNERACIONES

1. PROGRAMA III:

1.1 MOVIMIENTOS EFECTUADOS EN SUELDOS PARA CARGOS FIJOS

ACTIVIDAD: VIAS DE COMUNICACIÓN

1.1.1 PROYECCIÓN DE SALARIOS PARA EL AÑO 2025.

Una vez ajustado los salarios proyectados para el año 2025 a la Relación de Puestos en la actividad 0-01-01, Vías de Comunicación, el monto total a proyectar para el Ejercicio Económico del año 2025, es el siguiente:

MONTO ORDINARIO A PRESUPUESTAR EN ENERO DEL 2025														
PROGRAMA: SUELDOS CARGOS FIJOS														
PROGRAMA III VIAS DE COMUNICACIÓN														
SER. ESPECIAL 0-01-03	ANUALIDAD 0-03-01	RESTRICCIÓN 0-03-02	DECIMO TERCER MES 0-03-03	SALARIO ESCOLAR 0-03-04	TIEMPO EXTRAORDINARIO	JORNALES OCACIONALES	SUPLENCIAS	C.C.S.S. 0-04-01	BANCO P. 0-04-05	C.P.S.P 0-05-01	REGIMEN OBLIG. 0-05-02	F.C.L. 0-05-03	I.N.S. 0-06-01	
20 857 395	1 863 552	1 233 357	4 826 039	4 453 160	8 900 000	10 000 000	3 000 000	5 356 903	289 562	3 138 856	1 737 374	868 687	1 737 374	
TOTAL GENERAL ORDINARIO A PRESUPUESTAR													68 262 257	

1.1.2 CREACIÓN DE PLAZA SERVICIOS ESPECIALES.

Asiste Vial (AM1)

Justificación:

El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano requiere la creación del Asistente del Departamento Vial para que colabore en diferentes ámbitos de trabajos que se realiza día con día, y que se tiene atraso tanto en labores administrativas como de campo. Vale mencionar que recientemente se tuvo una auditoria, donde sugiere realizar muchas mejoras, pero en vista de que este Departamento, solo cuenta con dos personas, el cual se hace imposible lograr cumplir con lo solicitado. Además, tenemos retraso en dar una pronta respuesta en diferentes temas que aquejan a este departamento, un ejemplo es el mantenimiento y reparación de la maquinaria, donde se requieren una acción pronta, pero debido a que la parte administrativa tiene trabajos de campo, reuniones, inspecciones atención al públicos entre otras, que no se pueden posponer, se deja de lado la atención de los requerimiento de la maquinaria muy necesaria para las labores cotidiana en el mantenimiento de la red vial.

Durante el año la parte administrativa se pasa en supervisión de la construcción de infraestructura vial. Se tiene en ejecución la Licitación Pública N°2021-LN000001-01, y debido a la cantidad de obra, que se debe realizar de acuerdo a las órdenes de compra, es necesario que dichas obras lleven un control tanto en la calidad de los trabajos como la cantidad de algunos materiales, ya que los pagos dependen de la supervisión y verificación de parte del inspector. Dicha creación Interina se justifica mediante oficio INGV-227-2024 del 03 de junio del 2024 y con visto de la Administradora Tributaria y Financiera Licda. Yorlenny Madrigal Villegas en oficio ADT-034-2024, de fecha 09 de agosto del 2024. Ver Anexos.

Impacto Económico:

Después de haber realizado todos los movimientos a la Relación de Puestos para el Presupuesto Ordinario del año 2025, principalmente en lo que respecta al Programa de Sueldos, en la actividad 0-01-03 de Servicios Especiales de Vías de Comunicación; el monto total a proyectar es el siguiente:

MONTO ORDINARIO A PRESUPUESTAR EN ENERO DEL 2025															
PROGRAMA: SERVICIOS ESPECIALES															
PROGRAMA III VIAS DE COMUNICACIÓN															
SALARIO 0-01-01	ANUALIDAD 0-03-01	RESTRICCION 0-03-02	DECIMO TERCER MES 0-03-03	SALARIO ESCOLAR 0-03-04	TIEMPO EXTRAORDINA RIO	JORNALES OCACIONALES	SUPLENCIAS	C.C.S.S. 0-04-01	BANCO P. 0-04-05	C.P.S.P 0-05-01	REGIMEN OBLIG. 0-05-02	F.C.L. 0-05-03	I.N.S. 0-06-01		
7 605 000	-	-	686 541	633 497	-	-	-	762 061	41 192	446 527	247 155	123 577	247 155		
TOTAL GENERAL ORDINARIO A PRESUPUESTAR													10 792 705		

1.1 MOVIMIENTOS EFECTUADOS EN SUELDOS PARA CARGOS FIJOS

ACTIVIDAD: UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

1.1.1 PROYECCIÓN DE AUMENTOS PARA EL AÑO 2025.

Una vez ajustado los salarios proyectados para el año 2025 a la Relación de Puestos en la actividad 0-01-01, Unidad Técnica de Gestión Vial, el monto total a proyectar para el Ejercicio Económico del año 2025, es el siguiente:

MONTO ORDINARIO A PRESUPUESTAR EN ENERO DEL 2025															
PROGRAMA: SUELDOS CARGOS FIJOS															
PROGRAMA III UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL															
SALARIO 0-01-01	ANUALIDAD 0-03-01	RESTRICCION 0-03-02	DECIMO TERCER MES 0-03-03	SALARIO ESCOLAR 0-03-04	TIEMPO EXTRAORDINA RIO	JORNALES OCACIONALES	SUPLENCIAS	C.C.S.S. 0-04-01	BANCO P. 0-04-05	C.P.S.P 0-05-01	REGIMEN OBLIG. 0-05-02	F.C.L. 0-05-03	I.N.S. 0-06-01		
17 557 875	2 757 804	1 233 357	3 164 052	2 919 585	7 500 000	3 000 000	3 000 000	3 512 097	189 843	2 057 899	1 139 059	569 529	1 139 059		
TOTAL GENERAL ORDINARIO A PRESUPUESTAR													49 740 158		

Se puede indicar que la disminución de las remuneraciones se da porque estamos tomando medidas para disminuir los jornales ocasionales y las horas extras, en su lugar se espera contar un asistente para el área de ingeniería vial.

SERVICIOS

Dentro de otros proyectos se pretende dar soporte extraordinario al alquiler de maquinaria para la recolección de desechos sólidos.

Se presupuesta otros servicios de gestión y apoyo para el pago de la revisión técnica vehicular, y a la vez soporte extraordinario al depósito y tratamiento de desechos que se deben trasladar a un centro autorizado, y contar con apoyo en servicios de laboratorio con lo cual se pretende reforzar el control de calidad de los trabajos contratados en las vías de comunicación terrestre. También servicios de ingeniería y arquitectura para darle continuidad al proyecto de ordenamiento territorial del cual contamos con una contratación por demanda.

Los gastos de viaje para el pago de viáticos y transporte dentro del país para el personal del proyecto mantenimiento de la red vial del distrito de Cóbano.

Actividades protocolarias y sociales para atender las actividades deportivas y recreativas en el distrito con los fondos correspondientes a este fin, según el artículo 179 de Código Municipal.

Seguros para los vehículos y pólizas de riesgos del trabajo para el personal.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte y mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción para las reparaciones necesarias de los vehículos y maquinarias pesadas de la Unidad Técnica, y mantenimiento de la red vial del distrito de Cóbano.

El aumento en los servicios para este programa se da principalmente porque se está comprendiendo la necesidad de contar con apoyo en servicios de laboratorio para reforzar el control de calidad de los trabajos contratados en las vías de comunicación terrestre y darles una mayor durabilidad a las inversiones viales. También se aumentó por los servicios de ingeniería y arquitectura para darle continuidad al proyecto de ordenamiento territorial del cual contamos con una contratación por demanda.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluye contenido para la adquisición de materiales y útiles necesarios para el desarrollo de los proyectos mantenimiento de la red vial del distrito de Cóbano, tanto con los recursos provenientes de la Ley 8114/9323, así como con recursos propios de nuestro concejo, combustibles y lubricantes, asfálticos y repuestos y otros.

Además de dotar de materiales a algunas ASADAS con materiales para uso en la construcción como lo es tubería para agua potable. Así mismo suministro a los proyectos deportivos y recreativos en el Distrito como textiles y vestuario para uniformes en diferentes disciplinas, entre otros.

INTERESES Y COMISIONES

Para este periodo se deberá cancelar el pago de los respectivos intereses, con el préstamo adquirido por medio del Banco Popular de acuerdo a la nota emitida por el Administrador Tributario mediante oficio ADT-032-2024, además del cuadro del detalle de la deuda adjunto de este presupuesto ordinario.

Se puede apreciar que el pago por intereses viene ya en disminución con respecto al año anterior.

BIENES DURADEROS

Dentro del proyecto deporte y recreación distrital Cóbano, se pretende adquirir maquinas corta césped, un equipo de transporte para darle oportunidad a los deportistas de la zona que por la falta de este equipo y que los transportistas de la zona no se encuentren inscritos en SICOP, además por la geografía nuestra al ser lugares tan distantes a los que deben de trasladarse muchas veces no se pueden presentar a las competencias sean de LINAFA o Juegos Deportivos Nacionales o buscar formas más costosas para hacerlo, por lo tanto esta administración desea brindar el apoyo por medio de los fondos que por ley le pertenecen al deporte y la recreación. De igual manera se pretende adquirir mobiliario educacional y deportivo para nuevas disciplinas deportivas como son atletismo y gimnasia, así también se pretende acondicionar y mejorar la infraestructura con que se cuenta dentro del gimnasio para promover nuevas disciplinas.

Se presupuesta para vías de comunicación terrestre de la Unidad Técnica de Gestión Vial con el fin llevar a cabo proyectos de construcción de aceras, muro de gaviones, carpeta asfáltica, asfaltados en el distrito, así como construcción de nuevos accesos especialmente hacia las playas.

AMORTIZACIÓN

Para este periodo se deberá cancelar el pago de amortización del préstamo adquirido en el periodo 2024, de acuerdo a la nota emitida por el Administrador Tributario mediante oficio ADT-032-2024, además del cuadro del detalle de la deuda adjunto de este presupuesto ordinario. Se puede apreciar que el pago por amortización viene en disminución con respecto al año anterior.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se prevé el pago de posibles incapacidades de los funcionarios en la Unidad Técnica, así como en el proyecto de Vías de comunicación del distrito y deporte y recreación distrital Cóbano.

CUENTAS ESPECIALES

Para este periodo se está dejando otros fondos e inversiones con sumas específicas, pero sin asignar, las mismas pertenecen principalmente 25%Licencias de licores, la cual la administración aún no tiene claro cómo se dará uso a dichos fondos, se pretende posteriormente considerar los proyectos idóneos para utilizar de la mejor manera los recursos. Así mismo a una porción de los recursos según artículo 179 de Código Municipal, en el proyecto deporte y recreación distrital Cóbano.

Dentro de la información sobre la importancia relativa de cada gasto en relación con el total de gastos, podemos indicar que de acuerdo al resumen anexo si bien se observa que remuneraciones suman un 36%, tenemos en este momento la necesidad de contar con apoyo para mejorar controles en los diferentes niveles del quehacer municipal, como lo es las inspecciones, y los gestores de la oficina de la mujer y el gestor turismo, para dar ayuda a la ciudadanía en aspectos que lograrían controlar situaciones de violencia domestica por ejemplo entre otras como el empoderamiento de las mujeres del distrito, así como gestionar mejor el turismo en la zona para un mejor desarrollo económico y cultural, además la mayoría de los departamentos son unipersonales y se viene dando una saturación de responsabilidades con las que en ocasiones no se da abasto en tiempo de ejecución por ejemplo un asistente en el área tributaria y financiera, así como en desarrollo urbano y la ingeniería vial.

En segundo y tercer plano tenemos los servicios y los bienes duraderos, con un aproximado de un 20% cada uno, los cuales principalmente pretenden contar con más apoyo en las áreas gestión y apoyo de servicios jurídicos, de ingeniería y arquitectura, en ciencias económicas y sociales y otros servicios de gestión y apoyo. Y por la parte de bienes duraderos están los proyectos viales, que son una de las mayores necesidades de cualquier comunidad.

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

EGRESOS TOTALES		3,038,723,755.37	100%
0	REMUNERACIONES	1,122,455,042.69	36.94%
1	SERVICIOS	616,719,362.07	20.30%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	321,359,488.17	10.58%
3	INTERESES Y COMISIONES	24,960,229.26	0.82%
5	BIENES DURADEROS	634,692,087.41	20.89%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240,522,283.39	7.92%
8	AMORTIZACION	59,163,911.30	1.95%
9	CUENTAS ESPECIALES	18,851,351.08	0.62%

CONTROL INTERNO

PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO			ASIGNACION			
			CLASIFICACION DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONÓMICO	PARCIAL	TOTAL
P	G	S		P	CATEGORÍA	CÓBANO
				1	GASTOS CORRIENTES	676,867,175.02
				1.1	GASTOS DE CONSUMO	
I	01	0	REMUNERACIONES	1.1.1	REMUNERACIONES	491,486,187.40
				1.1.1.1	Sueldos y salarios	419,312,940.69
		0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.1.1.1	Sueldos y salarios	312,456,657.73
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.1.1.1	Sueldos y salarios	291,962,407.73
		0.01.03	Servicios especiales	1.1.1.1	Sueldos y salarios	7,605,000.00
		0.01.05	Suplencias	1.1.1.1	Sueldos y salarios	12,889,250.00
		0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.1.1.1	Sueldos y salarios	26,315,818.46
		0.02.01	Tiempo extraordinario	1.1.1.1	Sueldos y salarios	4,500,000.00
		0.02.05	Dietas	1.1.1.1	Sueldos y salarios	21,815,818.46
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.1.1.1	Sueldos y salarios	80,540,464.49
		0.03.01	Retribución por años servidos	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1,619,028.00
		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.1.1.1	Sueldos y salarios	20,130,508.78
		0.03.03	Decimotercer mes	1.1.1.1	Sueldos y salarios	30,576,701.71
		0.03.04	Salario escolar	1.1.1.1	Sueldos y salarios	28,214,226.00
				1.1.1.2	Contribuciones sociales	72,173,246.71
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.1.1.2	Contribuciones sociales	35,774,741.00
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.1.1.2	Contribuciones sociales	33,940,138.90
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.1.1.2	Contribuciones sociales	1,834,602.10
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.1.1.2	Contribuciones sociales	36,398,505.71
		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.1.1.2	Contribuciones sociales	19,887,086.79
		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.1.1.2	Contribuciones sociales	11,007,612.62
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.1.1.2	Contribuciones sociales	5,503,806.31
I	01	1	SERVICIOS	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	158,542,612.62
		1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	19,160,000.00
		1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,000,000.00
		1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	10,500,000.00
		1.02.03	Servicio de correo	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	30,000.00
		1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	6,630,000.00
		1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	64,805,000.00
		1.03.01	Información	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	10,500,000.00
		1.03.03	Impresión, encuademación y otros	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	510,000.00
		1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	40,000,000.00
		1.03.07	Servicios de tecnologías de información	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	13,795,000.00
		1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	34,975,000.00
		1.04.02	Servicios jurídicos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	22,500,000.00
		1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	6,050,000.00
		1.04.05	Servicios informáticos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	5,600,000.00
		1.04.06	Servicios generales	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	720,000.00
		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	105,000.00
		1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	8,240,000.00
		1.05.01	Transporte dentro del país	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	3,260,000.00
		1.05.02	Viáticos dentro del país	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	4,980,000.00
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	14,352,612.62
		1.06.01	Seguros	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	14,352,612.62
		1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	4,900,000.00
		1.07.01	Actividades de capacitación	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	4,900,000.00
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	10,810,000.00
		1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	500,000.00
		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	6,550,000.00
		1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	20,000.00
		1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,990,000.00
		1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,750,000.00
		1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,300,000.00
		1.99.05	Deducibles	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,300,000.00

I	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		26,838,375.00
		2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		7,673,500.00
		2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	3,900,000.00	
		2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	300,000.00	
		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	3,388,000.00	
		2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	85,500.00	
		2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		1,115,000.00
		2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	995,000.00	
		2.03.06	Materiales y productos de plástico	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	120,000.00	
		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		7,460,000.00
		2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	60,000.00	
		2.04.02	Repuestos y accesorios	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	7,400,000.00	
		2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		10,589,875.00
		2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,528,900.00	
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,688,975.00	
		2.99.04	Textiles y vestuario	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	5,120,000.00	
		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,000,000.00	
		2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	910,000.00	
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	342,000.00	
I	03	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL		20,822,051.25
				2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		20,822,051.25
		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.2.1	Maquinaria y equipo		20,522,051.25
		5.01.03	Equipo de comunicación	2.2.1	Maquinaria y equipo	1,807,075.00	
		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2.2.1	Maquinaria y equipo	6,440,000.00	
		5.01.05	Equipo de cómputo	2.2.1	Maquinaria y equipo	8,250,000.00	
		5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2.2.1	Maquinaria y equipo	4,024,976.25	
		5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS				300,000.00
		5.99.03	Bienes intangibles	2.2.4	Intangibles	300,000.00	
I	04	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		169,527,974.47
		6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público		165,527,974.47
		6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	10,000,000.00	
		6.01.01.01	Aporte Organo Normalización Técnica (1% IBI)	1.3.1	Transferencias corrientes al sector público	10,000,000.00	
		6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	41,990,687.24	
		6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI)	1.3.1	Transferencias corrientes al sector público	20,000,000.00	
		6.01.02.02	Consejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDIS)	1.3.2	Transferencias corrientes al sector público	13,537,287.24	
		6.01.02.04	Aporte CONAGEBIO Ley 7788	1.3.1	Transferencias corrientes al sector público	1,158,000.00	
		6.01.02.07	70% Fondo parques Nacionales Ley 7788	1.3.1	Transferencias corrientes al sector público	7,295,400.00	
		6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	100,000,000.00	
		6.01.03.02	Juntas de Educación (10% IBI)	1.3.1	Transferencias corrientes al sector público	100,000,000.00	
		6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	13,537,287.24	
		6.01.04.03	Union Nacional de Los Gobiernos Locales (UNGL)	1.3.1	Transferencias corrientes al sector público	6,768,643.62	
		6.01.04.04	Federacion de Consejos Municipalidades de Distrito (FECOMUDI)	1.3.1	Transferencias corrientes al sector público	6,768,643.62	
		6.03	PRESTACIONES	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado		3,000,000.00
		6.03.99	Otras prestaciones	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	3,000,000.00	
		6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado		1,000,000.00
		6.06.01	Indemnizaciones	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	1,000,000.00	
Total Presupuesto 2025 OBJETO-GASTO y ECONÓMICO						867,217,200.74	867,217,200.74

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

PROGRAMA I: AUDITORIA INTERNA

CODIGO			ASIGNACION			
			CLASIFICACION DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONÓMICO	PARCIAL	TOTAL
P	G	S		P	CATEGORÍA	CÓBANO
				1	GASTOS CORRIENTES	57,605,504.18
				1.1	GASTOS DE CONSUMO	
I	01	0	REMUNERACIONES	1.1.1	REMUNERACIONES	44,649,068.88
				1.1.1.1	Sueldos y salarios	37,787,941.43
		0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.1.1.1	Sueldos y salarios	32,199,000.00
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.1.1.1	Sueldos y salarios	32,199,000.00
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.1.1.1	Sueldos y salarios	5,588,941.43
		0.03.03	Decimotercer mes	1.1.1.1	Sueldos y salarios	2,906,764.73
		0.03.04	Salario escolar	1.1.1.1	Sueldos y salarios	2,682,176.70
				1.1.1.2	Contribuciones sociales	6,861,127.46
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.1.1.2	Contribuciones sociales	3,400,914.73
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.1.1.2	Contribuciones sociales	3,226,508.84
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.1.1.2	Contribuciones sociales	174,405.88
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.1.1.2	Contribuciones sociales	3,460,212.73
		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.1.1.2	Contribuciones sociales	1,890,559.78
		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.1.1.2	Contribuciones sociales	1,046,435.30
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.1.1.2	Contribuciones sociales	523,217.65
I	01	1	SERVICIOS	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12,386,435.30
		1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	15,000.00
		1.02.03	Servicio de correo	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	15,000.00
		1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	75,000.00
		1.03.01	Información	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	50,000.00
		1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	25,000.00
		1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	10,000,000.00
		1.04.02	Servicios jurídicos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,000,000.00
		1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,000,000.00
		1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	6,000,000.00
		1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	250,000.00
		1.05.01	Transporte dentro del país	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	100,000.00
		1.05.02	Viáticos dentro del país	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	150,000.00
		1.05.03	Transporte en el exterior	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
		1.05.04	Viáticos en el exterior	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,046,435.30
		1.06.01	Seguros	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,046,435.30
		1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	250,000.00
		1.07.01	Actividades de capacitación	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	250,000.00
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	750,000.00
		1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	250,000.00
		1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	250,000.00
		1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	250,000.00

I	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		570,000.00
		2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		200,000.00
		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	200,000.00	
		2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		200,000.00
		2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	200,000.00	
		2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		170,000.00
		2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	100,000.00	
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	70,000.00	
I	01	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL		725,000.00
				2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		725,000.00
		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.2.1	Maquinaria y equipo		725,000.00
		5.01.03	Equipo de comunicación	2.2.1	Maquinaria y equipo	25,000.00	
		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2.2.1	Maquinaria y equipo	200,000.00	
		5.01.05	Equipo de cómputo	2.2.1	Maquinaria y equipo	500,000.00	
I	01	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		300,000.00
		6.03	PRESTACIONES	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector		300,000.00
		6.03.99	Otras prestaciones	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	300,000.00	
Total Presupuesto 2025 OBJETO-GASTO y ECONÓMICO						58,630,504.18	58,630,504.18

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

PROGRAMA II: 02-02 RECOLECCIÓN DE BASURA

CODIGO			ASIGNACION			
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONÓMICO	PARCIAL	TOTAL
				P CATEGORÍA		CÓBANO
				1 GASTOS CORRIENTES		231,116,357.90
				1.1 GASTOS DE CONSUMO		
II	02	0	REMUNERACIONES	1.1.1 REMUNERACIONES		59,808,469.84
				1.1.1.1 Sueldos y salarios		50,617,829.48
		0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.1.1.1 Sueldos y salarios		39,931,312.00
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.1.1.1 Sueldos y salarios	30,355,572.00	
		0.01.02	Jornales	1.1.1.1 Sueldos y salarios	2,106,000.00	
		0.01.05	Suplencias	1.1.1.1 Sueldos y salarios	7,469,740.00	
		0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.1.1.1 Sueldos y salarios		3,200,000.00
		0.02.01	Tiempo extraordinario	1.1.1.1 Sueldos y salarios	3,200,000.00	
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.1.1.1 Sueldos y salarios		7,486,517.48
		0.03.03	Decimotercer mes	1.1.1.1 Sueldos y salarios	3,893,679.19	
		0.03.04	Salario escolar	1.1.1.1 Sueldos y salarios	3,592,838.29	
				1.1.1.2 Contribuciones sociales		9,190,640.36
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.1.1.2 Contribuciones sociales		4,555,604.65
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.1.1.2 Contribuciones sociales	4,321,983.90	
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.1.1.2 Contribuciones sociales	233,620.75	
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.1.1.2 Contribuciones sociales		4,635,035.71
		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2,532,448.95	
		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1,401,724.51	
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.1.1.2 Contribuciones sociales	700,862.25	
II	02	1	SERVICIOS	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		111,158,397.70
		1.01	ALQUILERES	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios		83,693,717.93
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	83,693,717.93	
		1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios		1,544,955.26
		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	1,544,955.26	
		1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios		2,130,000.00
		1.05.01	Transporte dentro del país	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	400,000.00	
		1.05.02	Viáticos dentro del país	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	1,730,000.00	
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios		8,291,724.51
		1.06.01	Seguros	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	8,291,724.51	
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios		15,148,000.00
		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	15,148,000.00	
		1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios		350,000.00
		1.99.05	Deducibles	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	350,000.00	
I	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios		60,149,490.36
		2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios		41,214,886.63
		2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	41,079,886.63	
		2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	100,000.00	
		2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	35,000.00	
		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios		17,685,541.23
		2.04.02	Repuestos y accesorios	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	17,685,541.23	
		2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios		1,249,062.50
		2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	50,000.00	
		2.99.04	Textiles y vestuario	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	450,937.50	
		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	150,000.00	
		2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	598,125.00	
II	02	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		250,000.00
		6.03	PRESTACIONES	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado		250,000.00
		6.03.99	Otras prestaciones	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	250,000.00	
Total Presupuesto 2025 OBJETO-GASTO y ECONÓMICO					231,366,357.90	231,366,357.90

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

PROGRAMA II: 02-03 CAMINOS Y CALLES

CODIGO			ASIGNACION			
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	P	CATEGORIA	TOTAL
				1	GASTOS CORRIENTES	CÓBANO
				1.1	GASTOS DE CONSUMO	13,325,781.22
II	03	0	REMUNERACIONES	1.1.1	REMUNERACIONES	13,025,464.17
				1.1.1.1	Sueldos y salarios	11,023,868.79
		0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.1.1.1	Sueldos y salarios	8,193,408.00
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.1.1.1	Sueldos y salarios	7,491,408.00
		0.01.05	Suplencias	1.1.1.1	Sueldos y salarios	702,000.00
		0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1,200,000.00
		0.02.01	Tiempo extraordinario	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1,200,000.00
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1,630,460.79
		0.03.01	Retribución por años servidos	1.1.1.1	Sueldos y salarios	
		0.03.03	Decimotercer mes	1.1.1.1	Sueldos y salarios	847,989.91
		0.03.04	Salario escolar	1.1.1.1	Sueldos y salarios	782,470.89
				1.1.1.2	Contribuciones sociales	2,001,595.38
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.1.1.2	Contribuciones sociales	992,148.19
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.1.1.2	Contribuciones sociales	941,268.80
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.1.1.2	Contribuciones sociales	50,879.39
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.1.1.2	Contribuciones sociales	1,009,447.19
		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.1.1.2	Contribuciones sociales	551,532.64
		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.1.1.2	Contribuciones sociales	305,276.37
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.1.1.2	Contribuciones sociales	152,638.18
II	03	1	SERVICIOS	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	300,317.05
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	300,317.05
		1.06.01	Seguros	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	300,317.05
II	03	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000.00
		6.03	PRESTACIONES	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	100,000.00
		6.03.99	Otras prestaciones	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	100,000.00
Total Presupuesto 2025 OBJETO-GASTO y ECONÓMICO						13,425,781.22 13,425,781.22

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

PROGRAMA II: 02-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

CODIGO			ASIGNACION			
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	P	CATEGORIA	TOTAL
				1	GASTOS CORRIENTES	CÓBANO
				1.1	GASTOS DE CONSUMO	25,647,143.48
II	09	0	REMUNERACIONES	1.1.1	REMUNERACIONES	21,151,419.99
				1.1.1.1	Sueldos y salarios	17,901,126.26
		0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.1.1.1	Sueldos y salarios	14,472,588.00
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.1.1.1	Sueldos y salarios	14,472,588.00
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.1.1.1	Sueldos y salarios	3,428,538.26
		0.03.01	Retribución por años servidos	1.1.1.1	Sueldos y salarios	780,912.00
		0.03.03	Decimotercer mes	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1,377,009.71
		0.03.04	Salario escolar	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1,270,616.55
				1.1.1.2	Contribuciones sociales	3,250,293.73
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.1.1.2	Contribuciones sociales	1,611,101.36
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.1.1.2	Contribuciones sociales	1,528,480.78
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.1.1.2	Contribuciones sociales	82,620.58
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.1.1.2	Contribuciones sociales	1,639,192.36
		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.1.1.2	Contribuciones sociales	895,607.12
		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.1.1.2	Contribuciones sociales	495,723.50
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.1.1.2	Contribuciones sociales	247,861.75
II	09	1	SERVICIOS	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,495,723.50
		1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,000,000.00
		1.05.01	Transporte dentro del país	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,000,000.00
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	495,723.50
		1.06.01	Seguros	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	495,723.50
II	09	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,000,000.00
		2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,000,000.00
		2.99.04	Textiles y vestuario	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,000,000.00
II	09	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	215,745.00
		6.03	PRESTACIONES	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	215,745.00
		6.03.99	Otras prestaciones	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	215,745.00
Total Presupuesto 2025 OBJETO-GASTO y ECONÓMICO						25,862,888.48 25,862,888.48

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

PROGRAMA II: 02-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

CODIGO			CLASIFICACION DEL GASTO	A S I G N A C I O N		
P	G	S		CLASIFICADOR ECONÓMICO	PARCIAL	TOTAL
				P	CATEGORÍA	CÓBANO
				1	GASTOS CORRIENTES	
				1.1	GASTOS DE CONSUMO	32,876,239.94
II	10	0	REMUNERACIONES	1.1.1	REMUNERACIONES	32,123,368.11
				1.1.1.1	Sueldos y salarios	27,187,038.45
		0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.1.1.1	Sueldos y salarios	23,166,000.00
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.1.1.1	Sueldos y salarios	11,583,000.00
		0.01.03	Servicios especiales	1.1.1.1	Sueldos y salarios	11,583,000.00
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.1.1.1	Sueldos y salarios	4,021,038.45
		0.03.03	Decimotercer mes	1.1.1.1	Sueldos y salarios	2,091,310.65
		0.03.04	Salario escolar	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1,929,727.80
				1.1.1.2	Contribuciones sociales	4,936,329.66
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.1.1.2	Contribuciones sociales	2,446,833.46
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.1.1.2	Contribuciones sociales	2,321,354.82
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.1.1.2	Contribuciones sociales	125,478.64
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.1.1.2	Contribuciones sociales	2,489,496.20
		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.1.1.2	Contribuciones sociales	1,360,188.45
		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.1.1.2	Contribuciones sociales	752,871.83
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.1.1.2	Contribuciones sociales	376,435.92
II	10	1	SERVICIOS	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	752,871.83
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	752,871.83
		1.06.01	Seguros	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	752,871.83
II	10	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150,000.00
		6.03	PRESTACIONES	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	150,000.00
		6.03.99	Otras prestaciones	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	150,000.00
Total Presupuesto 2025 OBJETO-GASTO y ECONÓMICO					33,026,239.94	33,026,239.94

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

PROGRAMA II: 02-15 MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE

CODIGO			CLASIFICACION DEL GASTO	A S I G N A C I O N		
P	G	S		CLASIFICADOR ECONÓMICO	PARCIAL	TOTAL
				P	CATEGORÍA	CÓBANO
				1	GASTOS CORRIENTES	134,588,617.83
				1.1	GASTOS DE CONSUMO	
II	15	0	REMUNERACIONES	1.1.1	REMUNERACIONES	121,169,524.22
				1.1.1.1	Sueldos y salarios	102,549,661.13
		0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.1.1.1	Sueldos y salarios	82,932,333.60
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.1.1.1	Sueldos y salarios	71,947,083.60
		0.01.02	Jornales	1.1.1.1	Sueldos y salarios	4,404,000.00
		0.01.05	Suplencias	1.1.1.1	Sueldos y salarios	6,581,250.00
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.1.1.1	Sueldos y salarios	19,617,327.53
		0.03.01	Retribución por años servidos	1.1.1.1	Sueldos y salarios	4,449,948.00
		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.1.1.1	Sueldos y salarios	
		0.03.03	Decimotercer mes	1.1.1.1	Sueldos y salarios	7,888,435.47
		0.03.04	Salario escolar	1.1.1.1	Sueldos y salarios	7,278,944.06
				1.1.1.2	Contribuciones sociales	18,619,863.09
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.1.1.2	Contribuciones sociales	9,229,469.50
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.1.1.2	Contribuciones sociales	8,756,163.37
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.1.1.2	Contribuciones sociales	473,306.13
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.1.1.2	Contribuciones sociales	9,390,393.59
		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.1.1.2	Contribuciones sociales	5,130,638.43
		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.1.1.2	Contribuciones sociales	2,839,836.77
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.1.1.2	Contribuciones sociales	1,419,918.38
II	15	1	SERVICIOS	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10,659,836.77
		1.01	ALQUILERES	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,000,000.00
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,000,000.00
		1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	500,000.00
		1.03.01	Información	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	500,000.00
		1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	3,730,000.00
		1.04.02	Servicios jurídicos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,500,000.00
		1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,000,000.00
		1.04.05	Servicios informáticos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	200,000.00
		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	30,000.00
		1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	200,000.00
		1.05.01	Transporte dentro del país	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	100,000.00
		1.05.02	Viáticos dentro del país	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	100,000.00
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	3,339,836.77
		1.06.01	Seguros	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	3,339,836.77
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,390,000.00
		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,000,000.00
		1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	190,000.00
		1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	200,000.00
		1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	500,000.00
		1.99.05	Deducibles	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	500,000.00

II	15	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		2,759,256.84
		2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		1,050,000.00
		2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	700,000.00	
		2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	50,000.00	
		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	300,000.00	
		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		159,256.84
		2.04.02	Repuestos y accesorios	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	159,256.84	
		2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		1,550,000.00
		2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	300,000.00	
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	300,000.00	
		2.99.04	Textiles y vestuario	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	300,000.00	
		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	500,000.00	
		2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	150,000.00	
II	15	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		68,344,308.91
		6.03	PRESTACIONES	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado		700,000.00
		6.03.99	Otras prestaciones	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	700,000.00	
		6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado		67,644,308.91
		6.06.01	Indemnizaciones	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	67,644,308.91	
Total Presupuesto 2025 OBJETO-GASTO y ECONÓMICO						202,932,926.74	202,932,926.74

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

PROGRAMA II: 02-16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

CODIGO			ASIGNACION			
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	P	CATEGORÍA	TOTAL
				1	GASTOS CORRIENTES	CÓBANO
II	16	1	SERVICIOS	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	36,000,000.00
		1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	36,000,000.00
		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	36,000,000.00
Total Presupuesto 2025 OBJETO-GASTO y ECONÓMICO						36,000,000.00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

PROGRAMA II: 02-17 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

CODIGO			ASIGNACION			
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	P	CATEGORÍA	TOTAL
				1	GASTOS CORRIENTES	CÓBANO
II	17	1	SERVICIOS	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,400,000.00
		1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	400,000.00
		1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	100,000.00
		1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	200,000.00
		1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	100,000.00
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	-
		1.06.01	Seguros	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	-
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,000,000.00
		1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,000,000.00
		1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,000,000.00
II	17	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	4,600,000.00
		2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,000,000.00
		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	800,000.00
		2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	200,000.00
		2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,600,000.00
		2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	300,000.00
		2.03.03	Madera y sus derivados	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	500,000.00
		2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	200,000.00
		2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	600,000.00
		2.03.06	Materiales y productos de plástico	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	500,000.00
		2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	500,000.00
		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	500,000.00
		2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	500,000.00
		2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	500,000.00
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	200,000.00
		2.99.04	Textiles y vestuario	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	50,000.00
		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	250,000.00
Total Presupuesto 2025 OBJETO-GASTO y ECONÓMICO						7,000,000.00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025					
PROGRAMA II: 02-25 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE					
CODIGO			ASIGNACION		
	S	CLASIFICACION DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO	PARCIAL	TOTAL
			P	CÓBANO	
			1	GASTOS CORRIENTES	86,776,389.82
			1.1	GASTOS DE CONSUMO	
II	25	0	1.1.1	REMUNERACIONES	57,321,772.27
			1.1.1.1	Sueldos y salarios	48,513,257.43
		0.01	1.1.1.1	Sueldos y salarios	39,238,012.00
		0.01.01	1.1.1.1	Sueldos y salarios	
		0.01.02	1.1.1.1	Sueldos y salarios	34,632,012.00
		0.01.03	1.1.1.1	Sueldos y salarios	2,106,000.00
		0.01.04	1.1.1.1	Sueldos y salarios	
		0.01.05	1.1.1.1	Sueldos y salarios	
		0.02	1.1.1.1	Sueldos y salarios	2,500,000.00
		0.02.01	1.1.1.1	Sueldos y salarios	2,100,000.00
		0.03	1.1.1.1	Sueldos y salarios	7,175,245.43
		0.03.01	1.1.1.1	Sueldos y salarios	
		0.03.02	1.1.1.1	Sueldos y salarios	
		0.03.03	1.1.1.1	Sueldos y salarios	3,731,789.03
		0.03.04	1.1.1.1	Sueldos y salarios	3,443,456.40
		0.04	1.1.1.2	Contribuciones sociales	8,808,514.83
		0.04.01	1.1.1.2	Contribuciones sociales	4,366,193.17
		0.04.05	1.1.1.2	Contribuciones sociales	223,907.34
		0.05	1.1.1.2	Contribuciones sociales	4,442,321.67
		0.05.01	1.1.1.2	Contribuciones sociales	2,427,155.59
		0.05.02	1.1.1.2	Contribuciones sociales	1,343,444.05
		0.05.03	1.1.1.2	Contribuciones sociales	671,722.03
II	25	1	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16,813,159.05
		1.01	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,000,000.00
		1.01.02	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,000,000.00
		1.02	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	100,000.00
		1.02.04	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	100,000.00
		1.03	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,100,000.00
		1.03.01	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,100,000.00
		1.04	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	511,715.00
		1.04.05	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	500,000.00
		1.04.99	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	11,715.00
		1.05	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,274,000.00
		1.05.01	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	544,000.00
		1.05.02	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,730,000.00
		1.06	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	3,173,444.05
		1.06.01	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	3,173,444.05
		1.07	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	650,000.00
		1.07.01	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	300,000.00
		1.07.02	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	350,000.00
		1.08	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	7,654,000.00
		1.08.05	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	7,654,000.00
		1.99	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	350,000.00
		1.99.05	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	350,000.00
II	25	2	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	12,641,458.50
		2.01	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,840,105.90
		2.01.01	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,190,105.90
		2.01.02	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	300,000.00
		2.01.03	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
		2.01.04	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	150,000.00
		2.01.99	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	200,000.00
		2.02	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,000,000.00
		2.02.03	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,000,000.00
		2.03	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	130,000.00
		2.03.01	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	100,000.00
		2.03.04	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	30,000.00
		2.04	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	7,425,852.60
		2.04.01	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	74,000.00
		2.04.02	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	7,351,852.60
		2.99	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,245,500.00
		2.99.01	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	75,000.00
		2.99.02	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	50,000.00
		2.99.03	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	100,000.00
		2.99.04	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	411,000.00
		2.99.05	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	80,000.00
		2.99.06	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	529,500.00
II	25	5	2	GASTOS DE CAPITAL	3,995,000.00
		5.01	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	3,995,000.00
		5.01.03	2.2.1	Maquinaria y equipo	795,000.00
		5.01.04	2.2.1	Maquinaria y equipo	250,000.00
		5.01.05	2.2.1	Maquinaria y equipo	300,000.00
		5.01.99	2.2.1	Maquinaria y equipo	20,000.00
		5.99	2.2.1	Maquinaria y equipo	225,000.00
		5.99.99	2.2.5	Activos de valor	3,200,000.00
II	25	6	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,000.00
		6.03	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	300,000.00
		6.03.99	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	300,000.00
Total Presupuesto 2025 OBJETO-GASTO y ECONOMICO				91,071,389.82	91,071,389.82

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
PROGRAMA II: 02-26 DESARROLLO URBANO

CODIGO		CLASIFICACION DEL GASTO		ASIGNACION		TOTAL
	S		P	CATEGORIA	PARCIAL	
			1	GASTOS CORRIENTES	CÓBANO	
			1.1	GASTOS DE CONSUMO		213,776,870.37
II	26	0	REMUNERACIONES	1.1.1	REMUNERACIONES	151,085,887.10
			1.1.1.1	Sueldos y salarios		127,868,840.16
		0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.1.1.1	Sueldos y salarios	98,892,056.16
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.1.1.1	Sueldos y salarios	68,144,806.16
		0.01.02	Jornales	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1,000,000.00
		0.01.03	Servicios especiales	1.1.1.1	Sueldos y salarios	28,431,000.00
		0.01.05	Suplencias	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1,316,250.00
		0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.1.1.1	Sueldos y salarios	2,000,000.00
		0.02.01	Tiempo extraordinario	1.1.1.1	Sueldos y salarios	2,000,000.00
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.1.1.1	Sueldos y salarios	26,976,784.00
		0.03.01	Retribución por años servidos	1.1.1.1	Sueldos y salarios	5,104,572.00
		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.1.1.1	Sueldos y salarios	2,960,055.61
		0.03.03	Decimotercer mes	1.1.1.1	Sueldos y salarios	9,836,064.63
		0.03.04	Salario escolar	1.1.1.1	Sueldos y salarios	9,076,091.76
			1.1.1.2	Contribuciones sociales		23,217,046.95
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.1.1.2	Contribuciones sociales	11,508,195.61
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.1.1.2	Contribuciones sociales	10,918,031.74
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.1.1.2	Contribuciones sociales	590,163.88
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.1.1.2	Contribuciones sociales	11,708,851.33
		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.1.1.2	Contribuciones sociales	6,397,376.43
		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.1.1.2	Contribuciones sociales	3,540,983.27
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.1.1.2	Contribuciones sociales	1,770,491.63
II	26	1	SERVICIOS	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	40,040,983.27
		1.01	ALQUILERES	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	5,000,000.00
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	5,000,000.00
		1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	380,000.00
		1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	380,000.00
		1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,500,000.00
		1.03.01	Información	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,500,000.00
		1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	22,100,000.00
		1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	20,000,000.00
		1.04.05	Servicios informáticos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,000,000.00
		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	100,000.00
		1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,500,000.00
		1.05.01	Transporte dentro del país	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	500,000.00
		1.05.02	Viáticos dentro del país	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,000,000.00
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	5,460,983.27
		1.06.01	Seguros	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	5,460,983.27
		1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	500,000.00
		1.07.01	Actividades de capacitación	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	500,000.00
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	3,000,000.00
		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,000,000.00
		1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	500,000.00
		1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	500,000.00
		1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	600,000.00
		1.99.05	Deducibles	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	600,000.00
II	26	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	22,650,000.00
		2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,450,000.00
		2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,300,000.00
		2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	150,000.00
		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,000,000.00
		2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	12,000,000.00
		2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	3,000,000.00
		2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,000,000.00
		2.03.03	Madera y sus derivados	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,000,000.00
		2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,500,000.00
		2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,000,000.00
		2.03.06	Materiales y productos de plástico	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,500,000.00
		2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,000,000.00
		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,700,000.00
		2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	300,000.00
		2.04.02	Repuestos y accesorios	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,400,000.00
		2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	5,500,000.00
		2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,000,000.00
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,000,000.00
		2.99.04	Textiles y vestuario	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	3,000,000.00
		2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	500,000.00
II	26	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL	2,700,000.00
			2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		2,700,000.00
		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.2.1	Maquinaria y equipo	2,700,000.00
		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2.2.1	Maquinaria y equipo	1,200,000.00
		5.01.05	Equipo de cómputo	2.2.1	Maquinaria y equipo	1,500,000.00
II	26	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700,000.00
		6.03	PRESTACIONES	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	700,000.00
		6.03.99	Otras prestaciones	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	700,000.00
Total Presupuesto 2025 OBJETO-GASTO y ECONÓMICO					217,176,870.37	217,176,870.37

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
PROGRAMA II: 02-28 ATENCION DE EMERGENCIAS

CODIGO		CLASIFICACION DEL GASTO		CLASIFICADOR ECONÓMICO		A S I G N A C I O N	
	S			P	CATEGORÍA	PARCIAL	TOTAL
						CÓBANO	
II	28	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL		4,000,000.00
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		4,000,000.00
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	4,000,000.00	
Total Presupuesto 2025 OBJETO-GASTO y ECONÓMICO						4,000,000.00	4,000,000.00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

PROGRAMA III: INVERSIONES							
PROGRAMA III: 02-VIAS DE COMUNICACIÓN							
CODIGO		CLASIFICACION DEL GASTO		CLASIFICADOR ECONÓMICO		A S I G N A C I O N	
	S	UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	P		CATEGORÍA	PARCIAL	TOTAL
			1		GASTOS CORRIENTES		117,140,158.00
			1.1		GASTOS DE CONSUMO		
III	02	0	REMUNERACIONES	1.1.1	REMUNERACIONES		48,601,099.35
			1.1.1.1		Sueldos y salarios		41,132,671.78
		0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.1.1.1	Sueldos y salarios		23,557,874.94
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.1.1.1	Sueldos y salarios	17,557,874.94	
		0.01.02	Jornales	1.1.1.1	Sueldos y salarios	3,000,000.00	
		0.01.05	Suplencias	1.1.1.1	Sueldos y salarios	3,000,000.00	
		0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.1.1.1	Sueldos y salarios		7,500,000.00
		0.02.01	Tiempo extraordinario	1.1.1.1	Sueldos y salarios	7,500,000.00	
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.1.1.1	Sueldos y salarios		10,074,796.84
		0.03.01	Retribución por años servidos	1.1.1.1	Sueldos y salarios	2,757,804.00	
		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1,233,356.51	
		0.03.03	Decimotercer mes	1.1.1.1	Sueldos y salarios	3,164,051.68	
		0.03.04	Salario escolar	1.1.1.1	Sueldos y salarios	2,919,584.65	
			1.1.1.2		Contribuciones sociales		7,468,427.57
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.1.1.2	Contribuciones sociales		3,701,940.46
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.1.1.2	Contribuciones sociales	3,512,097.36	
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.1.1.2	Contribuciones sociales	189,843.10	
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.1.1.2	Contribuciones sociales		3,766,487.11
		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.1.1.2	Contribuciones sociales	2,057,899.21	
		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.1.1.2	Contribuciones sociales	1,139,058.60	
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.1.1.2	Contribuciones sociales	569,529.30	
III	02	1	SERVICIOS	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		21,539,058.64
		1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		8,000,000.00
		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	8,000,000.00	
		1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		1,400,000.00
		1.05.01	Transporte dentro del país	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	700,000.00	
		1.05.02	Viáticos dentro del país	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	700,000.00	
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		4,139,058.64
		1.06.01	Seguros	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	4,139,058.64	
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		8,000,000.00
		1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	5,000,000.00	
		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	3,000,000.00	
III	02	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		47,000,000.00
		2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		10,000,000.00
		2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	10,000,000.00	
		2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		27,000,000.00
		2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	27,000,000.00	
		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		10,000,000.00
		2.04.02	Repuestos y accesorios	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	10,000,000.00	
III	02	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		300,000.00
		6.03	PRESTACIONES	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado		300,000.00
		6.03.99	Otras prestaciones	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	300,000.00	
Total Proyecto						117,440,158.00	117,440,158.00

	02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	P	CATEGORÍA	CÓBANO	
			2	GASTOS DE CAPITAL		338,567,257.59
			2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		
III	02	0	REMUNERACIONES	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	74,129,883.69
			2.1.2	Vías de comunicación		62,738,502.12
	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.1.2	Vías de comunicación		41,462,395.00
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2.1.2	Vías de comunicación	20,857,395.00	
	0.01.02	Jornales	2.1.2	Vías de comunicación	10,000,000.00	
	0.01.03	Servicios especiales	2.1.2	Vías de comunicación	7,605,000.00	
	0.01.05	Suplencias	2.1.2	Vías de comunicación	3,000,000.00	
	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.1.2	Vías de comunicación		8,900,000.00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	2.1.2	Vías de comunicación	8,900,000.00	
	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2.1.2	Vías de comunicación		12,376,107.12
	0.03.01	Retribución por años servidos	2.1.2	Vías de comunicación	1,863,552.00	
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.1.2	Vías de comunicación	1,233,356.51	
	0.03.03	Decimotercer mes	2.1.2	Vías de comunicación	4,826,038.62	
	0.03.04	Salario escolar	2.1.2	Vías de comunicación	4,453,159.98	
			2.1.2	Vías de comunicación		11,391,381.57
	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.1.2	Vías de comunicación		5,646,465.19
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2.1.2	Vías de comunicación	5,356,902.87	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.1.2	Vías de comunicación	289,562.32	
	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.1.2	Vías de comunicación		5,744,916.38
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2.1.2	Vías de comunicación	3,138,855.52	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2.1.2	Vías de comunicación	1,737,373.90	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.1.2	Vías de comunicación	868,686.95	
III	02	1	SERVICIOS	2.1.2	Vías de comunicación	148,737,373.90
	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.1.2	Vías de comunicación		10,000,000.00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2.1.2	Vías de comunicación	10,000,000.00	
	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.1.2	Vías de comunicación		18,737,373.90
	1.06.01	Seguros	2.1.2	Vías de comunicación	18,737,373.90	
	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.1.2	Vías de comunicación		120,000,000.00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	2.1.2	Vías de comunicación	100,000,000.00	
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2.1.2	Vías de comunicación	15,000,000.00	
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.1.2	Vías de comunicación	5,000,000.00	
III	02	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.1.2	Vías de comunicación	115,700,000.00
	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.1.2	Vías de comunicación		29,000,000.00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.1.2	Vías de comunicación	29,000,000.00	
	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.1.2	Vías de comunicación		60,000,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.1.2	Vías de comunicación	60,000,000.00	
	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.1.2	Vías de comunicación		26,300,000.00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	2.1.2	Vías de comunicación	300,000.00	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	2.1.2	Vías de comunicación	26,000,000.00	
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		400,000.00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	400,000.00	

III	02	3	INTERESES Y COMISIONES				24,960,229.26
				1.2	INTERESES		24,960,229.26
				1.2.1	Internos		24,960,229.26
		3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	1.2.1	Internos		24,960,229.26
		3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	1.2.1	Internos	24,960,229.26	
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL		179,835,268.33
				2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		400,000.00
		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.2.1	Maquinaria y equipo		400,000.00
		5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2.2.1	Maquinaria y equipo	400,000.00	
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		179,435,268.33
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	179,435,268.33	
III	02	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		300,000.00
		6.03	PRESTACIONES	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado		300,000.00
		6.03.99	Otras prestaciones	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	300,000.00	
III	02	8	AMORTIZACION	3.3	AMORTIZACIÓN		59,163,911.30
				3.3.1	Amortización interna		59,163,911.30
		8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	3.3.1	Amortización interna		59,163,911.30
		8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	3.3.1	Amortización interna	59,163,911.30	
Total Proyecto						602,826,666.48	602,826,666.48

		03	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE CÓBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N ° 9976)	P	CATEGORÍA		20,000,000.00
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL		20,000,000.00
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		20,000,000.00
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	20,000,000.00	
		04	Muro de gaviones protección caminos Santa Fe paralelo al río Cóbano ruta C6-01-166 (Ley 8114/9329)	P	CATEGORÍA		20,229,629.00
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL		20,229,629.00
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		20,229,629.00
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	20,229,629.00	

		05	Carpeta asfáltica Bello Horizonte frente al Despegue ruta C6-01-109 (Ley 8114/9329)	P	CATEGORÍA		93,596,521.00
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL		93,596,521.00
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		93,596,521.00
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	93,596,521.00	
		06	Asfaltado Playa Hermosa frente a Hermosa Valley School ruta C6-01-001 (Ley 8114/9329)	P	CATEGORÍA		100,000,000.00
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL		100,000,000.00
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		100,000,000.00
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	100,000,000.00	
		07	Construcción de accesos a Playa Hermosa en Santa Teresa y Hermosa (40% Mej. Del Cantón)	P	CATEGORÍA		135,288,617.83
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL		135,288,617.83
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		135,288,617.83
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	135,288,617.83	
Total Presupuesto 2025 OBJETO-GASTO y ECONÓMICO						1,089,381,592.30	1,089,381,592.30

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
PROGRAMA III
INVERSIONES EN OTROS PROYECTOS

Código			CLASIFICACION DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONÓMICO				ASIGNACIÓN	
P	G	S						PARCIAL	TOTAL
III	6		OTROS PROYECTOS						142,882,003.66
III	6	01	SOPORTE EXT. ALQUILER DE MAQUINARIA DEL SERV. RECOLECCIÓN DESECHOS PARA SU DESARROLLO 10% UTILIDAD						25,707,373.10
	1		SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES	25,707,373.10
		1.01	ALQUILERES						25,707,373.10
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	25,707,373.10
III	6	02	SOPORTE EXT. DEL SERVICIO DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS PARA SU DESARROLLO 10% UTILIDAD						4,000,000.00
	1		SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES	4,000,000.00
		1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO						4,000,000.00
		1.04.99	Otros Servicios de Gestión y apoyo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	4,000,000.00
III	6	03	DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%)						81,223,723.09
		01	REMUNERACIONES	1				GASTOS CORRIENTES	7,902,897.67
		0.01	REMUNERACIONES BASICAS						5,699,232.00
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	5,699,232.00
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES						989,244.19
		0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	514,498.17
		0.03.04	Salario Escolar	1	1	1	1	Sueldos y salarios	474,746.03
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						601,962.86
		0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	571,092.97
		0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	Contribuciones sociales	30,869.89
		05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						612,458.62
		0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	334,629.61
		0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2	Contribuciones sociales	185,219.34
		0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	Contribuciones sociales	92,609.67
	1		SERVICIOS						5,185,219.34
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						185,219.34
		1.06.01	Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	185,219.34
		1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						5,000,000.00
		1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	5,000,000.00
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS	1				GASTOS CORRIENTES	14,500,000.00
		2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS						3,250,000.00
		2.01.01	Combustible y lubricantes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2,000,000.00
		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1,000,000.00
		2.01.99	Otros productos químicos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	250,000.00
		2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1,000,000.00
		2.02.03	Alimentos y bebidas	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1,000,000.00
		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						1,250,000.00
		2.04.01	Herramientas e instrumentos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1,000,000.00
		2.04.02	Repuestos y accesorios	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	250,000.00
		2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						9,000,000.00
		2.99.04	Textiles y vestuarios	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	4,000,000.00
		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1,000,000.00
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	4,000,000.00
	5		BIENES DURADEROS						53,500,000.00
		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						51,000,000.00
		5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2	2	1		Maquinaria y equipo	3,000,000.00
		5.01.02	Equipo de transporte	2	2	1		Maquinaria y equipo	45,000,000.00
		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2	2	1		Maquinaria y equipo	1,000,000.00
		5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2	2	1		Maquinaria y equipo	1,000,000.00
		5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2	2	1		Maquinaria y equipo	1,000,000.00
		5.02	BIENES DURADEROS Y DIVERSOS						2,500,000.00
		5.02.99	Otros construcciones, adiciones y mejoras	2	1	5		otras obras	2,500,000.00
	6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						34,255.00
		6.03	PRESTACIONES						34,255.00
		6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	1	3	2		transferencias corrientes al sector privado	34,255.00
	9		CUENTAS ESPECIALES	4				SUMAS SIN ASIGNACIÓN	101,351.08
		9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA						101,351.08
		9.02.01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria						
		9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	101,351.08

1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	165,527,974.47	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	165,527,974.47
1.3.1			1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	10,000,000.00
1.3.1			1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados	41,990,687.24
1.3.1			1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	100,000,000.00
1.3.1			1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	13,537,287.24
1.3.2			1.3.2	6.03	PRESTACIONES	6,350,000.00
1.3.2			1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	6,350,000.00
1.3.2			1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	68,644,308.91
1.3.2			1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	68,644,308.91
			2	5	BIENES DURADEROS	634,692,087.41
				5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	555,050,036.16
2.1.2	Vías de comunicación terrestre	552,550,036.16	2.1.2	5.02.02		
2.1.5	Otras construcciones adicionales y mejoras	2,500,000.00	2.1.5	5.02.99		
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	79,642,051.25	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	76,142,051.25
2.2.1	Maquinaria y equipo	76,142,051.25	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	3,400,000.00
2.2.1			2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	45,000,000.00
2.2.1			2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	2,082,075.00
2.2.1			2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	9,140,000.00
2.2.1			2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	11,270,000.00
2.2.1			2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1,000,000.00
2.2.1			2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4,249,976.25
				5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3,500,000.00
2.2.4	Intangibles	300,000.00	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	300,000.00
2.2.5			2.2.5	5.99.99	Otros bienes duraderos	3,200,000.00
3.3	AMORTIZACIÓN	59,163,911.30	3.3	8	AMORTIZACION	59,163,911.30
3.3.1	Amortización interna	59,163,911.30	3.3.1	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	59,163,911.30
3.3.1			3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	59,163,911.30
				9	CUENTAS ESPECIALES	18,851,351.08
SUMAS SIN ASIGNACIÓN		18,851,351.08	4	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	18,851,351.08
			4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	18,851,351.08
Total Presupuesto 2025 CLAS. ECONÓMICO		3,038,723,755.37	Total Presupuesto 2025 OBJETO-GASTO			3,038,723,755.37

TABLA DE EQUIVALENCIA		
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
TABLA DE EQUIVALENCIA Según Clasificador Objeto del Gasto del Sector Público CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO (en colones)		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Monto
0	REMUNERACIONES	1,122,455,042.70
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	722,200,869.43
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	606,902,379.43
0.01.02	Jornales	22,616,000.00
0.01.03	Servicios especiales	55,224,000.00
0.01.05	Suplencias	37,458,490.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	51,215,818.46
0.02.01	Tiempo extraordinario	29,400,000.00
0.02.05	Dietas	21,815,818.46
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	179,905,466.01
0.03.01	Retribución por años servidos	16,575,816.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	25,557,277.41
0.03.03	Decimotercer mes	71,654,333.50
0.03.04	Salario escolar	66,118,039.10
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	83,835,570.20
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	79,536,310.18
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4,268,390.13
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	85,297,318.59
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	46,603,978.51
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	25,795,560.06
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	12,897,780.03
1	SERVICIOS	616,719,362.07
1.01	ALQUILERES	116,401,091.03
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	116,401,091.03
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	20,055,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2,100,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	10,700,000.00
1.02.03	Servicio de correo	45,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	7,210,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	67,980,000.00
1.03.01	Información	13,650,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	535,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	40,000,000.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	13,795,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	150,861,670.26
1.04.02	Servicios jurídicos	26,000,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	44,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12,050,000.00
1.04.05	Servicios informáticos	8,300,000.00
1.04.06	Servicios generales	720,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	59,791,670.26
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	17,994,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	7,604,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	10,390,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60,275,600.78
1.06.01	Seguros	60,275,600.78
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	11,300,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	5,950,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	5,350,000.00

1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	168,752,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,750,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	20,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	40,352,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	20,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	3,930,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	2,700,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	3,100,000.00
1.99.05	Deducibles	3,100,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	321,359,488.17
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	98,678,492.53
2.01.01	Combustibles y lubricantes	90,169,992.53
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	900,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	6,838,000.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	770,500.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,000,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	2,000,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	114,995,907.47
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3,400,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	88,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	2,500,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2,925,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	2,600,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	14,070,907.47
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	1,500,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	73,480,650.67
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,234,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	71,246,650.67
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	32,204,437.50
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3,003,900.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	100,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3,358,975.00
2.99.04	Textiles y vestuario	15,331,937.50
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2,980,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3,087,625.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	4,342,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	24,960,229.26
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	24,960,229.26
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	24,960,229.26
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240,522,283.39
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	165,527,974.47
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	10,000,000.00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	41,990,687.24
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	100,000,000.00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	13,537,287.24
6.03	PRESTACIONES	6,350,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	6,350,000.00
5	BIENES DURADEROS	634,692,087.41
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	555,050,036.16
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	552,550,036.16
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	2,500,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	76,142,051.25
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	3,400,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	2,082,075.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	9,140,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	11,270,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4,249,976.25
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3,500,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	300,000.00
5.99.99	Otros bienes duraderos	3,200,000.00
8	AMORTIZACION	59,163,911.30
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	59,163,911.30
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	59,163,911.30
9	CUENTAS ESPECIALES	18,851,351.08
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	18,851,351.08
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	18,851,351.08

Total Presupuesto 2025	3,038,723,755.37
------------------------	------------------

Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES	2,326,016,405.59
1.1 GASTOS DE CONSUMO	2,060,533,892.94
1.1.1 REMUNERACIONES	1,122,455,042.70
1.1.1.1 Sueldos y salarios	953,322,153.90
1.1.1.2 Contribuciones sociales	169,132,888.79
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	938,078,850.24
1.2 INTERESES	24,960,229.26
1.2.1 Internos	24,960,229.26
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240,522,283.39
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	165,527,974.47
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	74,994,308.91
2 GASTOS DE CAPITAL	634,692,087.41
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	555,050,036.16
2.1.2 Vías de comunicación	552,550,036.16
2.1.5 Otras obras	2,500,000.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	79,642,051.25
2.2.1 Maquinaria y equipo	76,142,051.25
2.2.4 Intangibles	300,000.00
2.2.5 Activos de valor	3,200,000.00
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	59,163,911.30
3.3 AMORTIZACIÓN	59,163,911.30
3.3.1 Amortización interna	59,163,911.30
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	18,851,351.08
Total Presupuesto 2025 CLAS. ECONÓMICO	3,038,723,755.37

Clasificador funcional

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024					
PROGRAMA	CÓDIGO	ACT/SERV/GRUPO	MONTO	CLASIFICADOR FUNCIONAL	
I		EGRESOS PROGRAMA I	925,847,704.92		
I	01	ADMINISTRACION GENERAL	676,867,175.02	3.1.6	Vivienda y servicios comunitarios no especificados 706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)
I	02	AUDITORIA INTERNA	58,630,504.18	3.1.6	Vivienda y servicios comunitarios no especificados 706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)
I	03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	20,822,051.25	3.1.6	Vivienda y servicios comunitarios no especificados 706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)
I	04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	169,527,974.47	3.1.6	Vivienda y servicios comunitarios no especificados 701.8.0 Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno (SC)
II		EGRESOS PROGRAMA II	861,862,454.48		
II	02	RECOLECCION DE BASURA	231,366,357.90	2.2.1	Disposición de desechos 705.1.2 Recolección y transporte (SC)
II	03	CAMINOS Y CALLES	13,425,781.22	2.1.5.1	Transporte por carretera 704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
II	09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	25,862,888.48	3.3.1	Servicios recreativos y deportivos 708.1.0 Servicios recreativos y deportivos (SI)
II	10	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	33,026,239.94	3.5.7	Protección social no especificada 710.8.0 Investigación y desarrollo relacionados con la protección social (SC)
II	15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	202,932,926.74	2.1.7.1	Turismo 705.4.7.03 Conservación del paisaje terrestre/marino, incluidos servicios ecosistémicos valiosos (SC)
II	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	36,000,000.00	2.2.1	Disposición de desechos 705.4.6.04 Gestión de desechos (SC)
II	17	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	7,000,000.00	3.1.6	Vivienda y servicios comunitarios no especificados 706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)
II	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	91,071,389.82	2.2.4	Protección de la diversidad biológica y del paisaje 705.1.4.03 Otros métodos de tratamiento y eliminación (SC)
II	26	DESARROLLO URBANO	217,176,870.37	3.1.2	Desarrollo comunitario 706.1.0 Urbanización (SC)
II	28	ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	4,000,000.00	2.1.5.1	Transporte por carretera 704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III		EGRESOS PROGRAMA III	1,251,013,595.97		
III	02	VIAS DE COMUNICACIÓN	1,089,381,592.30		
III	02-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	117,440,158.00	2.1.5.1	Transporte por carretera 704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	02-02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	602,826,666.48	2.1.5.1	Transporte por carretera 704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	02-03	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE CÓBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N ° 9976)	20,000,000.00	2.1.5.1	Transporte por carretera 704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	02-04	Muro de gaviones protección caminos Santa Fe paralelo al río Cóbano ruta C6-01-166 (Ley 8114/9329)	20,229,629.00	2.1.5.1	Transporte por carretera 704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	02-05	Carpeta asfáltica Bello Horizonte frente al Despegue ruta C6-01-109 (Ley 8114/9329)	93,596,521.00	2.1.5.1	Transporte por carretera 704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	02-06	Asfaltado Playa Hermosa frente a Hermosa Valley School ruta C6-01-001 (Ley 8114/9329)	100,000,000.00	2.1.5.1	Transporte por carretera 704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	02-07	Construcción de accesos a Playa Hermosa en Santa Teresa y Hermosa (40% Mej. Del Cantón)	135,288,617.83	2.1.5.1	Transporte por carretera 704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	06	OTROS PROYECTOS	142,882,003.66		
III	06-01	SOPORTE EXT. ALQUILER DE MAQUINARIA DEL SERV. RECOLECCIÓN DESECHOS PARA SU DESARROLLO 10% UTILIDAD	25,707,373.10	2.2.1	Disposición de desechos 705.1.2 Recolección y transporte (SC)
III	06-02	SOPORTE EXT. DEL SERVICIO DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS PARA SU DESARROLLO 10% UTILIDAD	4,000,000.00	2.2.1	Disposición de desechos 705.4.6.04 Gestión de desechos (SC)
III	06-03	DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%)	81,223,723.09	3.3.1	Servicios recreativos y deportivos 708.1.0 Servicios recreativos y deportivos (SI)
III	06-04	SUMINISTROS PARA ASADA COMUNALES DEL DISTRITO DE COBANO (Ley 8461)	11,950,907.47	3.1.2	Desarrollo comunitario 706.3.0 Abastecimiento de agua
III	06-05	PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	20,000,000.00	3.1.2	Desarrollo comunitario 706.1.0 Urbanización (SC)
III	07	OTROS FONDOS INVERSIONES	18,750,000.00		
III	07-01	Sumas con destino específico sin asignacion presupuestaria (25%Licencias de licores)	18,750,000.00		
		TOTAL GENERAL	3,038,723,755.37		

Certificaciones



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
TESORERIA
TEL: 4070-1234
E-mail: kpaniagua@municobano.go.cr

CERTIFICACIÓN DE TESORERIA MUNICIPAL

Mediante la presente la suscrita Karla Paniagua Varela, cédula 206330096, en calidad de tesorera de este Concejo Municipal de Distrito Cóbano, en cumplimiento con del artículo 106 del Código Municipal, en este acto certifico:

Que los recursos que financian el presupuesto ordinario 2025, por un monto de ₡3 038 723 755,37 corresponden a:

1. Las estimaciones realizadas por los diferentes departamentos del Concejo Municipal de Distrito Cóbano, de Ingresos Tributarios por un valor de ₡1 939 030 907,47 y de ingresos no tributarios los cuales corresponden a ₡766 560 275,57.
2. Las transferencias corrientes recibidas del Instituto de fomento y asesoría municipal por la suma de ₡1 866 264,33.
3. Los ingresos de capital de ley 8114/9329 por un total de ₡ 331 266 308.00.

Se extiende la presente en la ciudad de Cóbano de Puntarenas, al ser las catorce horas del 09 de agosto del 2025.


Karla Paniagua Varela
Tesorera Municipal



Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA87670059
Patrono al Día

Al ser las 4:09 PM del 13/08/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO	3007078297

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078297	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO	JICARAL

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccsc.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

Votan a favor los Concejales Denia Villalobos Barahona, Francisco Madrigal Céspedes, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Angie Vannesa Bonilla Santana y Minor Centeno Sandi. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1.5. Remitir a la Municipalidad de Puntarenas para lo que corresponde. Votan a favor los Concejales Denia Villalobos Barahona, Francisco Madrigal Céspedes, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Angie Vannesa Bonilla Santana y Minor Centeno Sandi. Se somete a votación la aplicación

del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PRESIDENTE. Agradece a los funcionarios la presentación del presupuesto.

*****U.L.*****

PRESIDENTE: Al ser las dieciocho horas se da por finalizada la sesión extraordinaria. BUENAS TARDES y MUCHAS GRACIAS

Sr. Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA